



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la concesión de subvenciones convocada por la Resolución que se cita, en relación a la de la Orden de 17 de enero de 2003, de Actividades Deportivas, correspondientes al ejercicio 2004.

16.630

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una beca de apoyo técnico a la innovación y mejora de la docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

16.630

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

16.632

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de fisioterapeutas, matronas, terapeutas ocupacionales y técnicos especialistas en anatomía patológica, laboratorio, medicina nuclear y radioterapia, convocados por las resoluciones que se citan.

16.633



Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario, convocados por las Resoluciones que se citan. 16.644

Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, las Resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Médicos de Familia en Dispositivos de CCU y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería. 16.657

Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las especialidades de facultativos especialistas de área que se citan, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 16.658

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 12 de julio de 2004, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden que se cita, así como la lista de los aspirantes que lo han superado. 16.658

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 6 de julio de 2004, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales la subvención correspondiente al primer trimestre de 2004, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita. 16.660

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Ardales (Málaga). (PP. 2382/2004). 16.661

Resolución de 13 de julio de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 16.661

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP. 2271/2004). 16.662

Resolución de 29 de junio de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido. (PP. 2383/2004). 16.663

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-020/2004 sobre Modificación núm. 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Higuera de la Sierra (Huelva). 16.663

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 16 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara la suplencia de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Huelva. 16.673

Resolución de 30 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (Concesión). 16.673

Resolución de 16 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. 16.674

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG), para el período 02/03. 16.675

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la uniformidad de los artículos de prótesis, Grupo 04 del Catálogo de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud. 16.675

Resolución de 7 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla para otorgar concesión de dominio público para el servicio de peluquería del citado Hospital. 16.675

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 21 de julio de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se delegan en las Delegaciones Provinciales el ejercicio de determinadas competencias en materia de Obras. 16.676

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

Edicto de la Sección Quinta dimanante del rollo de apelación núm. 251/2004. (PD. 2508/2004). 16.677

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. UNO DE CADIZ**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 246/2002. (PD. 2486/2004). 16.677

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CATORCE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1456/2003. (PD. 2506/2004). 16.677

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIEZ DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 176/1991. (PD. 2507/2004). 16.678

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS
DE CADIZ (JUZGADO MIXTO NUM. SEIS
DE CADIZ)**

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 272/2003. (PD. 2488/2004). 16.678

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. SEIS DE GRANADA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 164/2002. (PD. 2505/2004). 16.679

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 16 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 30/04/2). (PD. 2499/2004). 16.680

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 2 de julio de 2004, de la Dirección General de Patrimonio por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2498/2004). 16.680

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 19 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2502/2004). 16.681

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 19 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2504/2004). 16.682

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.683

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.684

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.684

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.684

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.685

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.685

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.685

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.686

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el procedimiento abierto por concurso para la contratación que se indica, para el curso 2004-2005. (PD. 2503/2004). 16.686

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 2487/2004). 16.688

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de concurso (Expte. 58/04). (PP. 2442/2004). 16.689

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en C/ Divina Pastora núm. 7, del ARC Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla. (PD. 2491/2004). 16.689

Anuncio de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en C/ Hiniesta, núm. 36 del ARC. Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla. (PD. 2492/2004). 16.690

Anuncio de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en C/ Lumbreras núm. 52, del ARC. Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla. (PD. 2493/2004). 16.690

Anuncio de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en C/ Morgado, núm. 3 del Area de Rehabilitación Concertada Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla. (PD. 2494/2004). 16.690

Anuncio de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en C/ Santa Marina, 26 del Area de Rehabilitación Concertada Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla. (PD. 2495/2004). 16.691

Anuncio de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en C/ San Luis, 30, del Area de Rehabilitación Concertada Alameda-San Luis-San Julián. (PD. 2496/2004). 16.691

Anuncio de licitación de concurso 24 obras de construcción de edificio de 16 viviendas en C/ Consuelo de los Afligidos, núm. 4, de la barriada Las Letanías incluida en la RIB-Polígono Sur de Sevilla. (PD. 2497/2004). 16.692

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 2501/2004). 16.692

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 2500/2004). 16.693

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM

Anuncio de licitación por procedimiento abierto. (PP. 2345/2004). 16.693

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 47/2002, contra Start-Up Spain, SA, y contra don Antonio Delgado Romero. 16.694

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 3628/2003). 16.694

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra T-SE-5049PPRO Construcción del proyecto de la línea ferroviaria transversal de Andalucía. Tramo: Variante ferroviaria de Osuna. 16.694

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra T-SE-5050PPRO Construcción del proyecto de la línea ferroviaria transversal de Andalucía. Tramo: Osuna-Aguadulce. 16.697

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de junio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de El Ronquillo (Sevilla) en el ámbito del Sector S-2 (Expte. SE-192/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas. 16.700

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de junio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla) en Ronda de la Trinidad/Paseo de la Alameda (Expte. SE-128/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas. 16.701

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de junio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Expte. SE-8/04), relativa a cambio de uso de parcela en C/ Ciudad Real, núm. 9, y el contenido de sus Normas Urbanísticas. 16.703

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de junio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Almensilla (Sevilla) (Expte. SE-46/04), relativa al sector SR-1 La Pierna y el contenido de sus Normas Urbanísticas. 16.705

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de junio de 2004, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Gines (Sevilla) Ampliación de la Cerca del Pino I (Expte. SE-183/04). 16.707

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de junio de 2004, en relación con la Modificación núm. 40 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Tomares (Sevilla) en el ámbito del Sector La Cartuja (Expte. SE-73/04). 16.707

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 16.708

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de ayudas para fomentar en las explotaciones tradicionales de uva pasa el empleo de métodos de producción respetuosos con el medio ambiente. 16.709

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 40/04. 16.709

Resolución de 13 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 126/01. 16.709

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 16.709

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 16.710

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal. 16.710

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 16.710

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos. 16.710

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal. 16.710

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 28 de junio de 2004, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de la Rehabilitación, Conservación e Inspección Técnica de las Edificaciones (Expte. 22/04 AV). (PP. 2201/2004). 16.711

AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA

Anuncio de bases. 16.711

AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

Anuncio de bases. 16.714

AYUNTAMIENTO DE GINES

Anuncio de bases. 16.719

AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE

Anuncio de bases. 16.721

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Anuncio de bases. 16.723

AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 16.726

SDAD. COOP. AND. RESIDENCIAL CRISTINA

Anuncio de disolución. (PP. 2408/2004). 16.733

SDAD. COOP. AND. SEÑOR DEL MARMOL

Anuncio de fusión por absorción. (PP. 2423/2004). 16.733

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la concesión de subvenciones convocada por la Resolución que se cita, en relación a la de la Orden de 17 de enero de 2003, de Actividades Deportivas, correspondientes al ejercicio 2004.

Mediante Resolución de 26 de diciembre de 2003 dictada por la Delegación Provincial en Granada, fue convocada la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, para el año 2004.

El apartado quinto de dicha Resolución establece que en lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2003.

El artículo 7 de la Orden del epígrafe publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de febrero de 2003 recoge en su apartado primero la delegación del Consejero de Turismo y Deporte a favor de los Delegados Provinciales de esta Consejería para la resolución de las solicitudes acogidas a dicha Orden.

De otra parte dicho artículo señala que el plazo de resolución y notificaciones será de tres meses desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes.

Concurriendo la circunstancia prevista en el apartado 6.º del artículo 42 de la LRJAP-PAC consistente en el excesivo número de las solicitudes formuladas y las personas afectadas que pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución y notificación por el órgano competente para resolver, procede razonablemente acordar la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de dichas solicitudes.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, LRJAP-PAC, en relación con el artículo 7 de la Orden mencionada de 17 de enero de 2003, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Prorrogar hasta el plazo máximo de seis meses desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes el plazo para resolver y notificar las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial acogidas a dicha norma.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el citado artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno.

Granada, 21 de junio de 2004.- La Delegada, Por Suplencia (Decreto 21/85), El Secretario General, Miguel A. Olalla Ferrer.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una beca de apoyo técnico a la innovación y mejora de la docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

La Universidad de Granada convoca a concurso público una beca de apoyo técnico a la innovación y mejora de la

docencia con cargo al Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que hayan disfrutado de una beca de apoyo técnico a la innovación y mejora de la docencia en anteriores convocatorias.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Objetivo de la beca: Apoyar los proyectos de innovación y las actuaciones de mejora docente, así como iniciar a los beneficiarios en técnicas de docencia universitaria.

Cuantía de la beca: La cuantía de la beca será de 400,00 euros mensuales para una dedicación de 25 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, la beca surtirá efecto desde la fecha del acta de la Comisión, salvo que en ésta se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y no será prorrogable.

Las renunciaciones a la beca deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los méritos propuestos en la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad de Granada.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- 1 miembro propuesto por el responsable del Proyecto.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria, y presentar, a la finalización de la beca, un informe, que será certificado por el responsable del proyecto, en el que se especifiquen

las tareas llevadas a cabo y los beneficios de formación obtenidos.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 19 de mayo de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Evaluación continua a través de internet.

Investigador responsable: Balbino Uribe Raya.

Funciones del becario: Colaborar en la construcción de bases de datos y otros aspectos del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Económicas, L.A.D.E., o Ingeniería Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

Conocimientos de CGI-PERL.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 11 de junio de 2004 (BOJA núm. 124, de 25 de junio), al funcionario que figura en el Anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación Técnica.
Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.
Código del puesto de trabajo: 8988810.
DNI: 28668528V.
Primer apellido: Sanz.
Segundo apellido: Lucena.
Nombre: Francisco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de fisioterapeutas, matronas, terapeutas ocupacionales y técnicos especialistas en anatomía patológica, laboratorio, medicina nuclear y radioterapia, convocados por las resoluciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en las bases 4 y 5 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), por las que se convocan, respectivamente, procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Técnicos Especialistas, y de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo B, finalizado el plazo de presentación de documentos establecido en las Resoluciones de 26 de febrero de 2004 (BOJA núm. 45, de 5 de marzo), de 8 de marzo de 2004 (BOJA núm. 54, de 18 de marzo) y de 16 de abril de 2004 (BOJA núm. 79, de 23 de abril), de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por las que, a propuestas de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, se aprobaron las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario; y revisada la documentación aportada por los seleccionados, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Declarar en situación de expectativa de destino, tras verificar la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, convocado por las citadas Resoluciones, y que figuran relacionados por categoría en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Declarar, conforme a lo establecido en la base 4.2 de la Resolución de convocatoria, la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de los participantes que se relacionan a continuación, al haberse verificado que los mismos no aportaron en plazo la documentación exigida:

Gómez Vega, M.^a Dolores, DNI: 31.628.467, Matrona.

López Carrera, Rosa María, DNI: 27.536.241, Tec. Esp. Laboratorio.

Peis Marmol, M.^a Pilar, DNI: 24.172.113. Tec. Esp. Laboratorio.

Tercero. Conforme a lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, la situación de expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derecho al desempeño de una plaza como personal estatuario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, hasta que no se obtenga una plaza definitiva como personal estatuario fijo tras la participación y obtención de la misma en la fase de provisión, momento hasta el cual se mantendrán en la citada situación.

Cuarto. Conforme a lo establecido en las bases 5.4 y 5.5 de la convocatoria, el personal que fuera declarado en expectativa de destino y que estuviera desempeñando una plaza de la misma o distinta categoría y especialidad en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, sea como personal con nombramiento estatuario fijo o como personal temporal, seguirá en su desempeño en las condiciones previstas en ella, hasta la obtención, en su caso, de una nueva tras su participación en la fase de provisión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director General, P.S. (Res. Dirección Gerencia de 17.6.2004), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE SALUD
S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELEC. PERS. SANITARIO -FISIOTERAPEUTAS

APellidos	DNI
AGUAYO MARTOS, M. DEL PILAR	026023907
ALGECIRAS MESA, JOSE MANUEL	028392274
ALGUACIL CABRERA, EUGENIO	075092284
ALVEA ROJAS, ROSA	028910125
AYATS PRUÑONOSA, ESTHER	037288413
AYLLON GARCIA, EDUARDO	031247001
BAENA CUBILLO, ANTONIA MARIA	052484516
BARBA CAÑETE, FRANCISCO	024885798
BARRANCO HURTADO, JOAQUIN	079218128

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
BEJAR LOPEZ, ISABEL DOLORES	027273688
BELLOSO COBOS, M. DE GRACIA	028545277
BOLEA DELGADO, MONICA	044267711
BURGOS RODRIGUEZ, SONIA	024260282
CAÑIZARES MARTIN, ROSA-MARIA	025677905
CABALLERO RIVAS, AGUSTINA	075434733
CABRERA GONZALEZ, JESUS CRISTOB	032045075
CAMPANO HURTADO, JUAN BAUTISTA	028402977
CANO GARCIA, MARIA JOSE	025330037
CANO RICO, JOSE MANUEL	026740731
CARABIAS LOPEZ, GEMMA	025581677
CASTRO MENDEZ, MACARENA	028878754
DOMINGUEZ NIEBLAS, M. DEL CARMEN	074904184
DUEÑAS DUEÑAS, ROSARIO	052661231
ENRIQUEZ DE LUNA FERNANDEZ, JUL	024177575
FRENDO LOZANO, JUAN	024850732
GARCIA LEON, RAFAEL	025587988
GARCIA LLORENT, ROSARIO	052553299
GARCIA MARTIN, CRISTINA	025660940
GIL ROMERO, VICENTE	075538811
HERNANDEZ GARCIA, M. LUISA	030527123
HOCHSPRUNG, ANJA	000615548
HUERTOS RODRIGUEZ, ISABEL	030530484
IBARLUCEA SANCHEZ, VILMA	048932131
JAIME LOZANO, PATRICIA	031657510
JIMENEZ ORTIGOSA, ANA ROSA	074635010
LANCHARRO DUQUE, M. DEL ROCIO	028488614
LEDESMA SAEZ, MARTA BELEN	034853036
LEON TORRES, MARIA ANTONIA	024154104
LINARES VILLARRUBIA, EMILIO	075343636
LOPEZ GARCIA, ESTHER EVA	033361083
LOPEZ RODRIGUEZ, AGUEDA	026486754
LOPEZ RUIZ, MARIA DEL CARMEN	024268298
LOZANO GOMEZ, SONIA MARIA	052519405
MARIN HERNANDEZ, MARIA JOSE	027313084
MARTIN GONZALEZ, ANA ISABEL	052239653
MARTOS GUTIERREZ, FERNANDO	028860285
MERINO CILLA, MARIA ANGELES	014576716
MOLINA EXTREMERA, M. JOSEFA	024183891

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
MORENO DE SIMON, EMIGDIO	075091182
MORENTE JUAREZ, JOSE MIGUEL	025982945
MOTA GODOY, JOSE	027256785
ORTEGA PARDO, EVA M	024252400
PEREZ LOPEZ, MARIA JOSE	031850694
PINA PANIAGUA, ENCARNACION	024113780
PORRAS TRIANO, JOSE	024815527
PULIDO LOZANO, MARIA ISABEL	025584234
QUERO CABEZA, DOLORES M	026019828
RAMIREZ MANZANO, ANTONIO	028305196
RAMOS LOPEZ, GEMMA	024862501
ROCA CABRERA, MARIA DOLORES	043264937
ROMERO PORCEL, JOSE	024260386
RONDON RAMOS, ANTONIO	027384311
RUIZ GONZALEZ, MARIA ANTONIA	028856564
RUIZ HERVIAS, ENCARNACION	074708405
RUIZ MARTINEZ, BENIGNA	052527287
SANCHEZ GOMEZ, SONIA	025673140
SANCHEZ MEDINA, FRANCISCO	027326505
SANCHEZ ORTEGA, M. ISABEL	044255509
SANCHEZ OSUNA, INMACULADA	052361799
SANCHEZ REBOLLO, ANA MARIA	076014393
SANCHEZ VELAZQUEZ, INMACULADA	034864530
SERRANO POLO, LUCIA REMEDIOS	028719959
SUCKOW PEREZ, CONCHA	048901795
TORRE SAEZ, M. CARMEN DE LA	026483030
TORRES DEL PINO, ANA PILAR	078690624
TORRES QUERO, BEATRIZ	030527241
UTRILLA RODRIGUEZ, ELIA MARIA	028734498
VILLAR ROMERO, ESPERANZA CAROLI	025944278
WAD HANSEN, SUSANNE	000258234

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE SALUD
 S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO
 =====

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELEC. PERS. SANITARIO -MATRONAS-

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
ABAD CAVERO, M. LUISA	015239043
ABAD PONCE, ROSA MARIA	031406964

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
ACEBES RUIZ, M.MERCEDES	028562011	CASTRO RODRIGUEZ, ENCARNACION	028524801
ACUÑAS VERGARA, M.MERCEDES	025311557	CERPA BARBA, M.CARMEN	031317495
AGUILA BARRANCO, JOSE CARLOS	026000185	COCO ALONSO, MARINA	031621804
AGUILAR ALCALA, MARIA LUISA	028688775	COLOMBO ROQUETTE, M.CARMEN	031234427
ALBERTO RIVERA, SERGIO	031828035	CORES PRIETO, MARIA YOLANDA	028877270
ALONSO UGARTEMENDIA, M.ANGELES	072433395	CORTE MOGEDAS, ALFONSO MIGUEL D	028570621
ALVAREZ ANDRADE, MANUELA	008808343	COZAR PEREA, M.JESUS LILIAN DE	032024250
ALVAREZ MADARIAGA, BLANCA	028514206	DELGADO LUCIO, ANGEL CUSTODIO	032847730
ALZOLA MESEGUER, FELISA	031607656	DIAGO GARCIA, INES MARIA	014246210
ANDRES MARTINEZ, MARIA ANGELES	071115199	DIAZ BLASCO, JUAN BAUTISTA	025095965
ARCOS GENEROSO, JUAN	025992295	DIAZ LIFANTE, GINES ENRIQUE	028530378
ARENAS OLMO, ANTONIA	025075060	DIAZ ZAMORA, ROSARIO	028458791
ARJONA GARCIA, CARMEN	024867045	DIAZ-PINTADO LARA, M.CARMEN	031811651
ARRIAZA MOLINA, M.CARMEN	031618308	DOMINGO JIMENEZ, MARIA LUZ	036925502
BADILLO RUEDA, M.CRISTOBALINA	024780014	DOMINGUEZ MORENO, LUISA	025557264
BAEZ PEREA, MARIA ENCARNACION	031320601	DUEÑAS CANTERO, M.ESPERANZA	030547626
BALLESTEROS PASTORIZA, SILVIA	031629217	DURBAN FORNIELES, MARIA JOSE	027256263
BAREA ARMARIO, M.ISABEL	031626463	ERDOZAIN MERINO, M.NIEVES	031625030
BARRIO REDONDO, SOLEDAD	031833329	ESLAVA CEA, MARIA SOLEDAD	024822514
BARRON LOPEZ, MARIA JULIA	030786151	ESPINACO GARRIDO, MARIA JOSEFA	028453682
BECERRA GARCIA, ANA	024835288	ESPINOSA CASTILLERO, ANTONIO	030504764
BELLIDO JIMENEZ, DOLORES	075304211	ESPINOSA VALVERDE, RAFAEL	030441452
BERROCAL FRAIZ, MARIA LUISA	033362697	ESTEO CEBALLOS, MERCEDES	075006714
BERROCAL PASTOR, CELIA	052571786	FAJARDO DE LA FUENTE, MARIA	075420128
BLANCA GOMEZ, EUGENIO	025047280	FALCET MORA, JUAN	028404558
BLANCO VELOSO, ANTONIA	075394948	FARIÑAS PEÑA, FELIPE	033977158
BLASCO MOVILLA, MARIA JOSE	028515318	FERNANDEZ ASENSIO, M.EUGENIA	045071990
BRENES ROMERO, ANA PILAR	025086176	FERNANDEZ BENITEZ, RAFAELA	028704056
BRIGNARDELLO SUAREZ, BEATRIZ VE	025682566	FERNANDEZ BERTOS, JESUS	024168835
BUENO GONZALEZ, GEMA	026018819	FERNANDEZ CONTRERAS, ANGUSTIAS	032032223
CABELLO OJEDA, M.PAZ	031817706	FERNANDEZ LOZANO, EDUARDO JAVIE	025068337
CALATAYUD TENAS, M.BEGOÑA	030529923	FERNANDEZ MORALES, INDALECIO	032846295
CANDAU CACERES, SACRAMENTO	028698215	FERRE SANCHEZ, LUIS	027499939
CARRASCO ESPINAR, RUFINA	028508628	FUENTE BOLIVAR, AURELIA DE LA	024270797
CARRASCO MIALDEA, CARMEN	004551995	FUNES GONZALEZ, FERNANDO	024299717
CARRASCOSA LOPEZ, M.CAPILLA	026018678	GAMEZ GUTIERREZ, DOLORES	078960836
CARRERA GARCIA, M.EMILIA	031839903	GAMEZ REQUENA, JOSE JAVIER	025040781
CASTILLO BLANCO, MANUELA	028407092	GARCELAN ESCAMEZ, AMPARO	028674540
CASTILLO RUBIO, M.ANGUSTIAS	024155964	GARCIA CABALLERO, M. PUERTO	028417058

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
GARCIA CALVO, INMACULADA	024202140	IZQUIERDO LARRA, AVELINA	006970718
GARCIA FERNANDEZ, DOLORES AGUST	031225084	IZQUIERDO PEDROSA, SILVIA LAURA	007223605
GARCIA FERNANDEZ, FERNANDO	028561273	JIMENEZ BERNAL, MARIA JOSE	078963095
GARCIA FERNANDEZ, PABLO	028690360	JIMENEZ ROLDAN, MARIA FUENSANTA	030526308
GARCIA GARCIA, MARIA LLANOS	005130150	JIMENEZ RUIZ, PURIFICACION	024764385
GARCIA GRIMALDI, M. PAZ	024869667	JUAREZ JIMENEZ, JOSE MARIA	028874734
GARCIA ROMERO, MARIA EVA	031631534	LACAL GRANADOS, JOSE FRANCISCO	024274983
GARCIA SABORIDO, ANA MARIA	031614063	LAHOZ VARGAS, MARIA	023760594
GARCIA SERRANO, TOMAS	026222421	LEON SALAZAR, M. AGUEDA	028525609
GARCIA-PALAO REDONDO, M. SOFIA	007804373	LIEBANA LIEBANA, GLORIA	038057301
GARNICA ANDREU, JUAN ANDRES	045270994	LINARES ABAD, MIGUEL	025980059
GARRIDO GARCIA, ENRIQUE	028524846	LIZCANO HIGUERA, MARIA JOSE	005350314
GARRIDO GRANDE, MARIA MERCEDES	024207529	LOBATO ASTORGA, M. PILAR	009703145
GARRIDO PANIAGUA, M. MERCEDES	028915125	LOPEZ COSSI, DOLORES	031192311
GIRON ZAMBONINO, ROSA MARIA	075860322	LOPEZ GARCIA, BEATRIZ	027300946
GOMEZ LARA, TERESA	030478733	LOPEZ JIMENEZ, ROSA MARIA	028527624
GOMEZ RODRIGUEZ, M. SOLEDAD	007851764	LOPEZ MERINO, INMACULADA	031238084
GONGORA VENEGAS, CARMEN	028681641	LOPEZ MOLINA, ANA MARIA	025066217
GONZALEZ ARCOS, MARIA JESUS	024896460	LOPEZ MORON, M. INMACULADA	024183524
GONZALEZ CARVAJAL, FRANCISCO J	025700821	LOPEZ RUIZ, JOSE	028696654
GONZALEZ GONZALEZ, CRUZ	028524412	LOPEZ VALIENTE, M. DEL CARMEN	031201108
GONZALEZ MUÑOZ, ROSA MARIA	031622066	LOZANO TORRES, ENRIQUE	027277894
GONZALEZ RUANO, JOSEFA	025558598	LUQUE CAMPOS, MANUEL	052483929
GONZALEZ YUSTE, ANTONIO MIGUEL	052570723	LUQUE VALENCIA, ELISA ISABEL	028692473
GUERRA RUSO, MAGDALENA	031237790	MAESE RUIZ, JUAN MANUEL	025089507
GUIRADO MOLINA, ADELA	027255698	MANZANO MAURI, MANUEL	028859115
GUTIERREZ ANDRADES, AUXILIADORA	031612856	MARIN SANCHEZ, CARMEN	029758085
HERNANDEZ SANCHEZ, SUSANA	029746371	MARIN SANCHEZ, ROSA DE LIMA	029773572
HERNANDEZ-LISSEN BONILLA, PALOM	028548055	MARTEL GOMEZ, ENCARNACION	024897532
HERRERA CABRERIZO, BLANCA M	024270912	MARTIN ALVAREZ, CARMEN	028662721
HERRERA EXPOSITO, MARIA PILAR	026462275	MARTIN BARBA, MIGUEL ANGEL	028462814
HIDALGO GONZALEZ, ANGELA	031579421	MARTIN CANO, MARIA MATILDE	024876260
HIDALGO LOPEZOSA, PEDRO	026468054	MARTIN CARRASCOSA, ANTONIA	024896657
HIDALGO PAREJO, M. DOLORES	028567173	MARTIN FERNANDEZ, MAGDALENA	028671369
HOLGADO AGUDO, M. CARMEN	075860577	MARTIN JIMENEZ, M. CARMEN	031228286
HOLGADO AGUDO, M. EUGENIA	031614321	MARTIN RENDON, ANTONIO MANUEL	028696541
HOLGADO MORENO, ROSALIA	075313078	MARTIN RODRIGUEZ, PEDRO	028680158
IDIGORAS HURTADO, FCO. JAVIER	028604750	MARTINEZ ABRIL, CONSUELO	031190724
ILLANES MORENO, MARINA	028510413	MARTINEZ GARCIA, CATALINA	031624431

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
MARTINEZ ROMAN, M. INMACULADA	031837302	PEREZ SUAREZ, ANA MARIA	028553445
MARTINEZ VAL, PILAR	014246062	PEREZ TRUJILLO, M. DOLORES	024852978
MARTOS VILCHEZ, M. ANGELES	024173758	PICAZO PEÑA, MARIA ANTONIA	031829461
MASERA GUTIERREZ, MARIA ISABEL	028469202	PINO CORRALIZA, MARIA DOLORES D	028274143
MAZO MARCOS, DOLORES	028506949	PONCE GARCIA, DOLORES	031240124
MELERO ORDOÑEZ, INMACULADA	031227957	POZO BONILLA, MANUELA	028455173
MELGAR HOYOS, FABIAN	025586983	PRADA RODRIGUEZ, FATIMA DE	031557869
MELLADO SUAREZ, FRANCISCO	024076245	FRIETO CARPINTERO, M. YARA	009708791
MERINO CANTERO, JUANA	031223204	FUERTA VIZCAINO, MARIA VICTORIA	031597322
MESA CANO, M. JOSE	024886070	FULIDO SOTO, ADORACION	026457060
MESA SOME, MARIA VICTORIA	027376462	RAMALLO PEON, ESTHER M	032423318
MOGUEL LOPEZ, MARIA AFRICA	028528345	RAMOS GOMEZ, CLAUDIA	030194084
MOLINA ESPINAR, MARIA JOSE	024193677	RAMOS LEON, FERNANDO JOSE	028859823
MONDEJAR FERNANDEZ DE QUINCOC,	031623815	REINA CARMONA, M. CONCEPCION	030467681
MONROY PEREZ, ROSARIO EUGENIA	035019098	REINOSO COBO, MARTA	044257173
MONTES MARZUELO, MARTA	018011876	RENGEL DIAZ, CRISTOBAL	025054014
MORA GUZMAN, M. CARMEN	028511924	REYES GARCIA, MERCEDES	024855404
MORENO FELICES, JOSE	027526459	RIO LLORENTE, ROSARIO DEL	028297223
MORENO PEREZ, M. DE LA O	026204160	RIOS CASTILLEROS, ISABEL	024879905
MORENO PORRAS, ANTONIA	024781473	RIOS GARCIA, MARIA LIDIA	024295276
MOYA RUEGG, NATHALIE	024248661	RIVAS CASTRO, M. JESUS	031835147
MUÑOZ JIMENEZ, ISABEL	031326332	RIVERA BONILLA, JUAN ANTONIO	025104593
MUÑOZ MARTINEZ, ANTONIO LUIS	052553705	RODRIGUEZ ASENSIO, ROSARIO	051697184
MUÑOZ ROMERO, MARIA LUISA	028445548	RODRIGUEZ GOMEZ, CARMEN	016499998
NIETO CERVERA, VIRGINIA	030394639	RODRIGUEZ LAFUENTE, MARIA	026179604
OLIVA BENITEZ, CARMEN	031614326	RODRIGUEZ LARA, AMALIA	024138304
OLIVER RECHE, MARIA ISABEL	075221281	RODRIGUEZ MACIAS, GERARDO	028543692
OLIVEROS CALERO, ROSARIO	075520517	RODRIGUEZ MARTINEZ, PILAR	024125688
OLMO SANCHEZ, JUAN JOSE	027281939	RODRIGUEZ SOTO, M. CARMEN	028567087
ORTEGA FRAILE, INMACULADA	025076583	RODRIGUEZ-LEPINA RODRIGUEZ, M. D	036106927
OSUNA CORREDERA, MATILDE	027292992	ROLDAN CAÑAS, ELVIRA	024861974
PAEZ MORENO, MATILDE	031578962	ROMAN OLIVER, JOSE	028551307
PANDO SANCHEZ, JULIA	031238626	ROMERO CABEZAS, MERCEDES	027295244
PAVON RAMIREZ, FRANCISCA	028574532	ROMERO GOMEZ, ANA	031609851
PEDREÑO GARCIA, MARIA JESUS	021411425	ROMERO PINTO, MARIA JESUS	025068717
PERALTA CUADROS, ANA MARIA	024204049	ROMERO SANCHEZ, JOSEFA	024903060
PEREZ AGUILERA, JOSEFA	075005086	ROSALES CHAMORRO, MARIA DEL MAR	026217941
PEREZ DEL VILLAR, JUAN MANUEL	028852561	ROSALES RODRIGUEZ, PILAR	028539890
PEREZ ORTEGA, M. MERCEDES	029764102	RUBIA TRUJILLO, JOSE GABRIEL	025056567

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
RUEDA ALCAIDE, CONCEPCION	075411317
RUEDA LEDESMA, MARIA VICTORIA	024872152
RUFO ROMERO, ANA	029752933
RUIZ DIAZ, ANA	024848757
RUIZ LOPEZ, FRANCISCO	024861837
RUIZ LOPEZ, MARIA JOSE	028444873
RUIZ MARTINEZ, ENCARNACION	052511234
RUIZ MONTERO, SOFIA	031198739
RUIZ PLAZA, JOSE MANUEL	027288514
RUIZ SANCHEZ, CRISTOBAL	024846016
RUIZ TRONCOSO, AMELIA	031615178
RUS RUIZ, MARIA MAGDALENA	032856406
SAENZ MONZON, ESPERANZA	025915547
SAEZ GIL, MARIA ISABEL	024139900
SAEZ SOTO, ROSA PRUDENCIA	024181265
SALADO MEDINA, MARIA DOLORES	025067608
SALAZAR BAREA, RAFAELA M	031836024
SALES LOPEZ, ANTONIA	034026052
SANCHEZ CHICON, MIGUEL ESTEBAN	024851538
SANCHEZ DE MEDINA MARTINEZ, ALI	027293259
SANCHEZ PINTO, ANGELES	028568440
SANJUAN RODRIGUEZ, ANTONIO	028569058
SANJUAN RODRIGUEZ, JESUS	028580543
SANTAMARIA MIFSUT, ARACELI	028657330
SANTANDER MARTIN-ARROYO, CONRAD	031237655
SARABIA FERNANDEZ, GERARDO	031223247
SAUCEDO MORENO, ANTONIA	031388124
SEGURA GARCIA, M. HUERTAS	023238181
SERRANO ALVAREZ, FRANCISCO	028860586
SEVILLA PALOMAR, JOSE MARIA	028461346
SEVILLANO GIRALDO, DOLORES	028658690
SOLANA NERIA, MARIA LUISA	037731167
SOLAR PEÑA, VICTORIANO FIDENCIO	031407071
SOTO CAFARROS, CONCEPCION	028273416
SOUSA AROCA, TRINIDAD	028697735
TAMBRIG FRANCO, M. ANGELES	032030396
TEROL FERNANDEZ, F. JAVIER	024903406
TORO SANTIAGO, M. MERCEDES	034014695
TORRE PALOMO, M. TERESA DE LA	025334291

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
TORRECILLA ROJAS, LUIS	031834355
TORRES DIAZ, ANGELA	024902331
TORRES RODRIGUEZ, ANTONIO	024150672
TORRES VALLEJO, M. ESPERANZA	024841530
TORRES VERA, CARMEN	024822057
TRIPELON, NATHALIE	001175690
TROYA SOLA, TERESA	031633738
TRUJILLO HERNANDEZ, FRANCISCO J	075394489
USANO PIÑEIRO, MARIA LUISA	031208935
VALERA GIL, M. JOSE	030493044
VARGAS ABREU, ENGRACIA M. PILAR	029730336
VARGAS RAMOS, FRANCISCO JOSE	025065839
VARGAS SANCHEZ, AURELIA M	024252208
VELAZQUEZ GOMEZ, MANUELA	032011676
VELAZQUEZ VAZQUEZ, VICENTE	034039816
VERA BERMUDEZ, M. ANGELES	075406118
VIDA CARRASCO, LUCIA	025048633
VIDAL CASTRO, IGNACIA	025969018
VIDALES BLANCO, M. CARMEN	024816185
VIGO MOLINA, JUAN RAMON	045254647
VILASECA TRIVIÑO, M. DOLORES	026187959
VILLARRASO MONTILLA, ASUNCION	024144208
ZARZUELA ALVAREZ, ENCARNACION	031228887
ZARZUELA ALVAREZ, M. CARMEN	031212828

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE SALUD
 S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPERATIVA DE DESTINO
 =====

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELEC. PERS.
 SANITARIO-TERAPEUTAS OCUPACIONALES

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
ALONSO FUIG, ANA MARIA	050700729
BENITO SANTACRUZ, MARIA	002547253
CERCADILLO ISLA, ELENA	016806035
CHAVEZ SANCHEZ, MARIA ASCENSION	076245300
CHAVEZ SANCHEZ, M. ANGELES	008809315
ESCABIAS CASTILLO, DAMIAN	026033363
INFANTE GONZALEZ, MARIA JESUS	051660876
MENA ORTIZ, CLARA LUZ	011922116

APPELLIDOS	DNI
MIGUEL OTEO,FELIPE RAIMUNDO DE	003093588
MORALES MOLINA,LUCIA	002251076
MUÑOZ ALCARAZ,M.NIEVES	080142832
NOVOA CASASOLA,ERIKA	011799054
ORTEGA HERREROS,CARMEN HORTENS	006232237
ROMERO BARRIENTOS,AURELIO	050303082
RUBIO FRANCO,SANDRA	046870973
SOL CHICHARRO,MARIA TERESA DEL	052096943

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE SALUD
 S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELEC.PERS.SANIT.-TEC.ESP.
 ANATOMIA PATOLOGICA

APPELLIDOS	DNI
AGUILAR ROMERO,CATALINA	032042841
AFARICIO GALAN,M.DE LOS ANGELES	030533383
CASTILLO RUIZ,MARIA DOLORES	030545105
CHAVES TRUJILLO,JOSEFA MARIA	031830908
CORRAL ARREDONDO,MARIA ANGELES	052511823
DORADO TORO,JACINTA	030509717
ESCOBAR RODRIGUEZ,M.TERESA	028732126
ESTEVEZ BUENO,MARIA FRANCISCA	028919054
FERRER NAVARRO,JOSEFA	023791329
GALERA ESPINOSA,ANA M	028727552
GARCIA IGLESIAS,MARIA DEL MAR	028459278
GARCIA LOZANO,ANGELA	008832165
GARZON MORENO,PEDRO JAVIER	030526998
GUERRERO ROLDAN,JUAN DE DIOS	030428474
LORA MILLAN,ROSARIO	028899850
MARTINEZ CARRASCO,GREGORIA	026456183
MARTINEZ GARCIA,FRANCISCA PAUL	026456448
MARTINEZ RUBIA,M.DOLORES	024245963
MELERO CONEJO,ANTONIA	025330641
NARBONA RODRIGUEZ,JUANA M.	025325630
PERABA RUIZ,ANA MARIA	039675519
PEREZ GOMEZ,ISABEL	023235114
PIZARRO MARTINEZ,ANA	030540828
RIVERA ALCONCHEL,MARIA JOSE	031856177

APPELLIDOS	DNI
RODRIGUEZ HERNANDEZ,TRINIDAD	023780642
RODRIGUEZ SOTO,M.DOLORES	025328040
ROMERO TRENAS,M.DEL PILAR	030789356
TORRES AGUILAR,FRANCISCO MIGUE	074904989
VAZQUEZ MARFIL,ANTONIA	024155383
VENZAL HOZ,MONICA	013789912
VENZAL PLACIDO,LUISA M	021995974
VILLARAN TORO,MANUELA	052265834

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE SALUD
 S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELEC.PERS.SANIT.-TECNICO ESPEC.
 LABORATORIO

APPELLIDOS	DNI
ABRIL ORTEGA,DOLORES	024187608
AGUADO MARTINEZ,ISABEL MARIA	027524181
AGUILAR FEIXAS,M. CARMEN	034002058
AGUILAR PAEZ,ENCARNACION	030803990
AGUILAR PLATA,NURIA	031632530
AGUILAR VELASCO,MERCEDES	052241037
AGUILERA AGUILERA,NIEVES	028280714
AGUILERA ARJONA,JOSEFA	079219093
AGUILERA ROPERO,IRENE	033367051
AGUILERA RUIZ,M.ANGELES	030798185
AGUILERA WET,M.DOLORES	030034547
ALCALA ORTEGA,MARIA	024177191
ALIAS RAMOS,CARMEN MARIA	027522309
ALMAGRO CARAVACA,CATALINA	031247292
ALONSO DELGADO,ELENA	029933933
ALONSO DURAN,M.MAR	028904849
ALONSO SANCHEZ,JOSE FRANCISCO	027526486
ANAYA GONZALEZ,ANA MARIA	025581562
ARENAS AGUILAR,PURIFICACION	030481112
ARES DE VEGA,AMALIA	032854416
ARIZA BARROSO,MANUEL	031195462
ARIZA LUNA,ANTONIA	030536506
AVILA GARCIA,JUAN FRANCISCO	025055083

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
AZAÑON PEREZ, MARGARITA BLANCA	026000109	CEBALLO DORADO, ANTONIA	029691743
AZAUSTRE GARCIA, JOSEFA MARIA	031643842	COLLANTES SANCHEZ, SUSANA	031848705
BARBERO ROLDAN, DOLORES	028555765	CORDOBA ANAYA, JUAN ANTONIO	025574483
BARQUERO CAMPOS, DOLORES	025320369	COUÑAGO CAMACHO, ALEJANDRO	030444402
BARQUERO GONZALEZ, RAFAELA	025563673	DELGADO SUAREZ, JOSEFA	029705495
BARRON CASADO, JOSEFA	030404442	DIAZ CABEZA, ROCIO	031651772
BARROSO REYES, JOSEFA	030422490	DIAZ HIGUERAS, ENCARNACION	026013306
BEATO VIRLAN, MARIA ISABEL	052330909	DIAZ PEREZ, MARIA DEL MAR	027500606
BECERRIL PEREZ, MANUEL ANTONIO	029793367	DIAZ RODRIGUEZ, TRINIDAD	024178047
BELDA GRINDLEY, FRANCISCA	024155882	DIEGUEZ PEREZ, MARIA MERCEDES	026200365
BENEDICTO CEREZUELA, FRANCISCO	023223526	DOMINGUEZ COBOS, ANA MARIA	025052848
BENITEZ GOMEZ, MERCEDES	031644385	DUEÑAS NATERA, MARIA RAQUEL	030201923
BENITEZ MORILLAS, CONCEPCION	024160202	DURAN CORTES, ISIDORO	029763149
BENITEZ RUIZ, CARIDAD DEL COBRE	052265687	DURAN LEARDI, MARIA PILAR	032032905
BENITO ARROYO, NIEVES	028863518	ESCAMEZ BERMUDEZ, MARIA DEL MAR	032865630
BLANCO GALDO, ISABEL	032857719	ESPEJO RUZ, M. JOSE	079218414
BLANCO SANCHEZ, BEATRIZ	034015554	ESPINOSA MORENO, MARTIRIO ROSAR	024873845
BUENO ODERO, MARIA CONCEPCION	031625838	EUSEBIO LEYVA, ROSA	024184855
BUITRAGO MELERO, MARIA ISABEL	025982305	EXPOSITO SANCHEZ, CARMEN PAZ	074623498
CALVENTE DEL RIO, BEATRIZ	074630162	FERNANDEZ AGUILAR, M. DOLORES	052240515
CALVINO NAVARRO, PEDRO	032014597	FERNANDEZ DOÑORO, MAGDALENA	029988631
CAMACHO AMADO, EVA MARIA	031848003	FERNANDEZ ESPEJO, M. SIERRA	030545902
CAMACHO ANDRADE, SAGRARIO	031831678	FERNANDEZ PEREZ, TERESA	025021714
CAMARERO FERRETE, ANA M	031659168	FERNANDEZ ROBLEDO, ANTONIA	031616547
CANO ERENA, M. ANGELES	025985997	FERNANDEZ VALVERDE, M. LUISA	034041010
CAPISCOL QUESADA, FRANCISCO	026001385	FIGUEROA RODRIGUEZ, SONIA	032033380
CARICIOLO PEÑA, JOSE MANUEL	052661838	FUENTES LARA, JUANA MARIA	026191832
CARMONA GARCIA, ROSARIO MARIA	030441326	GALAN ARRIBAS, YOLANDA	028895349
CARMONA RUIZ, CLEMENCIA	029774460	GALDEANO MANZANO, ROSA MARIA	024098284
CARRANZA GONZALEZ, CARMEN	024184269	GALEA MARTIN, FRANCISCA	046120286
CARRASCO DE LA CASA, AURORA	025961047	GALEOTE PADILLA, ANTONIETA	025317094
CARRERO ALFONSO, ANA MARIA	028465267	GALLEGO GALLARDO, M. DEL CARMEN	075806341
CARRILLO ZURITA, M. ANGELES	024215922	GALLEGOS GARCIA, MARGARITA	024297662
CASANOVA BERMEJO, ENCARNACION	052280422	GALVEZ ALVAREZ, TERESA JESUS	032040893
CASARRUBIOS MERIDA, CAROLINA	003818704	GARCIA CHACON, MARIA DEL CARMEN	031604988
CASTAÑO JIMENEZ, BENJAMIN	031243736	GARCIA DEL AGUILA, ANA	027511222
CASTILLO LOPEZ, CONSUELO	080136147	GARCIA SANCHEZ, M. DE LOS REYES	031847704
CASTRO LUQUE, YOVANNA	034018305	GARRIDO MENDOZA, ANGELES	029784384
CASTRO RODRIGUEZ, M. DOLORES	027310755	GATA CALA, ANA ROSA	028896619

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
GAVALDA COMPAÑY, FRANCISCO JAVI	029730476	LOPEZ PEREZ, MARIA LUISA	031849397
GILABERT OCAÑA, JAVIER	031656838	MACIAS DEL CAN, ROSA MARIA	031850051
GOMEZ CALZADO, MIGUEL CARLOS	033378121	MARIN MONTILLA, MIGUEL	030459496
GOMEZ MALVAR, ISABEL	075741498	MARTIN BEJAR, MARIA TERESA	033384326
GOMEZ PRIETO, ANTONIA	030530958	MARTIN JOYA, PEDRO MIGUEL	024107519
GOMEZ VARGAS, MARIA ANA	075543371	MARTIN LOPEZ, M. ELOISA	023779053
GOMEZ VILLALBA, M. GLORIA	031851311	MARTIN VALVERDE, MARIA CARMEN	024077807
GONZALEZ ACOSTA, M. INMACULADA	075534054	MARTIN VILLANUEVA, MARIA ISABEL	075538990
GONZALEZ BARRANCO, MARIA SIERRA	075679266	MARTINEZ DIAGO, M. YOLANDA	016279534
GONZALEZ GONZALEZ, JUANA	029730187	MARTINEZ GONZALEZ, M. DEL RIO	075221932
GONZALEZ PEREZ, ROCIO	075873433	MARTINEZ LOPEZ, TRINIDAD	025991747
GONZALEZ SANCHEZ, ROSARIO	030178261	MARTINEZ ORTEGA, MARIA DOLORES	052551637
GONZALVEZ TIERNES, AGUSTIN	052328997	MEDEL ILLESCAS, ROSARIO	029718919
GRACIA SADABA, MARGARITA	030469677	MEGIAS GONZALEZ, MARIA CARMEN	030824208
GRANADO RUBIO, DOLORES PILAR	006954482	MOLINA SANCHEZ, PEDRO FRANCISCO	026193861
GUERRERO GONZALEZ, INMACULADA	023786530	MOLINERO CASTILLO, M. RAQUEL	024196069
HERNANDEZ ALFARO, MARIA JOSE	032865616	MOLINERO FLORES, AMADORA	052547780
HERNANDEZ MARTIN, PILAR	029723540	MONTES ALGAR, FRANCISCO	034017336
HITA ROSINO, CARMEN	024293689	MONTORO SIMON, LUCIA	075057694
IRUELA PRIETO, MARIA MERCEDES	025573165	MORALES GALAN, M. CARMEN	028402841
JAIMEZ RUIZ, SACRAMENTO PLACIDA	025054740	MORALES MORENO, ELISA MARIA	024218486
JARANA EXPOSITO, MAGDALENA	028574945	MORENO ANGUITA, M. LUISA	025923639
JIMENEZ BAENA, MARIA JOSEFA	030543613	MORENO APARICIO, MARIA TERESA	031839564
JIMENEZ BARAZAL, M. SAN PEDRO	028660841	MORENO MARIN, M. EDUVIGIS	028353939
JIMENEZ CORDERO, SARA	029766195	MORENO SERRANO, CARMEN ROSA	030531118
JIMENEZ JIMENEZ, TERESA	052585797	MUÑOZ GARCIA, M. TERESA	028866673
JIMENEZ MORALES, ROSA	024222301	MUÑOZ PRAENA, ANTONIA MARIA	024894674
JIMENEZ PEREZ, CONSUELO	023778446	MUÑOZ SOTO, TERESA DE JESUS	032854691
LAMELA BERENGENO, M. ISABEL	052284701	MURIEL PALMA, MARIA LUISA	024296805
LEIVA MERIDA, ISABEL	024836892	NARBONA FERNANDEZ, FRANCISCA ES	032021119
LIÑAN CENTENO, REMEDIOS	074619545	NAVARRETE ALONSO, ANA M.	025095109
LINARES ESTARLI, ESTRELLA	024260325	NAVARRO AMARO, DANIEL SEBASTIAN	028907559
LLANELI ALVAREZ, MARIA ANGELES	024183419	NAVAS OLIVA, M. CONCEPCION	024881101
LOPEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	025985306	NIETO ARIAS, MARIA JOSE	024194808
LOPEZ GARCIA, ANA MARIA	075862407	NIETO PEREZ, M. FATIMA	031400308
LOPEZ GARRIDO, MARIA CARMEN	029994546	OCAÑA MARTINEZ, CLARA LUZ	028548734
LOPEZ GIL, LEONARDO	029755883	OLIVER PALLARES, DOLORES	027492899
LOPEZ HERRERA, MARIA DEL CARMEN	029998925	ORTEGA CASELLES, MARIA ISABEL	023246303
LOPEZ LEGRAN, MARIA ANGELES	030504767	PACHECO JIMENA, INMACULADA MONT	033389609

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
PACHECO RAMOS, MARIA DEL CARMEN	031645505	RECIO HEREDIA, INMACULADA	030546211
PACHECO RAMOS, ROSA	031663448	RECIO JURADO, ANTONIO JESUS	052564015
PAMOS MARTOS, INMACULADA	052551883	REDONDO VERAL, PEDRO	029754041
PARDO MOLINA, M. BELEN	052574177	REGUERA MARTINEZ, PIEDAD	032864612
PARRA GARCIA, MARIA CRUZ	023239597	REYES MARTIN, ANA BELEN	029435046
PARRADO ROJAS, ANA MARIA	030045448	REYES SANTIAGO, ANA MARIA	052247071
PASCUAL SILES, M. DOLORES	075198915	RICO DE TORRES, INMACULADA	025051900
PASTOR GOMEZ, JUAN LUIS	026446375	RIUS SANLEHI, MERCEDES	039162429
PERALTA HERNANDEZ, M. CARMEN	033391700	RODRIGUEZ BELLIDOS, M. JOSEFA	031603677
PEREA DOMINGUEZ, ENCARNACION	075862197	RODRIGUEZ BRAVO, EVA MARIA	052243958
PEREZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	075862347	RODRIGUEZ COBO, LUISA MARIA	028693353
PEREZ GALLARDO, ANA MARIA MONT	052283822	RODRIGUEZ GARCIA, AURORA	024133792
PEREZ GUTIERREZ, M. REMEDIOS	024110881	RODRIGUEZ GONZALEZ, M. CARMEN	030411484
PEREZ HEREDIA, JOSE MIGUEL	033357153	RODRIGUEZ HEREDIA, ANTONIO MIGU	024113999
PEREZ HERRERA, MARIA	030496706	RODRIGUEZ OLMO, ANTONIA	025952202
PEREZ MARTINEZ, MARIA JESUS	023223322	RODRIGUEZ PERDIGONES, M. FRANCIS	029750861
PEREZ MONTES, M. DOLORES	030415543	RODRIGUEZ PRIETO, CRISTINA	031841346
PEREZ MORENO, DOLORES	029719837	RODRIGUEZ SANCHEZ, M. DEL VALLE	028851571
PEREZ REPULLÓ, MARIA SIERRA	034018589	RODRIGUEZ SANCHEZ, M. LUISA	027497779
PEREZ REVILLA, MARIA DOLORES	071243261	RODRIGUEZ SANTOS, M. SOLEDAD	029759079
PEREZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	024109708	ROJAS GARCIA-CREUS, M. PILAR	024168409
PICOSSI NIETO, MARIA JOSEFA	024194788	ROMERO CERRILLO, MARIA TERESA	074624398
PINILLA GUTIERREZ, ANA M.	024808240	ROMERO GIL, MARIA CRISTINA	033364995
PINO DOBLADO, MARIA DEL CARMEN	024094576	ROMERO ROMERO, RICARDA	029765834
PONCE FERNANDEZ, JUANA	029777019	ROMERO TENORIO, MARIA ANGELES	029772326
POZO PEÑA, ANA MARIA	031818163	RONDAN FERNANDEZ, MARIA	075398591
PRADAS JIMENEZ, PALOMA INMACULA	052246207	ROSADO FUENTES, DOLORES	031641037
FRIETO AGUILAR, RAFAEL	080120129	RUA REMESAL, ROSA MARIA	075539059
QUERO ORDOÑEZ, M. AURORA	025917478	RUBENS SANCHEZ, ROSA M	031661260
QUESADA DE LA CASA, M. CARMEN	025942001	RUBIALES PAREDES, M. VALLE	050687303
QUIRANTES ALONSO, FELICIDAD	024290582	RUIZ ALMIRON, M. ROSARIO	030423379
QUIROS CASADO, MARIA JOSEFA	075424784	RUIZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	075862171
RAMIREZ GARCIA, M. INMACULADA	075538673	RUIZ GRANADOS, ANGELES	027501203
RAMIREZ GONZALEZ, MARIA LUISA	024178386	RUIZ ROJANO, ELENA	030535116
RAMIREZ SERRANO, LUIS JORGE	025099025	RUIZ ROJANO, ISABEL	030547665
RAMOS BENITEZ, SERGIO	025103055	RUIZ RUEDA, ENCARNACION	075437518
RAMOS FERNANDEZ, DIEGO	038420067	SALAS MARTOS, CARLOS JAVIER	026208701
RAMOS GUTIERREZ, ESTRELLA	024862506	SALGADO SANCHEZ, ALFONSO MIGUEL	031250008
RAMOS VARON, ENCARNACION	023675693	SALOMON MARTINEZ, MARIA CARMEN	031855607

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
SANCHEZ DOMINGUEZ, MARIA OLAS	031841202
SANCHEZ FORNELINO, M.DE GRACIA	028469789
SANCHEZ GARCIA, JUAN	031217018
SANCHEZ MORENO, JOSEFA	031826505
SANCHEZ RUIZ, JOSEFA	031659080
SANCHEZ SANCHEZ, M. SOLEDAD	031849359
SANCHEZ VALDIVIESO, ELENA	074612567
SANCHEZ VALERO, FRANCISCA M.	027534010
SANCHEZ VALLEJO, ISABEL MARIA	031852684
SANTOS GOMEZ, LUIS	051615894
SEGOVIA ATIENZA, ISABEL	031672839
SEGURA DIAZ, IGNACIO	075221552
SEPULVEDA CABRILLANA, LOURDES	025048942
SEVILLA SORROCHE, M. ROSA	024182824
SIVIANES VALDECANTOS, M. NIEVES	079210791
SOLARI RAMOS, MARIA DEL CARMEN	031218805
SORIA SUAREZ, MARIA ISABEL	052515811
SOTO MARTIN, PURIFICACION	028418040
SUAREZ MARTOS, AURORA	028905949
SUAREZ VIQUE, VIRGINIA BEGOÑA	031632781
TARANCON PRADALES, ELENA JESUS	028589388
TORRE CARBONERO, M. LUISA DE LA	052352937
TORRE CARBONERO, VIRGINIA DE LA	030509497
VALLECILLO LOBATO, RAFAELA	025581136
VALLEJO FRANCO, ADELAIDA	031649714
VARGAS VARGAS, CARMEN	030071916
VENTURA GARCIA, ELISA	030200453
VIRUES VELAZQUEZ, RITA	031229568
VIUDEZ MARTINEZ, M. FRANCISCA	023222239
ZALDIVAR VALENTIN, M. CARMEN	031406879
ZURITA ACOSTA, MARIA ANA	030466996
JUNTA DE ANDALUCIA	
CONSEJERIA DE SALUD	
S. A. S.	
PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO	
=====	
CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELEC. PERS. SANIT. -TEC. ESP.	
MEDICINA NUCLEAR	
=====	
APELLIDOS	DNI
=====	=====
CENTELLA RODRIGUEZ, MANUELA	030807604
GOMEZ JURADO, JOSE	030808092

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
LAMA JURADO, M. JOSE	034016443
MARTINEZ ROBLES, MARTA LYDIA	052489321
PEREZ NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN	031248234
RAMIREZ NAVARRO, M. CARMEN	030525836
SANCHEZ CAZALILLA, ADELA	021486986
VIDA LUQUE, MARIA NIEVES	030539299
JUNTA DE ANDALUCIA	
CONSEJERIA DE SALUD	
S. A. S.	
PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO	
=====	
CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELEC. PERS. SANIT. -TEC. ESP. RADIOTERAPIA	
=====	
APELLIDOS	DNI
=====	=====
ALCAIDE AGUILAR, SEBASTIAN	030547380
ALCALA ARENAS, INMACULADA	030807683
BERMUDEZ MOLINA, ENCARNACION	079219756
BLANES CIVANTOS, JOSE MARIA	030827207
BUJAN VAZQUEZ, M. JOSE	036150885
BURGOS REQUENA, MARIA DOLORES	034027493
CABALLERO LUCENA, ELVIRA MARIA	030534746
CANTERO CARRILLO, MIGUEL LUIS	034018258
FERNANDEZ CAÑADILLAS, M. JOSE	052484853
GARCIA SORIA, MERCEDES	030832575
GOMAR NUÑEZ, TERESA	075804891
GOMEZ DE ARANDA PEREA, ANA BELE	030793624
GUTIERREZ ROMERO, M. CARMEN	031247688
LACALLE RUIZ, ISABEL M.	030826454
LOPEZ GRACIA, M. MERCEDES	080137459
LUCENA CRUZ, CARMEN	052353330
LUQUE PEREZ, M. DOLORES	080139167
MARQUEZ CARMONA, ANA	031245879
MOHEDANO MORENO, FRANCISCA	030810838
MONTES LOPEZ, ARACELI	080128213
NUÑEZ NAVARRO, ANTONIA	080139082
ONIEVA GARCIA, M. DE LA STA CRUZ	030468707
RAMIREZ SALCEDO, SEBASTIAN	031237662
REYES ORTIZ, PILAR	030803992
RUIZ CALERO, MIGUEL	079220633
SALAS MOLINA, MARIA NIEVES	030517009

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario, convocados por las Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en las bases 4 y 5 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Ingenieros Técnicos Industriales, Trabajadores Sociales, Maestros Industriales, Albañil, Calefactor, Carpintero, Costurera, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Peón, Pintor, finalizado el plazo de presentación de documentos establecido en las Resoluciones de 26 de febrero de 2004 (BOJA núm. 45, de 5 de marzo), de 8 de marzo de 2004 (BOJA núm. 54, de 18 de marzo), de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por las que, a propuestas de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, se aprobaron las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario; y revisada la documentación aportada por los seleccionados, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Declarar en situación de expectativa de destino, tras verificar la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, convocado por las citadas Resoluciones, y que figuran relacionados por categoría en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Declarar, conforme a lo establecido en la base 4.2 de la Resolución de convocatoria, la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de los participantes que se relacionan a continuación, al haberse verificado que los mismos no aportaron en plazo la documentación exigida:

Muro Molina, Alfonso.
DNI: 26.430.894.
Calefactor.

Osuna Alcántara, Rafael.
DNI: 80.125.398.
Carpintero.

Llamas Martín, Francisco.
DNI: 27.301.455.
Monitor.

Moreno Vargas, Salvador.
DNI: 24.134.462.
Monitor.

Fregenal Perandres, José Manuel.
DNI: 24.298.629.
Pintor.

Tercero. Conforme a lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, la situación de expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derecho al desempeño de una plaza como personal estatuario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, hasta que no se obtenga una plaza definitiva como personal estatuario fijo tras la participación y obtención de la misma en la fase de provisión, momento hasta el cual se mantendrán en la citada situación.

Cuarto. Conforme a lo establecido en las bases 5.4 y 5.5 de la convocatoria, el personal que fuera declarado en expectativa de destino y que estuviera desempeñado una plaza de la misma o distinta categoría y especialidad en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, sea como personal con nombramiento estatuario fijo o como personal temporal, seguirá en su desempeño en las condiciones previstas en ella, hasta la obtención, en su caso, de una nueva tras su participación en la fase de provisión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director General de Personal y Des. Profesional, P.S. (Res. Dirección Gerencia de 17.6.2004), El D.G. de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE SALUD
S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPERATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELEC. PERS. NO SANITARIO-INGENIERO TEC. INDUST.

APELLIDOS	DNI
CRUZ ROJO, RODOLFO	031198241
GARCIA DELGADO, AMADOR	031187715
GUERRERO GOMEZ, JUAN CARLOS	025581587
HIJANO LOPEZ, JOSE JESUS	052572469
LINARES HEVILLA, RAFAEL	033366337
MANGAS MOLINA, RICARDO	025080090
MARTINEZ JIMENEZ, JUAN MANUEL	026186118

```
=====
APELLIDOS                DNI
=====
MESA COBO, JOSE          025840954
MIRAS LOPEZ, JUAN FRANCISCO 027267694
SANCHEZ GARCIA, ANTONIO  025568482
```

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD
S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO
=====

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELEC.PERS.NO SANITARIO-TRABAJADORES SOCIALES

```
=====
APELLIDOS                DNI
=====
AGUILAR RAPOSO, URBINA   034062751
ALVAREZ MARTINEZ, M. PILAR 025972945
ALVAREZ NAVARRO, ESTRELLA 052254054
AMADOR SEGURA, MARIA DEL PILAR 026462688
ARCO RODRIGUEZ, MARIA ADELA 052521579
BARJOLA GOMEZ, M.VICTORIA 009178434
BEATO SANCHEZ, M.CONSUERO 031556170
BENITEZ MARTIN, JOSEFA   076916309
BERBEL SERRANO, MARIA DOLORES 074628421
BOLIVAR ROMERO, LOURDES  024194806
CABRERA PEÑUELA, CONCEPCION 024188411
CALIZ OSUNA, MARIA CARMEN 034001640
CARRASCO PEREZ, MIGUEL ANGEL 034842933
CARRASCO SUAREZ, ESTHER  029801130
CARRILLO SERRANO, FRANCISCA 023231360
CASTRO ALVAREZ, JOSEFA   025577888
CEJAS CABELLO, NATIVIDAD DULCEN 080124756
CHAVEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES 080034118
CINTAS FERRES, AURORA    052235784
DELGADO RODRIGUEZ, ANGELES 028463894
DIAZ CAMPOMAR, M.NATIVIDAD 013107249
DIAZ CHACON, MANUEL      075744227
DIAZ FERRERO, PRISCILA   075011245
DIAZ GAVIRA, CONCEPCION  028855156
```

```
=====
APELLIDOS                DNI
=====
DIAZ ROMERO, M. FRANCISCA 034060998
EGEA OLIVER, MARIA DOLORES 023231645
ESPAÑA VILLANUEVA, M. CARMEN 024120573
ESPINA GARCIA, JOSEFA    075536250
FELIPE PEREZ, M. ROSA    023779287
FERIA MARTIN, M. SEBASTIANA 029477461
FERNANDEZ DOMINGUEZ, CARMEN 029768546
GARCIA GOMEZ, MARIA DEL SOL 026464054
GARCIA ROMERO, INMACULADA 025583857
GAVILAN PALOMO, ROSARIO  024861206
GUERRERO BERROCAL, MARIA 052560430
GUERRERO CAMACHO, M. JOSE 025577332
HENARES RUIZ, ANTONIA    025069892
HERMOSO HERMOSO, DOLORES 024885814
HIDALGO ALAMILLO, ISABEL MARIA 029772402
HINOJOSA ZURITA, PURIFICACION 025304703
IZQUIERDO GARCIA, MARIA JOSE 024199286
JIMENEZ MARTINEZ, ENCARNACION 024156914
JOVER CASAS, ISABEL      024197647
JURADO ARGUET, INMACULADA 032027541
JURADO MACIAS, MARIA JOSE 025703035
LAZARO GARCIA, M. ISABEL 024152120
LIÑAN RUIZ, VIRTUDES     026197612
LOPEZ ESCOBAR, MARIA DEL MAR 027266325
LOPEZ GARCIA, ENCARNACION 052281322
LOPEZ GUTIERREZ, M. DOLORES 025317263
LOPEZ HERRERA, MARIA JOSEFA 027907825
LOPEZ HERVAS, CARMEN    024157893
LOPEZ MORILLAS, JOSEFA  024141100
LOPEZ PRIETO, LEONOR    028550025
LOPEZ PULIDO, PURIFICACION 025945031
LOPEZ SANCHEZ, ENCARNACION 024118565
LOVERA SILLERO, JOSEFA  080125363
LOZANO IDAÑEZ, DAVID MANUEL 027514232
```

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
MARTIN DAZA, MARIA MERCEDES	052530448	REDONDO MARIN, MARIA DOLORES	026472056
MARTIN IGLESIAS, ANA	024084704	RIERA GARRIDO, NURIA	024219646
MARTINEZ GUTIERREZ, MONTSERRAT	026468898	RIOS VIDALES, MARIA ISABEL	027325942
MARTINEZ MANTERO, ILDEFONSA MAR	029749051	RIVAS CARRETO, EVA MARIA	031333482
MOLINA HERNANDEZ, M. PILAR	026463853	ROBEDILLO ROSA, ANTONIA	052510483
MOLINA MUÑOZ, MARIA VICTORIA	025063827	ROBLES ALMENARA, M.FE	024190061
MOLINA PECO, FRANCISCA	025978140	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M.DOLORES	026471721
MOLINA VALCARCEL, TERESA ANA	026199248	RODRIGUEZ MONGE, M.DEL CARMEN	024218166
MONTIJANO CUADRA, CONCEPCION	024251711	RODRIGUEZ PALMA, REMEDIOS	074622767
MORA CONDE, CONCEPCION	075532583	ROMERO COBOS, M.DEL CARMEN	025316880
MORA GOMEZ, JOSEFA	029784174	ROMERO CORCHERO, MARIA JOSE	029783299
MORAL MONTES, MERCEDES	026209255	ROQUE BARROSO, NIEVES	028720318
MORALES PEDROSA, MARIA ISABEL	024129392	ROSALES FONTCUBERTA, CRISTINA	051441297
MORENO TOLEDO, LAUREANA	075742666	RUBIO GARCIA, MARIA CARMEN	025974806
MURIANA MORALES, ASUNCION	027533318	RUIZ BORREGO, ANA MARIA	024187090
NAHARRO HERNANDEZ, ANTONIA	008800608	RUIZ CASARES, VIRGINIA TERESA	006969897
NAVARRO HOLGADO, BLANCA	030445393	SACRISTAN MARTINEZ, M.HENAR	000670065
ORDEN VALVERDE, M.CARMEN DE LA	028386183	SANCHEZ APPELYARD, MARIA JESUS	045061755
ORTIZ MARTINEZ, BEATRIZ	075369818	SANCHEZ NAVARRO, MARIA REMEDIOS	025090373
PACHON ALCAZAR, DOLORES	075424282	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEFA	029748646
PADILLA ROMERO, MARIA JESUS	025073375	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN JESUS	025580257
PARREÑO MANTERO, M.DOLORES	029764120	SANTIAGO ASENSIO, M. ISABEL	030511358
PEREZ ALBERTO, INMACULADA CONCE	031659156	SANTOS PEREZ, FRANCISCO	025975631
PEREZ AMORES, ISABEL	025313022	SERRANO GARCIA, CARMEN	074989844
PEREZ DE AYALA CONRADI, TERESA	028686989	SUAREZ SANCHEZ, ESTHER ROSALIA	008905602
PEREZ MILLA, MARIA DE LA CRUZ	028678157	TORRES FERNANDEZ, ROSARIO	025587695
PEREZ TROYA, RAMON	028590406	TORRES JIMENEZ, MANUELA	051317323
POZO MARIN, M.CARMEN	075440364	TORRES TORRES, M.SOLEIDAD	052582179
PRIETO TARRADAS, SOLEDAD	030412003	TORRONTGUEI RIBES, GRACIELA DE	028771634
RAMIREZ ROMAN, AURELIA	027522545	VELASCO GONZALEZ, GUADALUPE	027303728
RAPOSO FERNANDEZ, LOURDES	028535375	VIGARAY QUINTERO, M.JOSEFA	052540890
RASTRERO RAMA, NATIVIDAD	024251974	VILLAR CORDERO, MARIA JOSE	028687908

=====

APellidos	DNI
-----------	-----

=====

VILLEGAS ESPINOSA, ANA M.	031614577
VILLEGAS ESPINOSA, INMACULADA	031599704
VIZCAINO RUIZ, VIRGINIA MARIA	024880262
YREZABAL GARCIA DE LA TORRE, LO	050292791

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE SALUD
S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELEC. PERS. NO SANITARIO -MAESTROS INDUST.

=====

APellidos	DNI
-----------	-----

=====

CORDERO GOMEZ, JUAN JOSE	029762024
CORTES LEIVA, MATEO	023582823
ESTRADA CUADRA, JOSE	025045796
FUENTEMILLA PARRADO, LEONCIO	075399950
GALIANO GONZALEZ, JUAN LUIS	024854986
GARCIA FERNANDEZ, JOSE	024183977
GARCIA GARCIA, LUIS MIGUEL	024298841
JAIME GUTIERREZ, RAFAEL	024842089
JIMENEZ JIMENEZ, JOSE	074997318
MARCHANTE PERALTA, MANUEL	031192578
MUÑOZ RAMOS, JUAN LUIS	028868118
PACHON MORA, FRANCISCO	025026674
PEREZ HUETE, JULIO	024082386
PIÑERO OVIEDO, DOMINGO	028868559
POVEDA MARTINEZ, JOSE IGNACIO	026433214
ROBLES LUQUE, ANDRES	025875343
RUBIO ORTEGA, EDUARDO	028458335
SEGOVIA LOPEZ, MANUEL	024074748
TRILLO JAREÑO, BERNARDO	026437392
TRIVIÑO ASENSIO, ANTONIO MARIA	031196676
VARGAS MALDONADO, FRANCISCO	023763347
VILCHEZ GOMEZ, JOSE LUIS	024153706

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE SALUD
S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELECCION PERS. NO SANITARIO -ALBAÑIL-

=====

APellidos	DNI
-----------	-----

=====

AMATE GIL, EMILIANO	027507354
BARTOLOME MARTINEZ, AMADOR	024137056
BRAVO SUAREZ, MANUEL	024737041
CALDERON BARBA, ANTONIO GONZALO	024779000
CARO GALAN, JUAN	031610516
CASTILLO OLMEDO, JOSE FRANCISCO	074774277
CASTRO PEREZ, RAFAEL	075783686
COMPAN JIMENEZ, FRANCISCO	027195442
FERNANDEZ GONZALEZ, ANDRES	025103253
FERNANDEZ PAREDES, JOSE ANTONIO	075351081
FLORIDO JIMENEZ, ANTONIO	024897820
GALLARDO ARES, RAFAEL	031295972
GARCIA MARTIN, JUAN JOSE	075384556
GARROCHO RODRIGUEZ, MIGUEL	028564538
GOMEZ MARTIN, PEDRO	030455046
GONZALEZ ALVAREZ, JOAQUIN	025563598
HIDALGO MOLINA, JOSE ANTONIO	023788633
HORMIGO CORDERO, JOSE LUIS	030399190
HUERTAS CASTRO, JUAN ANTONIO	025978265
JIMENEZ JIMENEZ, JUAN MANUEL	024849394
JIMENEZ ROJAS, JUAN MANUEL	024177990
JIMENEZ VARGAS, JOSE	023615801
LAINAZ GARCIA, DIEGO	031244623
LOPEZ ORTEGA, JOSE	031185017
LOSADA VAQUERO, ANTONIO	028529346
MARTINEZ ARIAS, ANTONIO	027201281
MELENDEZ FRUTOS, MANUEL	024778896

APELLIDOS	DNI
MERINO VERDUGO, EDUARDO	024834017
MOLES CAZORLA, FRANCISCO	074578392
MOLINA MEDINA, ANTONIO	074612168
MORAL VALENZUELA, JUAN DEL	025944667
MORALES PEREZ, FRANCISCO	031491264
MORENO ALCALA, MANUEL	025965372
MUÑOZ JIMENEZ, JUAN	030507376
MURCIA MONTES, ANTONIO	028429474
OGALLA CASTAÑO, VICENTE	033867430
FRUAÑO CALA, JUAN	031625040
PUENTE MORALES, JOSE	024109906
RAYA RUBIO, ANGEL	025940471
RODRIGUEZ ROSALES, JOSE ANTONIO	028662506
ROMERA COBO, MIGUEL ANGEL	025991348
SANCHEZ NAVARRO, JOAQUIN	027826332
TAPIA REDONDO, JOSE RAMON	052517755
VARGAS VERDUGO, JUAN	075304833
VILLALBA ESCAÑO, MIGUEL	024768789

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE SALUD
 S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION PERS.NO SANITARIO -CALEFACTOR-

APELLIDOS	DNI
AVILA GARCIA, ABELARDO	028441634
BEJAR FUENTES, DIEGO	075006010
BLANCO ZAPATA, JULIAN	028295102
BUENO BAEZA, SEBASTIAN	025962978
CARRASCO BUTRON, MANUEL	025943487
CASO DE TORO, EMILIO	026216195
CERON CAÑADAS, LORENZO	024772883
DIAZ HIERRO, JUAN ANTONIO	025703326
DIAZ REQUENA, FRANCISCO	024061062

APELLIDOS	DNI
DOMINGO SABINA, MANUEL	039816419
FERNANDEZ QUESADA, JUAN RAMON	024077141
FERRER MALDONADO, JOSE	023727989
GARCIA DURAN, FRANCISCO	052510238
GARCIA GARCIA, LUIS MIGUEL	024298841
GONZALEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	024290742
GONZALEZ MORALES, JOSE	030433705
GUERRERO JIMENEZ, FRANCISCO	028339468
HAMED MOH, OMAR	045278784
HERNANDEZ ALONSO, FRANCISCO	030473264
HIJANO PALMA, JOSE ANTONIO	024882661
HIJANO PALMA, MIGUEL	074801530
JIMENEZ ATIENZA, ANTONIO	045269071
LEON MERINO, FRANCISCO RAFAEL	052353045
LOPEZ RAGEL, JOSE ANTONIO	031258289
LOZANO SANCHEZ, RAFAEL	031241105
MADRID PONCE, ANTONIO	025079805
MARTIN PEREZ, FRANCISCO	023581986
MARTIN PEREZ, JOSE FRANCISCO	024094912
MECA ROMAN, AGUSTIN	074556662
MEDINA ATERO, MANUEL	075007362
MEDINA GONZALEZ, JUAN	026453683
MENA HIGUERAS, JUAN ANTONIO	025998283
MILAN MAYORAL, JOSE MARIA	027240379
MORALES SANCHEZ, ANTONIO F.	027494627
MORENO ARIAS, MANUEL CESAREO	031595824
MORENO BARRERA, ANTONIO	028353512
MORENO CRUZ, FELIPE	075062767
MORENO RUS, HUBERTO	024249182
MUÑOZ JIMENEZ, ANTONIO	025556533
MUÑOZ TERRON, MAXIMO	027909515
PALOMO PINO, JUAN	037301307

APELLIDOS	DNI
PELAEZ TORRES, ROBERTO	024283371
PIMENTEL GAZABA, MIGUEL ANGEL	025563561
PIZARRO ANILLO, JAIME	031854225
PLAZA GUADAMURO, ROBERTO ISRAEL	033392055
PRATS CARMONA, JOSE ANTONIO	030540225
PUERTO PEREZ, RAFAEL	030539118
RESOLA GARCIA, MANUEL	026460608
RIOS CORDON, ARSENIO	025560185
RODRIGUEZ BUENO, RAFAEL	024105774
ROMERO ARROYO, MANUEL	024126068
ROMERO MORENO, JOSE MANUEL	028864352
SEDANO GARCIA, JULIAN	075413296
SUAREZ COLAS, RAFAEL	030053167
VARGAS RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	024113403
VELASCO RUS, ALEJO	074551244
JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE SALUD S. A. S. PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO	

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION PERS.NO SANITARIO -CARPINTERO-

APELLIDOS	DNI
AGUILOCHO SOUTO, RAFAEL CARLOS	031236916
ALMENDROS JIMENEZ, JOSE ANTONIO	033365117
CHAVES TORRES, IGNACIO	028473711
DELGADO MOYA, JOSE	025884717
FERNANDEZ GARRIDO, JUAN DE LA C	026741149
GALLARDO PEREZ, FRANCISCO	025310593
GARCIA RIOS, JOSE MARIA	031237839
GARZON PALANCO, ANTONIO	075520100
GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO JULIAN	025108946
GOMEZ TERNERO, FRANCISCO	031244858
GRANJA MORALES, RAFAEL	032010493

APELLIDOS	DNI
HIDALGO GALLEGO, RAFAEL	030402613
LOPEZ JIMENEZ, ARMANDO JAVIER	024130918
MORAL NEGRILLO, MANUEL DEL	025990235
MOYA CASTILLA, RAMON	074621033
NAVARRO FERNANDEZ, EDUARDO	028550569
NAVARRO LACASA, FRANCISCO	027269668
PANCHO CLAVERO, MIGUEL ANGEL	029747846
PAREJO MARTIN, RAFAEL	024079004
PELAEZ MIRANDA, JOSE	029799130
PEREZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	013130383
PINEDA ROMERO, MANUEL FRANCISCO	028699317
QUINTERO TOCINO, ALFREDO	031248305
SANCHEZ NAVARRO, JUAN JOSE	028344737
SERRANO PEREZ, ANTONIO JESUS	024222550
SOIZA BECERRA, JUAN JOSE	032034887
URBANO LEIVA, SIMON	024742386
JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE SALUD S. A. S. PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO	

PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION PERS.NO SANITARIO -COSTURERA-

APELLIDOS	DNI
AGUILERA ORTEGA, MARIA JESUS	030069195
ALVAREZ BELLIDO, ANTONIA	028425863
CANO PALOMINO, MARIA DEL CARMEN	025983837
CASTEJON GARCIA, TRINIDAD	030438798
DOMINGUEZ CARREÑO, ENCARNACION	027271491
FILGUERA UCLES, MARIA CARMEN	028432379
GARCIA GARCIA, ANTONIA MILAGROS	025943163
HERNANDEZ LOPEZ, JOSEFA	027211780
HERRERA DE LA BLANCA, ANA MARIA	026431560
HERRERIAS GALLARDO, M. DOLORES	074605264
HITA BUENO, AMPARO	023678773

APELLIDOS	DNI
IBAÑEZ SALCEDA, FILOMENA	031185454
LOPEZ LEON, FRANCISCA	025050402
MAESTRO COLLADO, ASCENSION	024296058
MARTINEZ MARTINEZ, ANGELES	025939695
MOLINA CAÑADAS, JOSEFA	026438910
MORALES BERDON, AZUCENA	030536927
MORANTES ALCON, DOLORES	028406002
MORCILLO DIAZ, CARMEN	031185051
MORENO LARA, EMERITA	052521921
MOYA LAGUNA, JOSEFA MANUELA	030435077
MUÑOZ CHAMIZO, EMILIA	030038444
MUÑOZ ENTRENA, ENCARNACION	075392937
MUÑOZ RUIZ, MARGARITA	028407811
NUÑEZ TORRERO, MARIA	030512740
ORDOÑEZ MORENO, FRANCISCA	025880475
PEREZ ESPEJO, EVARISTA DEL CARM	052521631
REDONDO POZUELO, ADORACION	075700854
RODRIGUEZ JIMENEZ, ANA	028299474
RODRIGUEZ PEREZ, M. JESUS	025050872
ROMERO MARTIN, ANA MARIA	029773158
ROMERO PEREZ, FRANCISCA	032011146
RUIZ GUERRERO, MERCEDES	028594273
SALINAS LOPEZ, MARIA MANUELA	027271835
SEQUERA IRALA, M. ANGELES	029728710

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE SALUD
 S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION PERS.NO SANITARIO -ELECTRICISTA-

APELLIDOS	DNI
AGUILA FERNANDEZ, ISIDRO	024211711
ALABARCE LOPEZ, FRANCISCO	024141906

APELLIDOS	DNI
ALBA MONTERO, JOSE LUIS	025316154
ALVAREZ OLIAS, JUAN MARIA	028298727
ARANCON IZQUIERDO, MANUEL	030539859
AVELLA VECINO, JESUS	028704915
BERENGENO DEL PINO, ESTEBAN	028893158
BERMEJO FERNANDEZ, ENRIQUE JOSE	038348980
BORJA CASTELLANO, FRANCISCO J.	028474624
CABEZAS GALLARDO, JUAN CARLOS	028863079
CANO JODAR, ANTONIO	025924244
CANO JODAR, JOAQUIN	025947414
CARRASCO LOBATO, MANUEL	025573587
CASILARI CASAS, MIGUEL ANGEL	024781048
CASTELL IBAÑEZ, SANTIAGO	039652213
CASTILLO ZAFRA, JOSE MARIA	030537516
CASTRO GOMEZ, JOAQUIN	024722552
CHECA BERNAL, FRANCISCO JOSE	027488361
COLON SABORIDO, JOSE	031564332
CORDOBA ANAYA, JUAN ANTONIO	025574483
CORRALES GARCIA, JOSE	031650299
COSANO ARANDA, FRANCISCO	024288942
CROS DEL AMO, AUGUSTO	026729339
DIAZ DIAZ, JOSE FRANCISCO	033362981
DOMINGUEZ GARZON, JUAN MANUEL	029745628
DOMINGUEZ JIMENEZ, LEOPOLDO	028570606
ESCOBAR MUÑOZ, JESUS MANUEL	033369212
ESCOBAR VELO, EDUARDO	031252117
FERNANDEZ CORTES, JOSE	024829251
FERNANDEZ UREÑA, RICARDO	024133568
FERRER RODRIGUEZ, JUAN	024121806
FINCH DE HARO, JOSE	024213998
FLORIDO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	025072601
GALLEGO GONZALEZ, ALFREDO	028673834

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
GARCIA BOLIVAR, MANUEL	024149342	PEREZ BARRANCO, MIGUEL	029737551
GARCIA DE LA ROSA, JOSE ANTONIO	030497928	PEREZ DIAZ, CESAR	025327345
GARCIA ZAMBRANO, ELOY	028466890	PEREZ PLANAS, FRANCISCO	051668331
GARRIDO BARDALLO, VALERIANO	029782066	PORCEL TRAVE, PEDRO	024226728
GARRIDO GARRIDO, ANTONIO	024179602	PRIETO CRUZ, MANUEL	025994738
GARRIDO MORENO, ANTONIO	030436481	QUESADA GARCIA, DIEGO	031641221
GIJON SALAZAR, MANUEL SALVADOR	024150994	REGUERA JIMENEZ, JOSE ANTONIO	031620159
GIL TAMAYO, CRISTOBAL	075739327	REY GOMEZ, JOSE ANTONIO	028878106
GOMEZ ALVAREZ, MANUEL	028536232	RIVAS ZANCARRON, JUAN ANTONIO	031224380
GONZALEZ ALMARIO, MANUEL	025570930	RODRIGUEZ ALVAREZ, ANTONIO	074627005
GONZALEZ VAZQUEZ, DIEGO	028537262	RODRIGUEZ DE LA OLIVA, EMILIO	024124111
GUERRERO CASASOLA, CARLOS	032037294	RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	006986307
GUETO ZURITA, JUAN ANTONIO	028724366	RODRIGUEZ MEDINA, ANTONIO	030486815
LOPEZ LOPEZ, JOSE IGNACIO	030498854	RODRIGUEZ RAMA, DOMINGO	028722433
LOPEZ ROSINO, JOSE CARLOS	024169347	ROSON CERVERA, J. ENRIQUE	024158654
MAESO MORENO, FRANCISCO	028280336	RUIZ SANCHEZ, ANTONIO	031226795
MALDONADO AIBAR, FELIX	027290253	SALADO MEDINA, FRANCISCO JAVIER	033362662
MALFEITO MORATA, FRANCISCO JOSE	028693080	SALIDO MARTIN, FRANCISCO	024858676
MARIN GARCIA, JOSE	025571786	SANCHEZ BERMUDEZ, JUAN CARLOS	043421388
MARTINEZ MORAL, ANDRES ANGEL	025987628	SANCHEZ MAROTO, ALFONSO	026190087
MARTINEZ ORTIZ, PEDRO ANTONIO	025943891	SANCHEZ MORENO, ARTURO	028584449
MERA MONTERO, MIGUEL DE	025107267	SANCHEZ SUAREZ, ANTONIO	025958083
MILLAN ROMERO, FRANCISCO JOSE	052230677	SOLDADO ORTIZ, JOSE	029083042
MISAS MEDRAN, ALFONSO	075700829	SOSA ESCUDERO, MANUEL	028857699
MODELO GALLEGOS, JESUS	030517466	TORO LOPEZ, JOSE ANGEL	030526990
MONTAÑO RAMOS, ANTONIO MANUEL	028869553	TORRES RAYO, JOSE MANUEL	025979767
MORENO LOBATO, JOSE CANDIDO	029750787	TOSCANO GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	029749582
MUÑOZ RAMOS, JUAN LUIS	028868118	UBEDA HERNANDEZ, ANTONIO	027267363
NARANJO SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	028481426	VALLE VEGA, ANSELMO DEL	028357218
NAVARRO MORENO, FRANCISCO	008787041	VALLECILLO CASAÑO, JUAN DE DIOS	030512822
ORDÓÑEZ BADILLO, LUIS	025573151	VARGAS ROLDAN, ANTONIO	034041607
ORTIZ HITA, JOSE ANTONIO	027533918	VAZQUEZ PEÑA, ANTONIO	030440403
PEREZ ALCARIO, JOAQUIN	028508124	VELASCO ORTIZ, PEDRO RAFAEL	030520051

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
VERA GONZALEZ, PEDRO	052310238
VILLANOVA MEMBRIVES, FRANCISCO	024133220
ZAPATA ROJAS, GREGORIO	027308175
JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE SALUD S. A. S. PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO =====	

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION PERS.NO SANITARIO -FONTANERO-

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
AGUADO OCAÑA, JOSE	023679792
ARBOL CRUZ, JUAN MANUEL DEL	025987911
BAILON RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	074603968
CAMPOS RODRIGUEZ, JOSE CARLOS	028479132
CASTELLANO BLANCO, ANGEL	030192888
CORDOBA GOMEZ, RAFAEL	030395736
CRUZADO SERRANO, MANUEL	024878363
ESCALERA PRADAS, FRANCISCO	028537003
FARIÑAS OYOLA, CARMELO	028502468
FERRER MARIANO, JESUS	028320470
GALLEGO NAVAS, FRANCISCO	025925868
GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO	033368097
GIL MALDONADO, RAFAEL	024861810
GOMEZ RIOS, JUAN FRANCISCO	024118672
GONZALEZ BLANES, MANUEL	027237392
GONZALEZ CLAROS, JOSE	024857785
GONZALEZ ESTABLE, JOSE	029998936
GUTIERREZ PINTO, FRANCISCO	027290734
GUZMAN PEREZ, LUIS	027894533
HERNANDEZ MARTINEZ, CIPRIANO	028401099
HIDALGO ARIAS, JOSE MANUEL	028518007
ISLA CABALLERO, FERMIN	031524356
LASPIUZ MEDINAVEITIA, EDUARDO	028416624
LUQUE TERRONES, JOSE ANTONIO	025301686

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
MACIAS RIOS, JOSE ANDRES	031819443
MARISCAL VERA, JUAN	031608530
MARTIN FRIAS, ANDRES	025056110
MARTOS MARTOS, FRANCISCO	075061672
MEJIAS PERDIGONES, FAUSTINO	031224736
MIGUEZ BARRERA, ANTONIO	027854059
MORALES ANILLO, MIGUEL MANUEL	025571692
OLIVA GARCIA, FRANCISCO	028576677
PALACIOS PEREZ, JOSE MANUEL	029729227
FARRILLA GARCIA, JUAN DE DIOS	023768851
PIMENTEL GAZABA, JOSE MARIA	025555872
PORTALES RUEDA, ANTONIO	074756099
RAMIREZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	025077485
REQUENA LOPEZ, LORENZO	024240864
REYES GODINO, JOSE ANTONIO V.	031981779
RUIZ FERRE, FRANCISCO	027504930
SANCHEZ CANTON, JOSE ANTONIO	027515934
SANCHEZ CASTILLA, JOSE MARIA	023769726
SEGURA PEREZ, FRANCISCO	024898931
SERRANO GONZALEZ, MANUEL	030053569
TRUJILLO SANCHEZ, JOSE	028511567
VICENTE MARTIN, ANTONIO	027498489
VILLENA SERRANO, RAFAEL	030433919
JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE SALUD S. A. S. PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO =====	

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION PERS.NO SANITARIO -FOTOGRAFO-

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
BAREA PALOMO, SALVADOR	024748807
GALVAN ROMO, JAVIER ALFONSO	009700417
GARRIDO FERNANDEZ, JOSE CARLOS	030460593

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
LUQUE MARTINEZ, RAFAEL	028332644	BELTRAN RUIZ, FERNANDO	026185787
MARQUEZ PEREZ, MANUEL	029743359	BUJALANCE CORPAS, ANTONIO	080112390
NAJAR LOPEZ, JUAN	030417642	CABALLERO AMAYA, ANTONIO	025567776
PEREZ SERRANO, JUAN	028360699	CANO LOPEZ, RAFAEL	030068445
TAMAYO PINO, FRANCISCO DE PAULA	032846562	CANSINO OLMO, FRANCISCO	024666324
<p>JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE SALUD S. A. S.</p> <p>PERSONAL DECLARADO EN ESPERATIVA DE DESTINO =====</p>		CASARES DE LA TORRE, RAFAEL	024883781
<p>CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION PERS.NO SANITARIO -JARDINERO-</p>		CASTELLANO OZAEZ, FRANCISCO	025807362
=====	=====	CHOIN GONZALEZ, MIGUEL	024068347
APELLIDOS	DNI	CIFUENTES RUIZ, ANTONIO	024168233
=====	=====	CRESPO GUTIERREZ, JUAN MANUEL	024673345
CASAS MARTINEZ, ANTONIO JOSE	026209374	CUBERO CASTRO, ANTONIO	030024622
CERON PINEDA, ANTONIO	025085163	DIAZ GUERRA, JOSE	075377261
COSTAS VALLEJO, ENRIQUE	045701339	DORADO ROMERO, RAFAEL	028853189
GOMEZ MARIN, M.DOLORES	075092227	DORANTES SANCHEZ, BENITO	034061684
JURADO GARGALLO, JOSE CARLOS	031264552	DUEÑAS FERNANDEZ, DIEGO	024281480
LOPEZ MURILLO, JOSE	024131624	ESPAÑA FUNEZ, ANTONIO	025056875
LOZANO GARCIA, JUAN JOSE	074627087	FERNANDEZ ESPAÑA, JUAN	025060150
MERINO DEL MORAL, TIBURCIO	025921358	FERNANDEZ MATEOS, MANUEL JESUS	028722774
MOCHON DE LA TORRE, MANUEL	024128300	GARCIA BARRIGA, JOSE LUIS	025579653
PUERTO REINA, FRANCISCO JAVIER	031640985	GARCIA DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO	025564763
<p>JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE SALUD S. A. S.</p> <p>PERSONAL DECLARADO EN ESPERATIVA DE DESTINO =====</p>		GARCIA GUERRERO, LEONARDO	030432697
<p>CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION PERS.NO SANITARIO -MECANICO-</p>		GARCIA MAYA, ANTONIO	028703754
=====	=====	GARCIA MENDEZ, JOSE CIPRIANO	028465607
APELLIDOS	DNI	GARCIA MORENO, SERGIO	027297749
=====	=====	GARCIA RUIZ, FRANCISCO	028270638
ANDUJAR ROMERO, ESTEBAN	075699904	GARCIA YAGUE, ANGEL	024106118
ARINCON BUSCATO, JOSE MARIA	028868248	GOMEZ RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL	074630818
BATRES MUÑOZ, ANDRES	026202135	GOMEZ TEBA, JUAN JOSE	075533403
BAUTISTA GARCIA, FRANCISCO	023733224	GONDAR GARCIA, JOSE LUIS	029752668
BAUTISTA OCHOA, FRANCISCO	023784614	GONZALEZ GONZALEZ, JESUS M.	031635837
BELMONTE RANCHAL, RAFAEL ANT.	030441082	GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO JOSE	033363723
		GONZALEZ TORREÑO, ISIDRO	025564294
		GRANADOS RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	025583288

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
HERRERA RODRIGUEZ, JUAN JOSE	026201385
JIMENEZ ROSA, MANUEL	024744498
LA CHICA MARISCAL, FERNANDO	028354043
LEÑERO JIMENEZ, ANGEL LUIS	029797601
LOPEZ SANCHEZ, ILDEFONSO	031248309
MARCOS CABRERIZO, ANTONIO	013290363
MARTIN SARRIA, CARLOS RAMON	033359640
MARTIN TORO, JOSE	075366544
MARTINEZ FRANCO, ANTONIO	024042361
MARTINEZ PLAZAS, FERNANDO	025951437
MARTINEZ TALLANTE, ANTONIO	026399941
MOLINA FERNANDEZ, ANTONIO MIGUE	024082027
MOLINA RAMIREZ, CARLOS	023675728
MONTE BRAVO, GABRIEL	028380894
MORAL CRUZ, PATRICIO	030448252
MORALES HEREDIA, ANTONIO	031254219
MORENO MORENO, FRANCISCO	030184081
MORILLO FERNANDEZ, VICENTE	031255709
NAVARRO BECERRA, EVARISTO	028389482
NEVADO ROBLES, MIGUEL ANGEL	024744855
NUÑEZ LOPEZ, RAFAEL	051628192
PALACIOS DE HARO, MANUEL	027285064
PAREJO ZATON, PEDRO	034018311
PELAEZ PELAEZ, MELCHOR	052511816
PEREZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	013124856
PEREZ PORRAS, JUAN ANTONIO	075679152
PEREZ SAYAGO, PEDRO ANTONIO	029754707
PIMENTEL PEREZ, CARLOS MANUEL	024234857
RODRIGUEZ CASTRO, JOSE MANUEL	034042435
RODRIGUEZ DIAZ, JUAN	029740634
RODRIGUEZ MERINO, ENRIQUE	030505478
RODRIGUEZ RUIZ, LUIS MIGUEL	024288470
ROJO VEGA, ALFONSO	028229914

=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
ROMERO ALONSO, JUAN MANUEL	028572457
SALMERON FERNANDEZ, FRANCISCO J	027503181
SANCHEZ LUJAN, JESUS	074616446
SANCHEZ SANCHEZ, SALVADOR	025581105
SANTIAGO PADILLA, GUILLERMO	026428792
SASIAN GARCIA, FRANCISCO RAMON	024146190
SENA OLIVA, MIGUEL	031842186
SOGAS EXPOSITO, JOSE	024140583
SOSA SEGURA, CARLOS	052267403
TOLEDO NAVARRO, ANTONIO	027214939
VICO VICO, ANTONIO	015372318
JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE SALUD S. A. S. PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO =====	
CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELECCION PERS. NO SANITARIO -MONITOR	
=====	=====
APELLIDOS	DNI
=====	=====
AGUILA ALVAREZ, JOSEFA DEL	074625685
AIDO GARCIA, JOSE ADOLFO	031245987
ARAGON LOPEZ, MANUEL	024175866
ARIZA SEGOVIA, RAFAEL	052570849
BALLESTEROS DOMINGUEZ, F. JAVIER	028680416
BLANCO ALEGRE, M. ANGELES	031318760
BODI MARTINEZ, JOSE MARIA	016527712
BRAVO LOZANO, JOSE LUIS	028481750
CABEZA ESPADA, DIEGO	031220574
CARDENAS SUAREZ, DOLORES	031335035
CASAS JIMENEZ, LUCAS	007447115
CAZORLA TOVAR, M. ENCARNACION	027514498
EXPOSITO SALAZAR, ANTONIA	024161660
FLORES LOPEZ, RICARDO	024153572
FRANCO DE LOS SANTOS, YOLANDA	034055190
GARCIA CARMONA, FRANCISCO JAVIE	028737533

APELLIDOS	DNI
GARCIA MIRA, M. ROSARIO	023800956
GARCIA VICO, MERCEDES	026001784
GOMEZ FERNANDEZ, MARIA ROCIO	075531612
GONZALEZ MARTOS, M. CARMEN	025991165
HIDALGO ROMERO, M. CARMEN	034072222
LINARES FERNIL, ENRIQUE JAIME	024127267
LUQUE CAMERO, RAFAEL	028697790
LUQUE PORTILLO, ROSARIO	052254784
MALDONADO ROSSO, JOSE MANUEL	031334763
MARTIN MARTIN, MARIA ISABEL	024167854
MASERO SANCHEZ, JULIANA	028462557
MOLINA DURAN, M. TERESA	028470709
MUÑOZ ALCANTARA, JUAN JOSE	025304748
PEREZ ALARCON, SERAFIN	028884157
RAMOS AYALA, ANDRES	034010942
RINCON REVUELTA, ANTONIO	028545461
RODRIGUEZ PESO, ANA MARIA	029782135
ROMERO GOMEZ, CARMEN	031662210
RUIZ CORTES, ELIAS	025281026
SANCHEZ DE ARIAS, GUILLERMO A.	024183456
SANCHEZ MAIQUEZ, M. PILAR	027299571
SOLER CLARET, TERESA	037672888
SORIANO SORIANO, MANUEL	028893345
SUNICO VACAS, JUAN RAMON	028890095
<p>JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE SALUD S. A. S.</p> <p>PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO</p>	
<p>CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELECCION PERS. NO SANITARIO -PELUQUERO-</p>	
APELLIDOS	DNI
ALIAS ENCINAS, MARIA DOLORES	030535885
CHAMORRO AREVALO, JOSE ANTONIO	025970287

APELLIDOS	DNI
CIVICO CABELLO, MARIA JOSE	030544559
DELGADO PATON, REMIGIO	026003352
DIEZ FERNANDEZ, FLORENCIO	075543062
FORNET RIVAS, ANA MARIA	028524665
GONZALEZ MATA, LUCIA	025942305
HERNANDEZ SOLIS, INMACULADA	028875340
LOZANO PALMA, MARIA	024138237
LUCENA RECIO, FRANCISCO	030484466
MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	028476384
MORENO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	028594098
MOYANO RODRIGUEZ, YOLANDA OLIVA	031247049
ORTIZ RAMOS, JOAQUIN	030522583
PEREZ GARCIA, JUAN ANTONIO	027514090
PICAZO RODRIGUEZ, ANA MARIA	031245921
SANCHEZ DIAZ, CONCEPCION	033365572
<p>JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE SALUD S. A. S.</p> <p>PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO</p>	
<p>CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELEC. PERS. NO SANITARIO -PEON-</p>	
APELLIDOS	DNI
BAEZA MASAFRET, MANUEL	028916041
BECERRA COBO, JUAN	026193571
BRIONES RUIZ, MANUEL	023761429
BRIOSO SEGURA, FRANCISCO JAVIER	029765457
BUIZA RUIZ, LUIS	034072398
CARCELA ROMERO, JUAN GILBERTO	052262653
CASTILLA LUCAS, PEDRO DE	028894434
COBO RUIZ, PEDRO	025962206
COTO VILARET, FRANCISCO JOSE	025066842
CUESTA GARCIA, ALFREDO	023616745
DOMINGUEZ BARRALES, FRANCISCO J	024171793
DUEÑAS QUIROS, JOSE	028519937

APELLIDOS	DNI
FERNANDEZ FERNANDEZ, RAFAEL	024193594
GALA GOMEZ, ANTONIO	030435903
GALIANA BENITEZ, VICTORIANO	024865954
GAMEZ MENDOZA, JUAN ANTONIO	024157661
GARCIA EGEA, JUAN	033389484
GARCIA RUIZ, NESTOR	025090681
GONZALEZ ESTRADA, FRANCISCO	031233039
GONZALEZ RUIZ, FRANCISCO LUIS	024809359
HERNANDEZ MAÑAS, JOSE	027491538
HERRADOR SALAMANCA, MIGUEL	030541218
HIJANO PEREZ, ANTONIO	025027507
IRUELA JIMENEZ, ANTONIO FERNAND	045274612
IZQUIERDO SOBRINO, JUAN	075838255
JIMENEZ CANO, JOSE LUIS	030399077
JIMENEZ TORRES, JAVIER	025042788
BAEZA MASAFRET, MANUEL	028916041
LEAL ROMERO, MANUEL	028573060
LLERA MATOS, RAFAEL	028431341
LOPEZ BUENO, SEBASTIAN	025075477
LOPEZ LEON, JOSE ANTONIO	052270079
MARCHAL CALERON, FRANCISCO RAFA	028449106
MARIN ZAFRA, ANTONIO	030520982
MARTIN FERNANDEZ, RAFAEL	028529574
MARTIN HERNANDEZ, JOSE	024298601
MARTINEZ MALDONADO, MIGUEL ANGE	033386901
MELLADO FORRAS, FRANCISCO	030520746
MONTORO MONTORO, MARIANO	026477179
MUÑOZ HEREDIA, DAVID JUAN	033385076
PERUJO ROSADO, MANUEL	025569859
RAMIREZ GAITAN, ALFONSO	030467937
REYES *GONZALEZ, JUAN	028466638
RODRIGUEZ MERIDA, JUAN CARLOS	033355014
RODRIGUEZ MORALES, GABRIEL	024294298

APELLIDOS	DNI
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	027901785
ROMAN CEBALLOS, JOSE	028425752
ROMERO QUIÑONES, ANDRES	024128150
RUIZ DE LOS DOLORES, PEDRO	024750169
RUIZ LUQUE, FRANCISCO MANUEL	008906614
SANCHEZ CALDERON, JOSE LUIS	028707226
SERON LOPEZ, ANTONIO	025077872
VALLEJO TORRES, RAFAEL	024205549
VERDU SIRVENT, DANIEL	028307337

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE SALUD
 S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPERATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELECCION PERS. NO SANITARIO -PINTOR-

APELLIDOS	DNI
ABARCA SANCHEZ, LUIS	023765167
ALBUERA GIL, MANUEL	024793838
ANTEQUERA MALDONADO, M. LUISA	028616429
BARBARRUSA MUÑOZ, JUAN JOSE	031215365
BELTRAN RAMOS, LUISA DEL MAR	028495156
CEREZO RODRIGUEZ, FRANCISCO ANT	031214499
DIAZ CARMONA, LUIS MANUEL	028709933
DOMINGUEZ BERMUDEZ, AGUSTIN	024752972
FUENTECILLA DE LOS SANTOS, MANU	028655197
FUENTES GOMEZ, ALONSO	029706646
GARCIA RUBIALES, ANTONIO JESUS	031655042
GIL VERDUGO, SALVADOR	025561687
GOMEZ MORALES, JOSE	027783406
JIMENEZ GONZALEZ, JAIME	023649683
LOPEZ DOMINGUEZ, MANUEL	029785206
LOPEZ GONZALEZ, JOSE	024173336
LOPEZ ZAMORA, JUAN	030464686
MARTINEZ MOYA, MANUEL	025994372

APPELLIDOS	DNI
MELGAREJO GARCIA, JORGE	024143638
ORTIZ LUQUE, JOSE MANUEL	030505969
PEÑA OLIVERO, JESUS	031639287
RAMOS ROMAN, FRANCISCO JOSE	030525091
ROMERO BECERRA, MANUEL	024845719
ROMERO MUÑOZ, FERNANDO	031223670
RUIZ CARDENAS, JUAN JOSE	025902282
SANCHEZ DEL ARCO ALCANTARA, GUI	031193759
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE	031253172
VALDIVIESO CHECA, ANTONIO	024126701
VINELLI JURADO, JOSE LUIS	031332441

RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, las Resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Médicos de Familia en Dispositivos de CCU y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de las Resoluciones de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre) y de 5 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 148, de 17 de septiembre), por las que se convocan, respectivamente, procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, vistas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas contra las Resoluciones provisionales de la fase de selección (Resolución de 7 de octubre de 2003 -BOJA núm. 200, de 17 de octubre- y Resolución de 8 de marzo de 2004 -BOJA núm. 54, de 18 de marzo-) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para

la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, y de Médicos de Admisión y Documentación Clínica, convocado por las Resoluciones que se citan.

Segundo. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que ha valorado las pruebas selectivas, la relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos. Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas de los Tribunales Calificadores, ninguno de los opositores que definitivamente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado -habiendo abonado los correspondientes derechos para su obtención- antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).
- Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las especialidades de facultativos especialistas de área que se citan, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1.1 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud; iniciada, mediante Resolución de 3 de mayo de 2004 (BOJA núm. 96, de 18 de mayo), la fase de provisión de las especialidades que se citan; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las siguientes especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión:

- Anestesia y Reanimación.
- Cardiología.
- Cirugía Gral. y Aparato Digestivo.
- Medicina Intensiva.
- Medicina Interna.
- Neumología.
- Obstetricia y Ginecología.
- Oftalmología.
- Pediatría.
- Psiquiatría.
- Radiodiagnóstico.
- Traumatología.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión

del proceso extraordinario de consolidación de empleo, se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

30. No firmar la solicitud.
31. Presentación fuera de plazo o falta de sello o fecha de registro oficial.
32. No aportar nombramiento en propiedad, como personal estatutario, en la misma categoría y/o especialidad (sólo para los que no proceden de la fase de selección).
33. No acreditar la situación administrativa desde la que concursa.
34. No haber sido declarado en expectativa de destino en el Servicio Andaluz de Salud (sólo para los que proceden de la fase de selección).
35. No indicar número de DNI o pasaporte.
36. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa.
37. No solicitar ninguno de los centros ofertados.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 12 de julio de 2004, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden que se cita, así como la lista de los aspirantes que lo han superado.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de julio de 2003 (BOJA núm. 135, de 16 de julio), se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes que superaron el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 103, de 3 de septiembre).

Elevada por la Comisión de Valoración de la fase de prácticas el acta con el resultado de dicha fase, realizados los trámites previstos en la base 8 de la citada Orden, verificada la documentación a que se refiere la base 9.1 de la misma, y comprobado que los aspirantes declarados aptos en la fase de prácticas por la Comisión de Valoración de dicha fase reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, esta Consejería de Educación, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

HA DISPUESTO

1.º Aprobar el expediente del proceso selectivo, así como la lista de los aspirantes que lo han superado, que son los que figuran en el Anexo de esta Orden.

2.º Proponer al Ministerio de Educación y Ciencia el nombramiento como funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden, así como la expedición de los correspondientes títulos administrativos.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO

APellidos y nombre	D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
GRANDA VERA, ANGEL CUSTODIO	45.265.820	02/01/1955
CUADRADO MUÑOZ, FRANCISCO	30.447.819	14/01/1959
DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, CECILIO	28.500.731	04/08/1954
PÉREZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA	75.397.421	20/10/1958
JURADO GARCÍA, MANUEL	52.570.008	28/02/1961
MARTÍN MARTÍN, RAFAEL	28.429.138	07/03/1953
NAVARRO RIVERA, MARÍA VICTORIA	27.727.962	27/02/1947
DEL POZO PÉREZ, MANUEL	28.690.564	06/07/1963
SEMPERE MACÍA, JOSÉ	45.057.233	23/06/1950
MARCHENA GONZÁLEZ, CARLOS	28.466.389	01/11/1961
PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ	28.507.536	11/07/1955
LOZANO LINARES, MANUEL	27.849.485	20/04/1947
ALARCÓN FERNÁNDEZ, MERCEDES	24.734.238	24/01/1947
MARTÍNEZ ALONSO, JAVIER	09.692.272	07/07/1953
MARTÍNEZ GARCÍA, TRINIDAD	26.189.285	08/10/1958
NARANJO GONZÁLEZ, MANUEL	28.389.307	08/07/1951
CÁRDENAS ZABALA, SEBASTIÁN	28.457.664	11/08/1958
GARCÍA LUQUE, MIGUEL ÁNGEL	31.632.859	05/12/1960
FERRER FERNÁNDEZ, ALFONSO	24.792.797	09/01/1951
UREÑA HERNÁNDEZ, JOSÉ	25.926.170	15/12/1953
MONTES MÉRIDA, JULIO	23.782.341	06/01/1964
RUIZ PEÑA, GABRIEL	25.920.750	08/08/1953
LARA RAMOS, ANTONIO	24.137.066	03/02/1957
RUIZ FAJARDO, ÁNGEL	24.124.271	15/11/1955
GARCÍA PONCE, FRANCISCO JESÚS	29.764.792	10/04/1963
GUERRA MACHO, ANGELES	27.289.258	01/03/1957
POLO GARCÍA, JOSÉ MANUEL	24.171.758	25/03/1960
SAYAGO MORA, JOSÉ MARÍA	75.526.317	15/07/1954
ARNÁIZ TAPIA, MARÍA JESÚS	16.791.190	01/01/1961
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ADELAIDA	24.198.959	13/05/1964

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 6 de julio de 2004, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales la subvención correspondiente al primer trimestre de 2004, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones, los Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada Colegio durante el primer trimestre de 2004, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a las mismas.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 45.1 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por el importe y conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B, por la prestación, por los Colegios, del servicio de representación gratuita, durante el primer trimestre de 2004.

Actuaciones por turno de oficio	446.175,67 €.
Gastos de funcionamiento e infraestructura	35.694,05 €.
Total	481.869,72 €.

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado, por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, al abono de la indemnización por la prestación del servicio de representación correspondiente al primer trimestre de 2004, realizado por los Colegios de Procuradores que lo integran y que comprende los gastos relativos a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de la totalidad de su importe, en base a las certi-

ficaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el primer trimestre de 2004 y por el coste asociado a las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 y 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2005, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Ardales (Málaga). (PP. 2382/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31 de enero de 2001, la empresa «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A.» con domicilio social en Málaga, C/ Sierra Gialda, núm. 4, torre 1, bajo dcha., solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en los parajes denominados «Cerro del Nudo y Conde», en el término municipal de Ardales (Málaga), denominada Parque Eólico «Cerro del Nudo».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 123, de 23 de octubre de 2001, y en el BOP de Málaga núm. 204, de 23 de octubre de 2001, no produciéndose alegaciones al mismo en el plazo establecido.

Tercero. Con fecha 22 de marzo de 2004, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga emitió Declaración de Impacto Ambiental por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Considerando que no consta oposición al proyecto por organismo afectado alguno, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

R E S U E L V E

Conceder autorización administrativa a Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A. para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 42 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 52 m, generador

asíncrono de 750 kW de potencia nominal y tensión en bornas 690 V, cada aerogenerador está dotado de transformador de 1.000 kVA, relación de transformación 0,69/20 kV.

- Red subterránea de 20 kV conductor tipo DHZ1 12/20 kV.

- Potencia total: 31,5 mW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta, que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

PROGRAMA: SUBVENCIONES A LA INVERSION

Núm. expediente: SC.193.JA/03.

Beneficiario: Chapincar, S.L.L.

Municipio y provincia: Castillo de Locubín (Jaén).

Subvención: 28.000 €.

Núm. expediente: SC.194.CO/03.
Beneficiario: Cerámica Artesanal Pama, S.C.A.
Municipio y provincia: Belmez (Córdoba).
Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.166.CA/03.
Beneficiario: Gruas Belizon, S.Coop.And.
Municipio y provincia: La Línea de la Concepción (Cádiz).
Subvención: 38.000 €.

Núm. expediente: SC.150.CA/03.
Beneficiario: Cerrajería El Pincha, S.L.L.
Municipio y provincia: Benalup de Sidonia (Cádiz).
Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.155.GR/03.
Beneficiario: Grupo de Limpiezas Las 10, S.Coop.And.
Municipio y provincia: Chauchina (Granada).
Subvención: 3.000 €.

Núm. expediente: SC.168.GR/03.
Beneficiario: Acerca Multiservicios, S. Coop.And.
Municipio y provincia: Las Gabias (Granada).
Subvención: 4.400 €.

Sevilla, 13 de julio de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP. 2271/2004).

Con fecha 21 de junio de 2004, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Almería, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada o salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Líneas de hasta 30 km (cercanías)	0,37 euros
1.1.2. Resto de líneas	1,19 euros
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier servicio	8,56 euros.
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías. Hasta 30 km	0,07 euros
2.1.2. Resto de viajeros	0,12 euros

Concepto	Tarifas máximas
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Cualquier recorrido	0,23 euros
3. Por utilización de los servicios de consigna automática:	
- Cada taquilla, por día o fracción, según dimensiones del armario:	
3.1. Capacidad menor de 0,15 m ³	2,07 euros
3.2. Capacidad entre 0,15 y 0,25m ³	2,59 euros
3.3. Capacidad entre 0,26 y 0,40 m ³	3,88 euros
4. Por utilización de los servicios de consigna «manual»:	
- Cada bulto, por día o fracción:	
4.1. Por bulto hasta 50 kg	0,70 euros
4.2. Por bulto mayor de 50 kg	1,60 euros
4.3. Por cada día de demora	2,57 euros
5. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de las mercancías):	
5.1. Por cada 10 kg o fracción	0,27 euros
5.2. Mínimo por bulto	1,40 euros
En la tarifa está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local hasta el vehículo o viceversa.	

6. Por alquiler de la zona de taquillas:	
6.1. Por cada módulo de taquilla y mes	48,21 euros
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.	
7. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
7.1. De 8,00 a 22,00 horas, por cada hora o fracción	1,33 euros
7.2. Autobús de servicio regular permanente de uso general de 22,00 a 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado	6,66 euros
7.3. Autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros, desde las 22,00 a las 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado y siempre que la capacidad de la Estación lo permita	16,45 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 29 de junio de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido. (PP. 2383/2004).

Con fecha 29 de junio de 2004, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de El Ejido, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada o salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Cercanías. Hasta 30 km	0,42 euros
1.1.2. Resto	1,13 euros
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier servicio	1,77 euros.
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías. Hasta 30 km	0,11 euros
2.1.2. Resto de viajeros	0,12 euros
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Cualquier recorrido	0,15 euros
3. Por utilización de los servicios de consigna automática: - Los precios por utilización de los servicios de consigna automática serán los que libremente establezca el concesionario de la estación siempre que se preste también el servicio de consigna manual. En caso contrario la tarifa será la que a continuación se expresa para el servicio manual de consigna.	
4. Por utilización de los servicios de consigna «manual»: - Cada bulto, por día o fracción:	
4.1. Por bulto hasta 50 kg	0,21 euros
4.2. Por bulto mayor de 50 kg	0,47 euros
4.3. Por cada día de demora	0,88 euros
5. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de las mercancías):	
5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso	0,46 euros
5.2. Mínimo de percepción	1,77 euros
En la tarifa está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local hasta el vehículo o viceversa.	
6. Por alquiler de la zona de taquillas:	
6.1. Por cada módulo de taquilla	176,99 euros
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.	

Concepto	Tarifas máximas
7. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
7.1. De 8,00 a 22,00 horas, por cada hora o fracción	0,71 euros
7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente de uso general de 22,00 a 8,00 horas del día siguiente. Sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del horario indicado.	9,25 euros
7.3. Aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la estación lo permita), desde las 22,00 a las 8,00 horas del día siguiente. Sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del horario indicado	15,42 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 29 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-020/2004 sobre Modificación núm. 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Higuera de la Sierra (Huelva).

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la Modificación núm. 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del término municipal de Higuera de la Sierra y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 2 de abril de 2004, ha acordado lo siguiente:

TEXTO RESOLUCION

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 8 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Consta en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, Declaración Definitiva de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 13 de febrero de 2004. Asimismo consta informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de fecha 13 de febrero de 2003 en el que sobre la consulta realizada por la Corporación Municipal acerca de la posibilidad de construir viviendas próximas al actual Cementerio Municipal se informa que dicha Delegación no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que el actual cementerio esté clausurado y funcionando el nuevo cuando las viviendas de nueva construcción vayan a ser ocupadas.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto tres intervenciones en la normativa urbanística del municipio. Así propone en primer lugar el cambio de la clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable sectorizado de los terrenos situados al Noroeste junto a la calle Pasadera y Anexos al antiguo Cementerio Municipal. En segundo lugar la ordenación de los terrenos clasificados como suelo urbano no consolidado situados al Noroeste, entre la calle Pinzón y el Sector núm. 1, denominado Unidad de Ejecución núm. 8 A, a desarrollar mediante un Estudio de Detalle. Y, por último, la definición de un área en el suelo clasificado como no urbanizable, en el que se permitan actuaciones de utilidad pública o interés social, de carácter turístico, hotelero y/o terciario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Higue-

ra de la Sierra asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Higuera de la Sierra.

Quinto La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 8 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Higuera de la Sierra, de forma condicionada a la subsanación de los extremos señalados en el siguiente apartado, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento de los mismos.

Segundo. El Ayuntamiento de Higuera de la Sierra deberá subsanar las siguientes determinaciones:

En primer lugar en cuanto a la documentación aportada se considera correcta debiendo tomarse en consideración las indicaciones contenidas en los informes sectoriales obrantes en el expediente y en especial atendiendo a los condicionantes impuestos por la Declaración de Impacto Ambiental emitida.

En cuanto al contenido sustantivo se señala en primer lugar, en lo que respecta a la zonificación realizada en el Sector núm. 1 a desarrollar mediante un Plan Parcial, que se deberá realizar una pormenorización de los usos de conformidad con la contenida en el artículo 10 del Reglamento de Planeamiento.

En cuanto al Sistema General de Espacios Libres de uso y dominio público se observa que se ajusta a los estándares mínimos exigidos en el artículo 17.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, si bien por lo que respecta al diseño de los mismos se debe indicar la conveniencia de duplicar los accesos al objeto de garantizar la funcionalidad de éstos.

Por lo que respecta a la reserva de aparcamientos públicos será necesario precisar la dotación exacta prevista, debiéndose alcanzar al menos los exigidos en la Ley 7/2002 y recogidos en las correspondientes fichas del Sector núm. 1 y de la Unidad de Ejecución núm. 8 A.

En cuanto a la nueva zona residencial comercial de ampliación periférica prevista se señala la necesidad de implementar las determinaciones con parámetros tales como la ocupación, altura máxima, parcela mínima, etc, de tal forma que se produzca su equiparación con las determinaciones contenidas en las Normas Subsidiarias para las restantes zonas. En todo caso será necesario la eliminación de la tipología plurifamiliar no acorde con las tipologías tradicionales del municipio. Asimismo se deberá establecer el mecanismo adecuado a fin de evitar que con los retranqueos libres de la nueva tipología aparezcan medianeras a la vista en las fachadas principales.

En lo que respecta a los cambios introducidos dentro del Capítulo III «Régimen del suelo no urbanizable» de las Normas Subsidiarias, en concreto a la modificación afectante al Apartado 2 del mismo «Núcleo de Población», por la que se exime a la promoción privada del cumplimiento de las condiciones de aislamiento fijadas en las Normas Subsidiarias Municipales y Complementarias en Suelo No Urbanizable de la Provincia de Huelva aprobadas por Orden de 25 de junio de 1985, se señala que esta alteración deberá concretarse únicamente para el área que se pretende delimitar y excluirse dicha exención del citado artículo al objeto de que no resulte de aplicación para la totalidad del suelo no urbanizable del municipio.

Por último se recomienda a la Corporación Municipal la elaboración de un texto definitivo donde se contengan todas

las subsanaciones a realizar, al objeto de garantizar la seguridad jurídica y de su debida publicación.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y se notificará a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

INDICE

1. Introducción.
2. Justificación de la figura elegida para la alteración de las Normas Subsidiarias y Marco Jurídico de la Aplicación.
3. Delimitación del ámbito de la actuación.
4. Conveniencia y justificación de la Propuesta de Modificación.
 - 4.1. Problemática del estado actual.
 - 4.2. Propuesta.
5. Desarrollo de la Propuesta de Modificación.
6. Consideraciones acerca de las infraestructuras básicas.
7. Ficha resumen de datos urbanísticos (Anexo I).
8. Cuadro de características de superficies, módulos, usos cuantificados y edificabilidad establecidos (Anexo II).
9. Cuadro resumen del cálculo del aprovechamiento urbanístico (Anexo III).
10. Articulado de las Normas Subsidiarias que se modifican.
11. Índice de planos.
 - 11.1. Planos de ordenación.
12. Condiciones derivadas de la aplicación de la declaración previa de impacto ambiental.
 - 12.1. Condiciones generales.
 - 12.2. Medidas correctoras adicionales.

1. Introducción.

Se redacta la presente modificación parcial núm. 8 de las Normas Subsidiarias Municipales de Higuera de la Sierra con el fin de resolver de manera eficaz las siguientes expectativas urbanísticas.

A) Consolidación del límite del suelo urbano en su flanco Oeste, a través de la homogeneización, en todas las condiciones que así lo definen, de la manzana de traza histórica situada entre el casco antiguo y las corcheras de la orilla norte de la CN-433.

B) Consolidación del flanco Sur-Oeste de la localidad como punto neurálgico de actividades turísticas y de equipamientos acordes con los valores medioambientales y paisajísticos del entorno.

La doble actuación tiene como estrategia común establecer un planeamiento coherente con la globalidad de la realidad urbanística del municipio y resolutive -desde ella- con la problemática y proyecciones del flanco Oeste de la localidad.

Todo ello se traduce en las siguientes acciones:

1. Responde a la expectativa «A».

Clasificación de área objeto de modificación como suelo urbanizable, abandonando la actual que le designan las NN.SS. de no urbanizable, para la ampliación del parque de viviendas y consolidación de la red de viarios del núcleo poblacional en su flanco Oeste, mediante la definición de sus viarios estructurales, cesiones de suelo y aprovechamiento.

Dicho ámbito se sitúa al Norte de las corcheras de la CN-433.

2. Responde a la expectativa «A».

Ordenación de área urbana no consolidada, limítrofe a la que se pretende clasificar como urbanizable, y definición de su viario estructurante y cesiones, en coherencia con la acción de planeamiento anterior.

Dicho ámbito se sitúa al Norte del área anterior, al Sur de la calle Pinzón.

3. Responde a la expectativa «B».

Designación de un ámbito en suelo no urbanizable destinada a actividades turísticas y/o terciarias de índole privada y/o pública mediante la definición de un área de normativa específica.

Dicho ámbito linda con el Sur del Complejo Medioambiental «El Charcón».

Para dar respuesta eficaz a todo ello, estas tres actuaciones se desarrollarán posteriormente a la modificación mediante tres figuras de planeamiento distintas. Debido a la coherencia que existe entre ellas, es por lo que se decide incluir las tres dentro de la misma modificación.

Dichas actuaciones son:

1.I. Cambio de calificación de suelo no urbanizable a urbanizable sectorizado:

1. Homogeneizar en su clasificación y calificación la manzana existente en la que se encuentra el suelo que se pretende como urbanizable, actualmente dividido en este aspecto.

2. Obtener suelo urbanizable de nueva ordenación, con una intensidad edificatoria y planeamiento sensibles a su presencia como límite del núcleo poblacional.

3. La ejecución de los nuevos viarios y consolidación de los existentes para dar servicio al nuevo área urbanizable desde el entendimiento general de la red de viarios del municipio, que supongan además una alternativa al acceso desde la CN-433 al centro del casco histórico.

4. La estructuración de la calificación del suelo en pro a la integración del antiguo cementerio, ahora sistema de espacios libres, dentro de la trama urbana, provocando una concentración de espacios verdes y paseos en torno a él.

1.II. Ordenación de suelo urbano no consolidado:

1. Establecer viario estructurante, continuación del viario principal de nueva apertura del pretendido nuevo suelo urbano. Dicha continuación tiene por objeto reordenar los viarios del flanco oeste de la población, mejorando los movimientos peatonales y rodados desde los nuevos equipamientos realizados en la CN-433 (piscina municipal) y el centro del casco histórico (alrededores de la plaza de toros).

2. Integración de dicho suelo en el tejido urbano del municipio mediante su consolidación mejorando las posibilidades edificatorias, así como la dotación de espacios libres que permitan relacionar el área que se pretende modificar como suelo urbano, según lo dispuesto en el apartado anterior, y el suelo urbano ya existente.

1.III. Area de normativa específica en suelo no urbanizable:

1. Definición de área en suelo no urbanizable en el que se permitan obras declaradas de utilidad pública o interés social, de carácter turístico, hotelero y/o terciario, bien sean de iniciativa pública y/o privada, a fin de incentivar la formación de un conjunto de atracción turística en torno al Complejo Medioambiental «El Charcón».

2. Definición de sus condiciones específicas edificatorias desde las condiciones del entorno en que se localiza.

2. Justificación de la figura elegida para la alteración de las Normas Subsidiarias y marco jurídico de la aplicación de la Ley.

2.1. Antecedentes.

El Ayuntamiento de Higuera de la Sierra adoptó como figura de planeamiento municipal la de Normas Subsidiarias Municipales, las cuales fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio el 8 de abril de 1996 (BOP núm. 185, de 10 agosto de 1996), otorgándose diversas calificaciones urbanísticas a las áreas de suelo urbano de la ciudad, en función de sus características.

El objeto de la modificación ha sido el completar el planeamiento contenido en las NN.SS.

La presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se redacta en virtud de lo dispuesto por el art. 1.1.4 de las Normas Administrativas de las NN.SS. De acuerdo con el mismo:

«Solo podrán modificarse las Normas cuando la variación de algunas de sus determinaciones no altera la coherencia entre previsiones y ordenación, ya que de otro modo se haría necesaria la revisión global.

Las propuestas de modificación a iniciativa del Ayuntamiento, deberán basarse en un estudio justificativo de la modificación y de su incidencia en la ordenación general.»

El desarrollo de dicha Modificación de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se plantea desde el entendimiento de la iniciativa pública (Excmo. Ayuntamiento de Higuera) y la privada (ASECOVI 2000, S.A.), en la bondad de los resultados de la intervención para ambas; y son redactadas por el Arquitecto don Miguel Angel De La Cova Morillo-Velarde en representación de la empresa a.C.q, S.L. (Actividades Contemporáneas de Arquitectura, S.L.).

2.2. Normativa Urbanística de Aplicación.

A continuación se relacionan las Leyes y Documentos de Planeamiento Urbanístico que son de aplicación y se han tenido en cuenta en la redacción de la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento:

2.2.I. Legislación Autonómica:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002.

- Ley 1/1994, de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 8, de 22 de enero de 1994.

2.2.II. Legislación Estatal:

- Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, con la incorporación de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio, la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 164/2001, de 11 de julio, y el artículo 104 de la Ley 53/2002, de 30

de diciembre, conocida como «Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado» de 2003. BOE núm. 89, de 14 de abril de 1998.

- Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (el articulado no derogado del mismo). BOE núm. 156, de 30 de junio de 1992. Rect. BOE núm. 38, de 13 de febrero de 1993.

- Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto de 2159/1978, de 23 de junio (el articulado no derogado del mismo).

3. Delimitación del ámbito de actuación.

3.1.I. Sector a desarrollar como suelo urbanizable sectorizado.

Los terrenos objeto de dicha modificación se hallan localizados en el flanco oeste del casco urbano.

3.1. Descripción del estado actual.

Distinguiremos en la descripción las tres intervenciones que pretende la modificación, dejando a la evidencia sus aspectos comunes:

Linda por el Norte con parcelas que dan fachada a la calle Pinzón, de la que, la más oriental es objeto de la segunda intervención de la modificación.

Por el Este con el cementerio viejo, ahora área libre de parque urbano, y un solar sin edificación propiedad del ayuntamiento (al Sur del cementerio) dedicado a juego de niños y aparcamientos.

Por el Sur con la calle Pasadera que separa la finca estudiada de las traseras de los dos solares de los almacenes de corcho cercanos.

Por el Oeste con una vía pública vecinal no agropecuaria que nace de la calle Pasadera (Sur) y conecta por el Norte con la calle Pinzón.

La parcela posee una superficie aproximada de 21.423 m² (veintiún mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados), con un perímetro en forma de trapecio.

Dicho área, junto al cementerio antiguo y los solares urbanos lindantes por el Norte, conforman una suerte de manzana claramente reconocible in situ y en las fotografías aéreas.

Posee una inclinación notable hacia el Sur, lo que la hace óptima para el uso residencial, existiendo diferencias de nivel cuyo promedio de Norte a Sur es de 10-15 m aproximadamente.

No existe en ella construcción alguna, ni apenas vegetación arbórea. No se observan escorrentías pronunciadas ni situaciones topográficas singulares, siendo muy homogéneas sus características.

La parcela posee un acceso desde la calle Pinzón, a modo de camino, entre las parcelas con las que linda al Norte y el límite septentrional del cementerio.

Su uso actual es de pastizar para bestias.

El ámbito de actuación queda conformado por dos propiedades privadas y las vías rurales públicas vecinales que lo rodean, de propiedad municipal, que habrán de incluirse dentro de la modificación para otorgarles una condición urbana mediante la definición de sección tipo según las expresadas en las NN.SS., sin modificar ni la directriz de su trazado ni su condición de suelo público.

Resulta digno de mención el hecho de que la finca particular más al oeste posee doble calificación: Urbana en su área más cercana a la calle Pinzón y no urbanizable en el resto (la que es objeto de la modificación).

Por tanto, las propiedades implicadas y sus superficies en esta primera intervención son:

3.1.II. Ordenación de suelo urbano no consolidado.

El ámbito a desarrollar posee una dimensión de 6.000 m² (seis mil metros cuadrados). Se sitúa como espacio entre la banda de suelo urbano consolidado que compone la calle Pinzón y, por el Sur, los terrenos que se pretenden desarrollar como urbanizables.

Actualmente se encuentra sin vallar y es usada como aparcamiento temporal en su zona más nivelada.

Estos terrenos en la actualidad no poseen edificación alguna.

3.1.III. Área de Normativa Específica en Suelo No Urbanizable.

Se sitúa al Sur del Complejo Medioambiental de «El Charcón». Posee inclinación ligera hacia el Sur y forma tendente al rectángulo. Actualmente no existe edificación alguna en ella.

Está clasificada como suelo no urbanizable y está acogida a la modificación de las NN.SS. de Higuera de la Sierra medianamente la cual se permiten obras declaradas de utilidad pública o interés social promovidas por las Administraciones Públicas (modificación del artículo III.2.-Núcleo de población).

4. Conveniencia y justificación de la propuesta.

4.1. Problemática. Estado actual.

Resultan comunes a las dos primeras intervenciones urbanísticas que se plantean la carencia de un viario que subdivida la manzana objeto de la intervención. Dichos viarios nuevos se desearían entramados con los existentes en su perímetro y, en particular, permitiendo una mejor accesibilidad desde el centro del municipio (alrededores de la Plaza de Toros) hasta la CN-433.

Así mismo, el desarrollo de un suelo no urbano a urbanizable (sectorizado en este caso), supone una serie de cesiones obligatorias que deberían ser sensibles en su ordenación a la nueva condición del ya antiguo cementerio, en pro de una integración de él en la nueva trama urbana.

Ya pormenorizadamente, se detectan las siguientes problemáticas particulares, si bien con factores en común.

Con respecto a la tercera intervención, acabaría de vertebrar un eje Norte-Sur desde la Plaza de Toros hasta la localización del área, donde el nuevo viario estructurante jugaría un papel primordial.

4.1.I. Sector a desarrollar como suelo urbanizable sectorizado.

a) Ordenación territorial-urbana.

Resulta llamativa en la clasificación del suelo de las NN.SS. la interrupción que produce los terrenos objeto de la modificación en el perímetro del límite del suelo urbano por el flanco Oeste de la localidad.

El origen de ello pudiera estar en las siguientes causas:

1. Haberse limitado la definición del suelo urbano al existente en el momento de la redacción de las NN.SS., es decir, la ausencia de reflexión sobre la posibilidad de crecimiento por dicho flanco.

2. Su condición de lindero al cementerio antiguo, por las traseras, lo que en el momento de la redacción de las NN.SS. pudo entenderse como opción de crecimiento del uso, aunque no quede nunca reflejado tal aspecto en su redacción.

Actualmente, el cementerio ya ha quedado fuera de uso y el Ayuntamiento de Higuera ha optado por una nueva localización donde se mejora el acceso al recinto y las posibilidades de crecimiento, tanto del equipamiento en sí como las del núcleo urbano.

3. La cercanía por el Sur de recintos de almacenamiento para el corcho. El hecho de ser trasera de estos espacios quizás pudo entenderse como crecimiento natural de dicha actividad.

Por contra, está en la estrategia del municipio el eliminar dicha actividad de esa zona.

Eliminar el «tapón» que suponen dichos usos a una conexión más armoniosa y estructurada del centro histórico

con la Nacional y los equipamientos de calidad que actualmente se ejecutan en la otra orilla de la nacional, en una clara apuesta por parte del Ayuntamiento por hacer de Higuera de la Sierra un municipio actual y bien equipado a la vez que respetuoso con su entorno y Patrimonio.

Por tanto, los dos aspectos que pudieron haber sido origen de la definición de dicho límite están lejos de ser del interés del municipio, del bien común y de una lógica urbanística.

Dos aspectos que lo detectan son los siguientes:

- El poco estructurado acceso y distribución de viarios por el Oeste de la localidad.

- La imagen de trasera que, por dicho flanco, ofrece la localidad desde la Nacional o incluso desde el interior del núcleo urbano, a pesar de su sorprendente cercanía a la Plaza Mayor.

b) Ordenación urbana:

Heterogeneidad de la manzana: Un asunto especialmente extraño es el hecho de que la manzana (claramente reconocible en planimetrías, fotografía aérea o el propio reconocimiento in situ) dentro de la cual se encuentran los terrenos que se pretenden urbanizar, ofrece una heterogeneidad de calificación. El límite no parece responder a asuntos cuya valoración nazcan de un entendimiento de lo urbano o el territorio.

Parece más bien ser fruto de la inclusión de ciertas construcciones que conformaban de alguna manera la acera Sur de la calle Pinzón, entendiendo como límite de suelo urbano las traseras de dichas fincas. Este criterio, mediante el cual corrales o medianeras traseras conforman un límite urbano, queda ya lejos de los del Urbanismo y el Planeamiento actual, por lo que la corrección de tal situación resulta deseable.

Camino vecinal: El camino vecinal que conforma el límite Oeste del área que se pretende urbanizar, sufre el mismo defecto que las fincas que rodea.

Si bien queda definido como urbano en el arranque desde la calle Pinzón e incluso considerado como calle de nueva apertura en el trecho que va desde el cementerio a la calle que conecta con la nacional, el resto de su desarrollo queda fuera de valoración urbana.

4.1.II. Ordenación de suelo urbano no consolidado.

Exceptuada una banda de 15 metros a la calle Pinzón, existe un área de suelo urbano no consolidado que impide la regulación final de la manzana.

La definición de un viario estructurante y unas cesiones de espacio público que, a su vez, permitan una coherente organización del área residencial son las intenciones de la propuesta.

Así mismo, todo ello ha de realizarse en concordancia con el planeamiento especificado en el área a desarrollar como urbanizable sectorizado.

4.1.III. Área de normativa específica en suelo no urbanizable.

El área en particular es una apuesta del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra por conformar un conjunto de carácter turístico-dotacional de calidad. La pertinencia del empuje de la iniciativa privada en este bien común ayudaría a consolidar esta intención.

4.2. Propuesta.

Se pretenden los siguientes fines:

- Uno: Conformar toda la manzana de unidad histórica en suelo urbano mediante la conversión a suelo urbanizable sectorizado mediante la presente modificación en primera instancia y desarrollo de su posterior plan parcial.

- Dos: Conformar una banda Este-Oeste de espacios libres y equipamientos que englobe el antiguo cementerio y los equipamientos aledaños a él (residencia de ancianos).

- Tres: La ordenación de un viario de nueva apertura que atraviese la manzana en dirección Norte-Sur, mediante dos figuras de desarrollo, el plan parcial antes mencionado y un Estudio de Detalle que tiene por fin la continuación del viario propuesto en el plan parcial.

- Cuatro: Consolidar la conexión de viarios a red principal de viarios y reconvertir los caminos vecinales que rodean el suelo a desarrollar urbano en vías urbanas.

- Cinco: La inclusión de la iniciativa privada en la promoción de obras de utilidad pública o Interés social dentro del área cercana al Complejo Medioambiental de «El Charcón».

5. Desarrollo de la Propuesta de Modificación.

5.1. Plan parcial: Desarrollo de suelo no urbanizable a urbanizable sectorizado.

La pendiente al Sur, su cercanía a la nacional y la posibilidad de acceso desde la Plaza Mayor del municipio, bien peatonalmente o en vehículo, hacen de este enclave un lugar oportuno para la construcción de viviendas.

En esta razón la que asegura que las viviendas presentarán una imagen proyectada y organizada hacia dicha orientación, resolviendo el aspecto de traseras del pueblo desde la nacional.

La ejecución del tramo de calle de nueva apertura señalada ya en las NN.SS., la consolidación del viario públicos vecinal como calle y la apertura de nuevos viarios, que más adelante detallaremos, aseguran la organización y mejora de dichos aspectos en esta latitud del municipio.

Se plantea como uso característico del sector el de Residencial Comercial Periférico, con lo que, atendiendo a lo dispuesto por la legislación urbanística existente, son necesarios unas reservas mínimas de dotaciones que permitan el desarrollo de sector. En base a lo cual se establecen los siguientes tipos de dotaciones (con carácter de cesión obligatoria):

1. Viarios.

Aparte de las actuaciones ajenas a este apartado pero coincidentes en objetivos y a su vez propuestas en el presente documento de modificación, se produce la apertura y/o consolidación como calle de dos sentidos.

I. Apertura de nueva calle orientada Norte-Sur, cuya función es estructurar el sector 1 que se define en el presente documento. Dicho viario parte de la conexión por el Sur con una calle existente que conecta con la CN-433, recorre la dimensión Norte-Sur del área de intervención y, en su límite Norte se bifurca en dos viarios:

- Conexión con la calle Pinzón por el Oeste, justo en el límite septentrional del antiguo cementerio. Este acceso asegura la entrada y salida de vehículos y personas, a la vez que permite una mejora o alternativa en el viario general del municipio.

- Futura conexión con tramo de calle de nueva apertura.

Siguiendo la directriz del viario que describimos, se pretende la apertura dentro de suelo urbano de un tramo de calle que remate una conexión directa con la calle Pinzón, en su entrada hacia el caso histórico. La apertura de dicha calle es objeto de un desarrollo de planeamiento aparte y parejo a éste.

Este viario da servicio a dos manzanas de viviendas, que organizan sus accesos a vehículos y personas a través de unos patios o apeaderos de naturaleza privada. Dichos patios tendrán la condición de vivideros, y son razón de modificación del articulado de las NN.SS.

II. Consolidación de camino vecinal como calle.

Este viario es resultado de dotar de las condiciones necesarias para ser calle el tramo de camino vecinal que conforma el límite Oeste y Sur-Oeste del área de planeamiento. La sección que se le otorga es la especificada en las NN.SS. como con-

tinuación de calle, ejecutándose de ella el acerado y la vía rodada que asegura el servicio al margen que se pretende urbanizable. La razón de ello es permitir la posibilidad de que una futura ampliación del suelo urbanizable en el otro margen amplíe la sección con banda de aparcamientos y acerado, conformando así una sección, también recogida en las NN.SS. y denominada «calle de nueva apertura».

2. Sistema de Espacios libres de dominio y Uso Público. SELDUP.

Los espacios libres ajardinados se estructuran de manera congruente a los objetivos planteados.

Se crea un colchón que linda con la tapia del cementerio antiguo. La vegetación y arbolado del cementerio ya en desuso, se unificará con la de las nuevas zonas verdes. Se consigue con esta localización los siguientes beneficios:

- Crear un espacio ajardinado de cierto calibre dentro de la trama urbana histórica del municipio, reintegrando el recinto del campo santo en el nuevo tejido urbano.

- Estructurar unas bandas de recorridos peatonales y dotacionales que permitan integrar el área de una manera coherente con el resto del municipio.

- Estructurar los diversos retales del suelo urbano que rodean el cementerio.

Estos espacios quedan divididos en dos bolsas reconocibles:

- El área de jardines: Con más de 1.000 m² y con una forma que permite englobar una circunferencia de 30 metros de diámetro, empasta las tapias del cementerio y permite un paseo ajardinado desde la calle Pasadera hasta el centro de la urbanización.

Acogiéndose al Reglamento de planeamiento en su art. 2.10, una superficie de jardines será de índole privada, al ser la tipología del uso residencial el de unifamiliar. Dicha superficie permite, en cualquier caso, que el área pública de jardines y recreo no sea inferior a 18 m² por vivienda. La actividad de dicha área es la de piscina y jardines privados. Art. 4.a) del Reglamento de Planeamiento 2159/1978.

- El área de juego y recreo de niños: Queda conformada en forma de calle-salón entre dos bandas de suelo residencial. Dichas bandas tienen, en sus otros flancos, viario, rodado, con lo que la naturaleza de este espacio será más íntimo y más cercano a la naturaleza de de su uso.

Desarrollado de Norte a Sur, posee en su extremo inferior un acceso desde la nueva calle continuación de Pasadera y en el Norte, acceso al área de cesión para uso docente.

Se garantizará una superficie mínima de 200 m² de suelo en la que se inscriba un círculo de 12 m de diámetro. Art. 4.b) del Reglamento de Planeamiento 2459/1978.

Para garantizar la funcionalidad de estas superficies, se propone un doble acceso desde espacio público a cada uno de ellos.

3. Dotacional docente.

Al ser menor de 250 viviendas el futuro Plan Parcial, las dotaciones de suelo para uso docente se limitan a las especificadas en el artículo 2.a) del Reglamento de Planeamiento, para unidad elemental, es decir, 1.000 m² para la posibilidad de la creación de guardería.

Su localización permite acceso desde el nuevo viario y, a su vez, peatonal desde el área de juego y recreo de niños.

Así mismo, forma parte de toda una banda pública que, partiendo del cementerio, recorre la manzana de este a oeste.

4. Dotacional SIPS.

Se limita al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Planeamiento en su artículo 6.

Se sitúa formando fachada con el recinto del cementerio en su flanco norte. La edificabilidad mínima según el art. 10 del Reglamento de Planeamiento es de 166 m² construidos.

5. Aparcamientos.

Se plantea un sistema de aparcamientos anexos a vial y en el interior de las distintas áreas.

Estas Reservas dotacionales se cuantificarán en base a lo dispuesto en el artículo 17.1.2.ºa) de la LOUA y al artículo 10 del Reglamento de Planeamiento.

Igualmente se plantea una zona destinada a Uso Dotacional Privado de manera que permita un mayor descongestionamiento, así como espacios de ocio para toda el área residencial establecida en la ordenación.

5.II. Estudio de detalle. Ordenación de suelo urbano no consolidado.

1. Viarios: En la presente Modificación de las NN.SS se establece el viario estructurante que establece la conexión entre el sector definido en el apartado anterior y el municipio. Dicho viario atravesará de Norte a Sur, al área de suelo urbano no consolidado en cuestión, y supone una mejora de las posibilidades de explotación de la finca que la soporta, al ampliar el perímetro de calle y permitir el incremento razonable de número de viviendas en dicha parcela.

Al disponer como figura de planeamiento de desarrollo el Estudio de Detalle, se permite la posibilidad de ampliación de este viario en otros de carácter secundario según lo establecido en el art. 15.a) de la LOUA. Así mismo dicha figura cumplirá con las prescripciones establecidas por el art. 15 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

1. Reservas de dotaciones: Al ser suelo urbano no consolidado los módulos de superficie mínimos de reserva para dotaciones en suelo residencial se ha realizado en virtud de lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, las prescripciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento de Planeamiento, no se han llevado a cabo en virtud de lo establecido en el art. 17.2 de la LOUA en lo referente a Suelo Urbano No Consolidado:

«2. El cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior podrá eximirse parcialmente en la ordenación de concretos sectores de suelo urbano no consolidado, cuando las dimensiones de éstos o su grado de ocupación por la edificación hagan inviable dicho cumplimiento o éste resulte incompatible con una ordenación coherente; todo ello en los términos que se prevea reglamentariamente.»

Así mismo dichos espacios libres se ubican de manera que permitan una buena integración con otros espacios libres y dotacionales creando un corazón de manzana liberado de construcción. A su vez, las áreas residenciales resultantes de la ordenación optimizan las posibilidades de explotación.

5.III. Plan Especial. Área de normativa específica en suelo no urbanizable.

El área de normativa específica habrá de desarrollarse mediante la figura de Plan Especial atendiendo a lo establecido en el art. 14.a) de la LOUA.

Se definen en la presente Modificación las distancias mínimas a linderos, ocupación y alturas de la edificación, que habrán de ser de cumplimiento obligatorio en la redacción del posterior instrumento de desarrollo.

6. Consideraciones acerca de las infraestructuras básicas.

6.1. Abastecimiento eléctrico.

Se han establecido contactos con Sevillana Endesa para el posterior cálculo en el proyecto de urbanización de las nece-

sidades de la zona. No se han observado inconvenientes a nivel general, quedando por confirmarse el cálculo del posible Centro de transformación de nueva dotación, caso de que el recientemente instalado dentro del área a urbanizar no fuese suficiente.

El plano correspondiente recoge un primer diseño de las líneas, que habrán de quedar corroboradas en posteriores figuras de desarrollo de planeamiento.

6.2. Abastecimiento de agua potable.

Gestionada la red por el Ayuntamiento, en una primera valoración no ofrece problemas de caudal ni presión la red existente para asumir la ampliación.

El plano correspondiente recoge un primer diseño de las líneas, que habrán de quedar corroboradas en posteriores figuras de desarrollo de planeamiento.

La conexión con la red se realizará por las existentes en la calle Pinzón y Corredera.

6.3. Alcantarillado.

Se observa, a falta aún de un levantamiento topográfico exhaustivo y una comprobación más precisa de las profundidades de los pozos existentes en los alrededores, una doble posibilidad para la evacuación de los caudales de aguas pluviales y residuales.

En cualquiera de los casos, las nuevas aguas a recoger habrán de ser dirigidas a red con depuradora.

En los planos correspondientes se ha adoptado por el diseño, en principio, que supondría mayor necesidad de obras de urbanización. Consistiría en prever una sección técnica de viario en uno de los arcones de la calle conocida como de la Diputación, la que conecta con la carretera nacional y es continuación del viario Norte-Sur de nueva apertura. Al no haber sido desarrollado ese viario aún, la sección necesaria para el cumplimiento de lo especificado en las NN.SS. no puede ser completada, pero sin parcialmente, a la espera de su futuro desarrollo y permitiendo el enterramiento de los tubos necesarios para la evacuación en su margen Este.

Llegada la red a la nacional, se ejecutaría en su recorrido un pequeño tramo hasta el primer pozo que vierte ya a la red con servicio de depuración.

7. Ficha resumen de datos urbanísticos.

ANEXO I

7.1. Ficha resumen de datos urbanísticos establecidos en el Sector 1:

SECTOR 1

Uso: Residencial Comercial Periférico.
Superficie aproximada: 21.423 m² suelo.
Clase de suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado.
Tipología: Unifamiliar.
Aprovechamiento medio: 0,446 m² t/ m² suelo.
Densidad máxima: 40 Viv./Ha.
Cesiones obligatorias de suelo:

- SELDUP \geq 2.142,3 mm² (10% del sector).
- Docente \geq 1.000 m².

Las correspondientes a los criterios establecidos en:

- Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978): SIPS \geq 166 m² t.
- Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002):
- Núm. mínimo de plazas de aparcamiento en el sector: 96.
- Núm. mínimo de plazas de aparcamiento público en el sector: 48.

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial.
Sistemas de actuación: Compensación.
Plazos: Los plazos establecidos serán los siguientes:

- Redacción del Plan Parcial e inicio de la tramitación administrativa: 4 años.
- Adquisición del derecho al Aprovechamiento Urbanístico:
- Licencia de Obras: 2 años para cada etapa del Plan Parcial.

7.II. Ficha resumen de datos urbanísticos establecidos en la Unidad de Ejecución 8-A:

UNIDAD DE EJECUCION 8-A

Uso: Residencial Comercial.
Superficie aproximada: 6.000 m² suelo.
Clase de suelo: Suelo Urbano No Consolidado.
Tipología: Unifamiliar.
Aprovechamiento medio: 0,48 m² t/m² suelo.
Densidad máxima: 40 Viv./Ha.
Cesiones obligatorias de suelo: Las correspondientes a los criterios establecidos en:

- Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía Ley 7/2002.
- Núm. mínimo de plazas de aparcamiento en el sector: 29.
- Núm. mínimo de plazas de aparcamiento públicas en el sector: 15.

El cumplimiento de este apartado podrá eximirse parcialmente, en virtud del art. 17.2 de la LOUA.

Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle.
Sistemas de actuación: Compensación.
Plazos. Los plazos establecidos serán los siguientes:

- Redacción del Estudio de Detalle e inicio de la tramitación administrativa: 4 años.
- Adquisición del derecho al Aprovechamiento Urbanístico.
- Licencia de Obras: 2 años para cada etapa del plan parcial.

7.III. Ficha resumen de datos urbanísticos establecidos en el Area de Normativa Especifica en Suelo No Urbanizable (ANESNU).

ANESNU

Uso: Turístico, hostelería, terciario.
Superficie aproximada: 12.200 m² suelo.
Clase de suelo: No Urbanizable.
Ocupación: 20%.
Altura: 1 planta pudiéndose construir 2 plantas en tercio de la superficie ocupada.
Linderos:

- Distancia a límite de S. Urbano: 25 m.
- Distancia a resto de linderos: 10 m.

Planeamiento de desarrollo: Plan Especial.
Régimen de actuación: En obras declaradas de Utilidad Pública o Interés Social promovidas por las Administraciones Públicas y/o Iniciativa Privada, en consorcio con las primeras.

8. Características de superficies, módulos, usos cuantificados y edificabilidad establecidos.

ANEXO II

8.I. Características de superficies, módulos, usos cuantificados y edificabilidad establecidos en el área de reparto que comprende el Sector 1.

El cálculo de los módulos de superficie mínimos de reserva para dotaciones en suelo residencial se ha realizado en virtud

de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 10 del Reglamento de Planeamiento.

Así mismo los parámetros de densidad y edificabilidad del sector se han planteado de manera que no superen los máximos permitidos por el art. 17.1.º de la LOUA en cuanto a uso característico Residencial se refiere.

8.II. Características de superficies, módulos, usos cuantificados y edificabilidad establecidos en el área que comprende la Unidad de Ejecución 8-A:

El cálculo de los módulos de superficie mínimos de reserva para dotaciones en suelo residencial se ha realizado en virtud de lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante las prescripciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento de Planeamiento no se han llevado a cabo en virtud de lo establecido en el art. 17.2 de la LOUA en lo referente a Suelo Urbano No Consolidado:

«2. El cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior podrá eximirse parcialmente en la ordenación de concretos sectores de suelo urbano no consolidado, cuando las dimensiones de éstos o su grado de ocupación por la edificación hagan inviable dicho cumplimiento o éste resulte incompatible con una ordenación coherente; todo ello en los términos que se prevea reglamentariamente.»

Así mismo los parámetros de densidad y edificabilidad del sector se han planteado de manera que no superen los máximos permitidos por el art. 17.1.º de la LOUA en cuanto a uso característico Residencial se refiere.

9. Cálculo del aprovechamiento urbanístico.

ANEXO III

9.I. Cálculo del aprovechamiento urbanístico Sector 1.

El cálculo del Aprovechamiento Medio del área de reparto (única), definida en el Sector 1 se ha realizado de manera que cumpla con las disposiciones, en cuanto a su determinación se refiere, establecidas en el art. 60 de la LOUA en lo concerniente al suelo urbanizable sectorizado.

9.II. Cálculo de aprovechamiento urbanístico en la Unidad de Ejecución 8-A.

El cálculo del Aprovechamiento Medio definida en la Unidad de Ejecución 8-A se ha realizado de manera que cumpla con las disposiciones, en cuanto a su determinación se refiere, establecidas en el art. 60 de la LOUA en lo concerniente al suelo urbano no consolidado.

10. Articulado de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que se modifican.

10.1. Modificación primera:

Normas generales.

2. Normas generales de la edificación.

Artículo 2.2.19.1. Condiciones de habitabilidad de las viviendas.

Artículo a modificar de las NN.SS.: 2.2.19.1. Condiciones de habitabilidad de las viviendas.

«1. Toda vivienda deberá tener al menos una habitación que dé a la vía pública o a espacio libre público.»

Artículo modificado según el presente documento: 2.2.19.1. Condiciones de habitabilidad de las viviendas.

«1. Toda vivienda deberá tener al menos una habitación que dé a la vía pública o a espacio libre público.

También se permitirá tal vinculación a vía privada, siempre que las ordenanzas de edificación del suelo urbano admitan dicha posibilidad.»

10.2. Modificación segunda.

Título I. Régimen del suelo urbano.

I.2. Acciones en suelo urbano: Normativa.

Artículo I.2.1. Ordenanzas de la edificación.

Artículo a modificar de las NN.SS.: I.2.1. Ordenanzas de la edificación.

«(...)».

A los efectos de aplicación de las ordenanzas de edificación, el suelo urbano se divide en cinco zonas cuya delimitación se establece en los planos núms. 2.1.b) y 2.4 y que corresponden a cada una de las siguientes ordenanzas:

1. Edificación residencial comercial.
 - 1.1. Ambito de protección. Conjunto histórico.
2. Edificación unifamiliar abierta.
3. Equipamientos.
4. Industrias, talleres y almacenes.
5. Areas libres de uso y dominio público.

Artículo modificado según el presente documento: I.2.1. Ordenanzas de la edificación.

«(...)».

A los efectos de aplicación de las ordenanzas de edificación, el suelo urbano se divide en cinco zonas cuya delimitación se establece en los planos núms. 2.1.b) y 2.4 y que corresponden a cada una de las siguientes ordenanzas:

1. Edificación residencial comercial.
 - 1.1. Ambito de protección. Conjunto histórico.
 - 1.2. Ambito de ampliación periférica.
2. Edificación unifamiliar abierta.
3. Equipamientos.
4. Industrias, talleres y almacenes.
5. Areas libres de uso y dominio público.

10.3. Modificación tercera (ampliación).

Título I. Régimen del suelo urbano.

I.2. Acciones en suelo urbano: Normativa.

Ordenanza núm. 1. Edificación residencial comercial.

Se amplía tras el apartado «Ordenanza 1.1. Ambito de protección. Conjunto histórico» con la siguiente redacción:

Ordenanza 1.2. Ambito de ampliación periférica.

Usos: El uso predominante será el de vivienda unifamiliar.

Serán compatibles los destinados a locales comerciales y oficinas públicas y privadas, siempre que tengan acceso, ventilación e iluminación a viario público o espacio libre público.

Se considera incompatible el uso residencial plurifamiliar.

Altura de la edificación: La altura de la edificación será de dos plantas (PB+1).

La altura de la cara superior del forjado de planta primera, (o el alero de la cubierta, en su caso), será igual o inferior a siete (7) metros. La cumbrera no sobrepasará esta altura en más de tres (3) metros.

Sobre esta altura máxima se permiten los elementos mencionados en las normas generales de edificación de esta NN.SS.

Parcela mínima: Se establece como parcela mínima aquella que posee un ancho fachada igual o superior a cinco (5) metros.

Fondo máximo edificable: El fondo máximo edificable será de quince (15) metros.

Edificabilidad y ocupación máxima: Serán resultado de aplicar las determinaciones de altura, retranqueos, alineaciones, fondo máximo y normas de higiene.

Condiciones del viario privado: Se permite la existencia de viviendas con acceso desde viario privado.

Se entenderá como viario privado aquel que permita la comunicación directa entre la vía pública y las viviendas que se desarrollan dentro de un mismo ámbito residencial.

El viario de uso privado deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Permitir un acceso rodado de tres metros de ancho como mínimo desde el viario público.
- En ningún caso, el ancho del viario podrá ser inferior a tres metros.
- En él se cubrirán las necesidades de aparcamientos propias del uso residencial, estableciendo unas dimensiones de plaza mínima de 2,20 x 4,50 m.
- En caso de que la vía privada posea un solo acceso desde la vía pública:

- Permitirá la inscripción de un círculo de 9 m de diámetro en algún punto de su desarrollo de manera que facilite la maniobra de los vehículos.

- Además del acceso rodado, tendrá la obligación de tener otra salida a un espacio libre de dominio y uso público.

Alineaciones.

A viario público: Las alineaciones máximas serán las que se establecen en el plano 2.5 de las NN.SS. o en sus modificaciones.

El Plan Parcial determinará las alineaciones no expresadas en dichos planos, de acuerdo con las siguientes prescripciones:

La alineación de la fachada principal deberá situarse en la franja comprendida entre el límite del viario y una paralela situada a tres (3) metros hacia el interior del suelo residencial.

En caso que aparezcan medianeras a la vista en las fachadas principales, éstas tendrán tratamiento de fachada.

La modificación de las alineaciones del Plan Parcial hará necesaria la elaboración de un estudio de detalle, que deberá respetar igualmente las condiciones anteriores.

10.4. Modificación cuarta.

De la Modificación de las NN.SS. redactadas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva con fecha el 30 de marzo de 2000 y Salida núm. 46:

«(...)» 3. La modificación de un artículo dentro del Capítulo III: Régimen del Suelo No Urbanizable».

III.2. Núcleo de población.

Se hacen extensivas para estas Normas el concepto y los mecanismos para impedir la formación de núcleos de población establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de Ambito Provincial de Huelva.

En las obras declaradas de Utilidad Pública o Interés Social promovidas por las Administraciones Públicas:

1. No serán de aplicación los siguientes artículos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de Ambito Provincial de Huelva.

Artículo 24 (Título III): «Condiciones de la edificación: Aislamiento».

Artículo 19.5 (Título III): «Núcleo de población. Condiciones objetivas» en sus apartados a) y c), siempre que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de su ubicación en el suelo calificado como urbano o urbanizable por el planeamiento (...)».

En el presente documento se modificará:

«(...) 3. La modificación de un artículo dentro del Capítulo III: Régimen del Suelo No Urbanizable».

III.2. Núcleo de población.

Se hacen extensivas para estas Normas el concepto y los mecanismos para impedir la formación de núcleos de población establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de Ambito Provincial de Huelva.

En las obras declaradas de Utilidad Pública o Interés Social promovidas por las Administraciones Públicas y/o por la iniciativa privada, dentro del Area de Normativa Especifica en Suelo No Urbanizable delimitada en esta modificación:

2. No será de aplicación los siguientes artículos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo no Urbanizable de ámbito Provincial de Huelva.

Artículo 24 (Título III): «Condiciones de la edificación: Aislamiento».

Artículo 19.5 (Título III): «Núcleo de población. Condiciones objetivas en sus apartados a) y c), siempre que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de su ubicación en el suelo calificado como urbano o urbanizable por el planeamiento (...)».

11. Índice de planos.

11.1. Planos de ordenación:

- 1.a. Sistemas Generales del Territorio.
- 1.b. Estructura General del Area Urbana Sistemas Generales y Usos globales.
- 2. Delimitación del Suelo.
- 3. Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo.
- 4. Usos Pormenorizados de Suelo Urbano.
- 5. Viario y Alineaciones.
- 6.a. Red de Energía Eléctrica.
- 6.b. Red de Abastecimiento de Agua.
- 6.c. Red de Saneamiento.

12. Condiciones derivadas de la aplicación de la declaración previa de impacto ambiental.

12.1. Condiciones generales.

De acuerdo con el art. 2.4 del decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no eximirá de las autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que, a otros efectos, sean exigibles con arreglo a la legislación especial y de régimen local.

Las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización deberán adaptarse a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico que alteren la actuación autorizada, salvo que por su incidencia en el medio ambiente resulte necesaria una nueva Declaración de Impacto Ambiental.

Los condicionantes ambientales podrán ser revisados cuando la seguridad de funcionamiento del proceso o actividad haga necesario emplear otras técnicas o así lo exijan disposiciones nuevas previstas en la legislación a nivel de la Unión Europea, Estatal o Autonómica.

12.2. Medidas Correctoras Adicionales.

Además de los condicionantes ambientales incluidos en el Proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental, que no se opongan a lo establecido en la presente declaración de

Impacto Ambiental, el promotor habrá de adoptar las siguientes medidas correctoras:

- Patrimonio arqueológico.

Con carácter previo a la realización de cualquier actuación en el área afectada por la presente modificación puntual, se deberá realizar una inspección arqueológica, mediante una prospección arqueológica. Si los resultados de la misma son positivos, se deberá incluir dicha información en el documento de las Normas Subsidiarias.

De igual modo se ha de incluir en el mismo, un inventario de bienes arqueológicos y un articulado de Protección de los mismos. Se deberá delimitar poligonalmente los yacimientos prospectados e incluirlos en planimetría específica junto con los demás yacimientos así delimitados existentes en la Base de Datos Arqueos.

En cualquier caso, y si se produjese algún tipo de hallazgo arqueológico casual durante el transcurso de las obras que sea necesario realizar, el promotor tendrá que ponerlo de inmediato en conocimiento de la Delegación Provincial de Cultura, en aplicación del art. 50 de la Ley 1/91, del 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

- Atmósfera.

Se deberán establecer las medidas oportunas para evitar o minimizar la emisión de polvo en suspensión procedente de las obras a realizar mediante el riego de las distintas superficies de actuación, cubrición de las cargas en transporte de materiales etc.

Por otra parte se controlará la maquinaria y vehículos de trabajo empleados en las obras, para asegurar que sus emisiones gaseosas se adecuan a los niveles establecidos por la normativa sectorial vigente.

En lo relativo a emisión de ruidos no se deberán superar los límites de emisión de nivel sonoro establecidos en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire y demás normas complementarias.

- Aguas.

La red de saneamiento de los nuevos terrenos que se urbanicen, deberá canalizarse a través de sistema municipal de alcantarillado y deberá contar con las suficientes garantías para no afectar en ningún momento a las aguas subterráneas, superficiales o al suelo.

Así mismo, se deberá garantizar la depuración de todas las aguas residuales producidas en las nuevas áreas que se urbanicen.

En el caso excepcional de no estar conectadas a la red de alcantarillado municipal, cualquier actividad que produzca vertidos de aguas residuales urbanas o industriales, deberá contar con la preceptiva autorización de vertidos otorgada por el organismo competente, y cumplir la legislación vigente en materia de vertido.

Se adoptarán las medidas necesarias para evitar que, durante las fases de construcción o de funcionamiento, se vea dificultado el libre curso de las aguas superficiales. Todo ello sin perjuicio de las autorizaciones sectoriales que pudieran ser necesarias, en virtud de lo dispuesto en la R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El vertido, directo, o indirecto, de aguas o productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales requerirá autorización administrativa previa del correspondiente Organismo de Cuenca.

- Suelo.

Los materiales de construcción que fuesen necesarios para la ejecución de las obras a realizar, deberán proceder de las canteras o instalaciones debidamente legalizadas según la normativa medioambiental vigente, sin perjuicio del cumplimiento de la legislación sectorial que corresponda.

En la realización de desmontes y terraplenes, deberán adoptarse las medidas necesarias para minimizar la erosión, utilizándose para ello hidrosiembras u otros métodos con resultados análogos.

Se deberán adoptar todas las medidas de prevención, que eviten la infiltración o escorrentía de vertidos en el terreno, al objeto de garantizar la ausencia de riesgo de contaminación de los suelos, así como de las aguas superficiales y subterráneas.

- Residuos.

Con carácter general y referido, sobre todo, a las obras y actuaciones a realizar en el desarrollo de las modificaciones y a las obras mayores de edificaciones futuras en lo que se refiere a las Normas de Tramitación y concretamente a las diferentes licencias y obligaciones establecidas (arts. 11 y 75), ha de tenerse en cuenta como una exigencia mas, la obligación de incluir un Sistema de Gestión de los Residuos que se generen, contemplando la separación selectiva en origen de los residuos originados en las obras, atendiendo a lo establecido en el Decreto 1418/01, de 27 de diciembre, donde se definen y clasifican los residuos inertes, no peligrosos y peligrosos, y de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Residuos de la Construcción y demolición, aprobado por Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente.

Las actividades susceptibles de generar residuos peligrosos, deberán cumplir con lo establecido en la Ley 10/98, de Residuos y los Reglamentos que la desarrollan. Dichas actividades deberán obtener la correspondiente inscripción en el Registro Provincial de Actividades productoras de Residuos Peligrosos, conforme a la citada Ley.

- Flora.

Dada la presencia de distintos ejemplares de Quercíneas en el ámbito afectado por la presente modificación de normas, se deberán establecer las medidas oportunas para proceder a su correcta conservación y protección.

En general se deberá tener en cuenta, que las especies incluidas en el Anexo 1 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se deberá tramitar ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente para la corta, arranque o inutilización de las mismas.

- Otras.

En el caso de que se pretendan instalar actividades encuadradas en los Anexos Primero o Segundo de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, éstas deberán someterse previamente al Trámite de Prevención Ambiental que les sea preceptivo.

Huelva, 2 de abril de 2004.- La Delegada, Rocío Allepez Garrido.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara la suplencia de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Huelva.

El artículo 1.2 del Decreto 21/1985, de 5 de febrero, por el que se regulan las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales, dispone que en los casos de ausencia, enfermedad o vacante del Delegado Provincial ejercerá sus funciones el Secretario General de la Delegación. En cambio, no existe una norma específica que regule la suplencia de los citados Secretarios Generales, por lo que es necesario acudir a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud

del cual los titulares de los órganos administrativos serán suplidos por quien designe el órgano competente para su nombramiento.

En el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, la competencia para el nombramiento de los Secretarios Generales de las Delegaciones se encuentra delegada en el titular de la Viceconsejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1, apartado a), de la Orden de 21 de junio de 2001, por la que se delegan competencias sobre materia de personal en determinados órganos de la Consejería.

En su virtud, siendo necesario regular la suplencia de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Huelva y de conformidad con los preceptos citados

RESUELVO

Primero. Durante el período comprendido entre el 6 y el 12 de septiembre de 2004, ambos inclusive, el titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Huelva será suplido por el Jefe del Servicio de Deporte de la Delegación.

Segundo. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente dicha circunstancia.

Tercero. El funcionario deberá dar cuenta de la actividad desarrollada.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 30 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (Concesión).

Razón social: Grazasol, S.L., bajo la denominación comercial de Buenas Vacaciones.

Código Identificativo: AN-29754-2.

Sede social: C/ Lucía Márquez, núm. 5, puerta 39, en Torremolinos (Málaga).

Razón social: Travel Sunterra, S.L.L., bajo la denominación comercial de Evdokia.

Código Identificativo: AN-29776-2.

Sede social: C/ Juan López Peñalver, núm. 21, del Parque Tecnológico en Campanillas (Málaga).

Razón social: Grupo de Empresas Gef & FM, S.L., bajo la denominación comercial de El Galeón.

Código Identificativo: AN-11799-2.

Sede social: C/ Pintor Zuloaga, núm. 1, en Cádiz.

Razón social: Doña Jacinta Rosario Merino Martínez, bajo la denominación comercial de Viajes Jaci Tours.

Código Identificativo: AN-23820-2.

Sede social: C/ Zarco del Valle, núm. 16, en Bailén (Jaén).

Razón social: Costa Azul Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Eliossana.

Código Identificativo: AN-14839-2.

Sede social: C/ Ballesteros, núm. 9, bajo, en Lucena (Córdoba).

Razón social: Viajes Seris Málaga, S.L., bajo la denominación comercial de Seris Viajes.
Código Identificativo: AN-29840-2.
Sede social: Ctra. de Málaga, núm. 76, en Alhaurín El Grande (Málaga).

Razón social: Nubia Tours, S.L.
Código Identificativo: AN-18841-3.
Sede social: C/ Profesor Francisco Dalmau, núm. 19, en Granada.

Razón social: Viajes Sajhel, S.L.
Código Identificativo: AN-18843-2.
Sede social: Paseo de Colón, s/n, en Albolote (Granada).

Razón social: Atecsal Viajes, S.L.
Código Identificativo: AN-18844-2.
Sede social: C/ Obispo Zumárraga, núm. 7, en Sevilla.

Razón social: Albolotour, S.C.
Código Identificativo: AN-18845-2.
Sede social: C/ Párroco Segura, núm. 1, bajo, en Albolote (Granada).

Razón social: Entidad Sisua Viajes 7376, S.L., bajo la denominación comercial de Sisua Viajes.
Código Identificativo: AN-18846-2.
Sede social: Camino de Ronda, núm. 73, local 2, en Granada.

Razón social: Servicios Turísticos Mundotours, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Mundotours.
Código Identificativo: AN-21847-2.
Sede social: C/ La Palma, núm. 3, en Huelva.

Razón social: Central de Reservas Costa del Sol, S.L., bajo la denominación comercial de Ciss Congress & Incoming Services.
Código Identificativo: AN-29848-3.
Sede social: Avda. Palma de Mallorca, núm. 15, Edificio España 1.º D, en Torremolinos (Málaga).

Razón social: Europa Travelvip, S.L.L., bajo la denominación comercial de Viajes de Fábula.
Código Identificativo: AN-29849-3.
Sede social: Pasaje Guadalevín, núm. 1, en Málaga.

Razón social: Timonelviajes, S.L., bajo la denominación comercial de Timonel Viajes.
Código Identificativo: AN-41850-2.
Sede social: C/ Rodrigo Caro, núm. 2, 2.º A, en Utrera (Sevilla).

Razón social: Salotur 2004, S.L.L., bajo la denominación comercial de Salotur Viajes.
Código Identificativo: AN-18851-2.
Sede social: Avda. del Mediterráneo, núm. 6-B, en Salobreña (Granada).

Razón social: Viajes Doc 2001, S.L., bajo la denominación comercial de Yacaré Viajes.
Código Identificativo: AN-41852-2.
Sede social: C/ Amsterdam, s/n, local, en Sevilla.

Razón social: Viajes Al-Lawra, S.L.
Código Identificativo: AN-41853-2.
Sede social: Avda. de la Campana, núm. 16, en Lora del Río (Sevilla).

Razón social: Viajes Santa Fe Travelche, S.L.
Código Identificativo: AN-18854-2.
Sede social: Paseo del Señor de la Salud, núm. 3, en Santa Fe (Granada).

Razón social: Cádiz Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Cadizviaje.com.
Código Identificativo: AN-11855-2.
Sede social: C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 1.ª planta, módulo 121, en Cádiz.

Razón social: Doña Marta María González Antón, bajo la denominación comercial de Imago Mundi Viajes.
Código Identificativo: AN-41857-2.
Sede social: C/ Camilo José Cela, local 4, planta bajo, Buhaira Parque, en Sevilla.

Razón social: Don José Antonio Manzano Fernández, bajo la denominación comercial de Roquetas Pepetours.com.
Código Identificativo: AN-04862-2.
Sede social: Avda. Playa Serena, Edificio Albatros, núm. 28, en Roquetas de Mar (Almería).

Razón social: Zady Travel, S.L.
Código Identificativo: AN-41863-2.
Sede social: C/ Farmacéutico Murillo Herrera, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 30 de junio de 2004.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 16 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 20 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de Sevilla, BOJA núm. 92, de 12 de mayo de 2004, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la disposición Adicional Primera, así como en la base 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de Agosto de 2003 (BOJA núm. 183, de 23 de septiembre).

RESUELVO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG), para el período 02/03.

Mediante la Orden de 26 de diciembre de 1997, se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, la cual ha sido modificada por la de 30 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el período 02/03, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Huelva, 29 de junio de 2004.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

- Programa y crédito presupuestario: 11.16.00.15.21.782.04.71B.5.2002-C.P.: 2002/210669.

Finalidad: Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiarios:

ADSG Campiña	7.986,46 €.
ADSG Sierra Central	117.873,73 €.
ADSG Doñana Ganadera	28.824,71 €.
ADSG Ovipor Andévalo	1.316,42 €.

- Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.11.21.782.00.71B.7-C.P.: 2000/210937.

Finalidad: Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiarios:

ADSG Ovipor-Andévalo	200.843,00 €.
----------------------	---------------

- Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.15.21.782.04.71B.7-C.P.: 2002/210669.

Finalidad: Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiarios:

ADSG Sierra Oriental	92.842,79 €.
ADSG Sierra Nororiental	38.661,37 €.
ADSG Ovipor Andévalo	18.495,84 €.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la uniformidad de los artículos de prótesis, Grupo 04 del Catálogo de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud.

Puesto de manifiesto la necesidad de homologar los artículos de prótesis incluidos en el Catálogo de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud, según nueva versión aprobada por Resolución de 10 de abril de 2002, por esta Dirección Gerencia se estima conveniente realizar los trámites preceptivos para llevar a efecto dicha finalidad por lo que, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y

el artículo 14 del Decreto 241/04, de 21 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, previo informe favorable emitido por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda con fecha 1 de julio de 2004, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 182.g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio,

R E S U E L V O

Declarar la uniformidad y utilización específica, en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud de la relación de artículos que se recogen a continuación y contenidos en el Grupo 04 del Catálogo de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud.

Código	Artículo
04	PROTESIS QUIRURGICAS FIJAS
04.00	PROTESIS CARDIOLÓGICAS
04.02	PROTESIS VASCULARES
04.04	PROTESIS NEUROQUIRURGICAS
04.05	DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACION
04.06	PROTESIS OSTEOARTICULARES
04.07	MATERIAL OSTEOSINTESIS
04.12	PROTESIS REPARADORAS
04.14	PROTESIS UROLÓGICAS Y GENITALES
04.16	PROTESIS DIGESTIVAS
04.18	PROTESIS OFTALMOLÓGICAS
04.20	PROTESIS OTORRINOLARINGOLÓGICAS Y DEL APARATO RESPIRATORIO

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 7 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla para otorgar concesión de dominio público para el servicio de peluquería del citado Hospital.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los Centros Asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, solicita delegación de competencia para otorgar concesión de dominio público para el servicio de peluquería para los pacientes del Hospital, mediante la instrucción del oportuno expediente.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, la competencia para otorgar la concesión de dominio público que posibilite la contratación del servicio de peluquería para los pacientes del centro hospitalario.

La presente delegación se condiciona al exacto desarrollo de los objetivos expresados en la memoria que ha servido de base a la misma.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el art. 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se delegan en las Delegaciones Provinciales el ejercicio de determinadas competencias en materia de Obras.

El artículo 11 del Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, atribuye a la Dirección General de Infraestructura para la Educación, entre otras, las competencias de gestión y contratación de los proyectos y de las obras de construcción, adaptación, reparación y conservación precisas, en ejecución de los programas aprobados, la gestión y contratación de las instalaciones y equipamiento para toda clase de centros docentes y la supervisión de los proyectos de obras.

Al amparo de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Decreto 69/1994, de 22 de marzo, se concentró en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia la competencia de supervisar, a través de sus Unidades Técnicas, los proyectos de obras, relativos al ámbito de sus competencias, de hasta 300.506,05 euros.

No obstante lo expuesto, el artículo 13 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone que los órganos de las Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

Apreciada la necesidad de agilizar las tareas de supervisión de proyectos de obras, se estima oportuno delegar en las Delegaciones Provinciales de la Consejería la facultad de supervisar por sus Unidades Técnicas determinados proyectos de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de Centros docentes públicos de educación no universitarias.

De otro lado, habiendo quedado acreditada la efectividad de la delegación de competencias para lograr la mejora en la gestión de los servicios públicos, resulta procedente trasladar

a las Delegaciones Provinciales el ejercicio de determinadas competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al titular de la Dirección General de Infraestructura para la Educación en materia de contratación.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Se delega en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación la supervisión, a través de sus Unidades Técnicas, de los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de centros docentes públicos de educación no universitaria de hasta 2.000.000 de euros.

Segundo. Se delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales el ejercicio de las competencias relativas a gestión y contratación de los proyectos y de las obras de construcción, adaptación, reparación y conservación, que resulten precisas en ejecución de los programas aprobados, hasta 600.000 euros.

Tercero. Se delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales el ejercicio de las competencias relativas a gestión y contratación de las instalaciones y equipamiento para toda clase de centros docentes, hasta 120.000 euros.

No obstante, las competencias de gestión y contratación de instalaciones específicas para la implantación y el desarrollo de la «sociedad del conocimiento» en los centros docentes se delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales hasta 400.000 euros.

Cuarto. Las facultades delegadas se ejercerán de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las Leyes anuales de presupuesto, así como las normas de general aplicación en materia de contratación administrativa.

Quinto. Las resoluciones administrativas que se dicten en ejercicio de la delegación de competencias efectuada harán constar expresamente tal circunstancia, con indicación de la presente disposición, y se considerarán dictadas, a todos los efectos, por el órgano delegante.

Sexto. El titular de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación podrá revocar en cualquier momento la presente delegación de competencias, así como avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto comprendido en ella.

Séptimo. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2004.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

EDICTO de la Sección Quinta dimanante del rollo de apelación núm. 251/2004. (PD. 2508/2004).

El Ilustrísimo Sr. don Pedro Antonio Pérez García, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

Hace saber: Que en esta Sala se sigue recurso de apelación (LECN) 0000251/2004, dimanante de procedimiento ordinario 0000677/2001 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Zaragoza entre Adidas Salomón España, S.A., representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Isaac Pedrera Fernández, representado por el Procurador don Raúl Jiménez Alfaro; y contra Sport 99, S.L. y don Rafael Fernández Castaño, no comparecidos en esta segunda instancia, en situación procesal de rebeldía, en el mencionado rollo, con fecha 13 de julio de 2004 recayó sentencia núm. 428/04 cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Se estima el recurso de apelación interpuesto por don Isaac Pedrera Fernández contra la sentencia de fecha 20 de enero de 2004, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Once de Zaragoza y recaída en el juicio declarativo ordinario núm. 677/01, y con revocación de la misma se absuelve al recurrente de la demanda interpuesta contra el mismo por Adidas Salomón España, S.A., sin hacerse una especial imposición de las costas causadas en la primera instancia por la demanda interpuesta contra el recurrente.

No se hace una especial imposición de las costas causadas en esta alzada.»

Y para que sirva de notificación a Sport 99, S.L., y don Rafael Fernández Castaño, libro el presente Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dado en Zaragoza a quince de julio de dos mil cuatro.- El Presidente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE CADIZ

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 246/2002. (PD. 2486/2004).

NIG: 1101242C20021000284.
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 246/2002. Negociado: De: Don Cristóbal Jaramillo Pavón y doña Beatriz Pérez Medina.
Procuradora: Sra. González Domínguez, Inmaculada.
Letrada: Sra. Elícegui Obedé, Eulalia.
Contra: Doña Isabel Macías Galvín.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 246/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz a instancia de Cristóbal Jaramillo Pavón y Beatriz Pérez Medina contra Isabel Macías Galvín sobre, se ha dictado la

sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Cádiz, a nueve de octubre de dos mil tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos bajo el núm. 246/02 instados por la Procuradora doña Inmaculada González Domínguez en nombre y representación de don Cristóbal Jaramillo Pavón y de doña Beatriz Pérez Medina asistidos por la Letrada doña Eulalia Elícegui Obedé, contra doña Isabel Macías Galvín, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Inmaculada González Domínguez en nombre y representación de don Cristóbal Jaramillo Pavón y de doña Beatriz Pérez Medina, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, apercibiendo a la demandada, doña Isabel Macías Galvín, de lanzamiento si, firme la presente resolución, no desaloja la finca dentro de plazo legal; todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Isabel Macías Galvín, extiendo y firmo la presente en Cádiz a ocho de julio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1456/2003. (PD. 2506/2004).

NIG: 4109100C20030037534.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1456/2003. Negociado: G. Sobre: Arrendamiento Urbano.
De: Doña María Rosa Fernández Jimom.
Procuradora: Sra. María del Pino Tejera Romero 127.
Contra: Herencia yacente de doña Rosario Bermúdez Romero.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1456/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla a instancia de María Rosa Fernández Jimom contra herencia yacente de Rosario Bermúdez Romero sobre arrendamiento urbano, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla y

su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1456/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Rosa Fernández Jimom con Procuradora doña María del Pino Tejera Romero 127 y Letrado/a; y de otra como demandada herencia yacente de doña Rosario Bermúdez Romero con Procurador/a y Letrado/a, sobre arrendamiento urbano, y,

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora M.^a del Pino Tejera Romero, en representación de doña Rosa Fernández Jimom, contra la herencia yacente, comunidad hereditaria y demás desconocidos e ignorados herederos de doña Rosario Bermúdez Romero, sobre extinción de contrato de arrendamiento, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando que procede la extinción del contrato de arrendamiento que tiene por objeto la vivienda sita en Sevilla, C/ Pagés del Corro núm. 128, cuarto 1, según nomenclatura de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla condenando a los codemandados a que la desalojen y la dejen libre y a disposición de la parte actora, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verificaren dentro del plazo legal, e imponiendo expresamente a los susodichos codemandados el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455.1.º LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada herencia yacente de Rosario Bermúdez Romero, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintinueve de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 176/1991. (PD. 2507/2004).

NIG: 2906742C1991A000142.
Procedimiento: Ejecutivos 176/1991. Negociado: NA.
De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.
Contra: Don Vicente Aguirre Jiménez y María Eugenia Sánchez Rodríguez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 176/1991 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Vicente Aguirre Jiménez y María Eugenia Sánchez Rodríguez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

« SENTENCIA

En la ciudad de Málaga a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. Ilmo Sr. don Jaime Nogués García,

Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el núm. 176/91 a instancias de Banco Meridional Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Vicente Aguirre Jiménez y doña María Eugenia Sánchez Rodríguez, ambos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los deudores, don Vicente Aguirre Jiménez y doña María Eugenia Sánchez Rodríguez, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la actora, Banco Meridional, Sociedad Anónima, en las sumas de un millón noventa y un mil cuatrocientas veintitrés pesetas en concepto de principal, más doscientas veinticinco mil ochocientos dos pesetas de intereses pactados y devengados hasta el día 17 de noviembre de 1990, más intereses pactados del principal desde dicha fecha, condenando además a los referidos demandados al abono de las costas procesales devengadas.»

Y con el fin de que sirva de notificación formal al demandado Vicente Aguirre Jiménez.

España, extiendo y firmo la presente en Málaga a ocho de julio de dos mil cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CADIZ (JUZGADO MIXTO NUM. SEIS DE CADIZ)

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 272/2003. (PD. 2488/2004).

NIG: 1101242C20030002738.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 272/2003. Negociado: B.
De: Doña Najat Benseddik.
Procuradora: Sra. Marquina Romero, M.^a Carmen.
Letrada: Sra. Inés Alfaro Salado.
Contra: Don Manuel López López.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 272/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cádiz a instancia de doña Najat Benseddik contra don Manuel López López, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 366/04

En Cádiz, a uno de junio de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, los presentes autos de Proceso Especial de Divorcio seguidos con el núm. 272/03 a instancias de doña Najat Benseddik, representada por la procuradora Sra. Marquina Romero y asistida de la letrada Sra. Alfaro Salado, contra don Manuel López López.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Najat Benseddik contra don Manuel López López, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que actora y demandado contrajeron el día 26 de agosto de 1987 en esta ciudad, con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, y sin hacer imposición alguna de las costas causadas.

Una vez firme la presente sentencia líbrese exhorto al Sr. Encargado del Registro Civil de Cádiz para la anotación de la presente sentencia al margen de la inscripción del matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel López López, en situación de rebeldía procesal y en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Cádiz a uno de junio de dos mil cuatro.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 164/2002. (PD. 2505/2004).

NIG: 1808742C20026000206.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 164/2002. Negociado: L.

De: «Hermanos Masáts López-Ayllón C.B.»

Procuradora: Sra. María José Masáts López-Ayllón.

Letrado: Sr. Francisco Masáts González.

Contra: Don Samir Said y doña Sonia María Villén Lara.

Procuradora: Sra. María Luisa Labela Medina.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ordinario (N) 164/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, a instancia de «Hermanos Masáts López-Ayllón, C.B.» contra Samir Said y Sonia María Villén Lara, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 205.

En Granada, a 26 de noviembre de 2003. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 164/2002, promovidos a instancias de Hermanos Masáts López-Ayllón, C.B., formada por don Francisco de Paula, doña M.^a José, doña Paloma y don Enrique Luis Masáts López-Ayllón, representada por la Procuradora doña M.^a José Masáts López-Ayllón y defendida por el Letrado don Francisco de Paula Masáts González; contra don Samir Said y contra doña Sonia María Villén Lara, declarados en rebeldía y versando el juicio sobre acción de reclamación de cantidad.

FALLO

Condeno solidariamente a don Samir Said y a doña Sonia María Villén Lara a pagar a Hermanos Masáts López-Ayllón, C.B., formada por don Francisco de Paula, doña M.^a José, doña Paloma y don Enrique Luis Masáts López-Ayllón, la cantidad de dos mil treinta y tres euros con diecisiete céntimos (2.033,17), intereses legales desde el 22 de febrero de 2002, incrementados en dos puntos a partir de esta resolución y condena al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Granada en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Samir Said, cuyo último domicilio conocido fue C/ Rafael Alberti, núm. 8, Churriana de la Vega (Granada), extiendo y firmo la presente en Granada a ocho de julio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 30/04/2). (PD. 2499/2004).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Gobernación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 30/04/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Almacenamiento, manipulación, distribución institucional y comercial en su caso, del Fondo Editorial de la Consejería de Gobernación».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la empresa adjudicataria.

c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses desde octubre de 2004 a diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos dieciocho mil novecientos uno (218.901) euros.

5. Garantía provisional: Cuatro mil trescientos setenta y ocho euros con dos céntimos (4.378,02).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos. También a través de la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige.

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.

Clasificación:

1. Grupo: R. Subgrupo: 9. Categoría: B y Grupo: U. Subgrupo: 3 Categoría: B (Según RGLCAP) equivalente a:

2. Grupo: III. Subgrupo: 8. Categoría: B y Grupo: III.

Subgrupo: 3. Categoría: B (O. 24-nov-1998, M.º Economía y Hacienda).

Las empresas habrán de estar en posesión de las dos clasificaciones exigidas en cada uno de los grupos (1 y 2).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, P.S. (Dto. 199/2004), El Director General de Espectáculos Públicos y Juegos, José Antonio Soriano Cabrera.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de julio de 2004, de la Dirección General de Patrimonio por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2498/2004).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2018SM.04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una plataforma de seguridad perimetral de alta disponibilidad para los Servicios

Centrales de las Consejerías de Economía y Hacienda, Educación y Turismo, Comercio y Deporte.

- b) Número de unidades a entregar: 1.
- c) División por lotes y número: No hay.
- d) Lugar de ejecución: Sevilla.
- e) Plazo de ejecución: 60 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 546.910 €.

5. Garantías. Provisional: 10.938,20 €.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 955 064 782/955 065 000.

e) Telefax: 955 064 719.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 de septiembre de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el epígrafe 8.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 10 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No hay.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de septiembre de 2004.

e) Hora: 11,15 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 5 de julio de 2004.

13. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.ceh.junta-andalucia.es>

Sevilla, 2 de julio de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2502/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 121/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Ampliación y provisión del sistema de defensa perimetral en alta disponibilidad de los sistemas informáticos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que dan soporte al sistema de información de recursos humanos SIRHUS».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Función Pública. Servicio de Informática.

d) Plazo de ejecución: 45 días, a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe cons-

tancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 17 de septiembre de 2004.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2504/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 002 000.

e) Telefax: 959 002 124/25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 de agosto de 2004, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 9 de septiembre de 2004.

e) Hora: 10,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/1237 (01-AA-1822-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-461, del p.k. 40+900 al p.k. 51+000. T.C.A. Núm. 53-A y núm. 54-A (Huelva).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Campofrío (Huelva).

d) Plazo de ejecución 5 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 231.160,64 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.623,21 euros.

b) Definitiva: 9.246,43 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia

técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2004/1239 (01-AA-1830-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-479, del p.k. 0+000 al p.k. 1+200. T.C.A. Núm. 61-A (Huelva).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Aracena (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 108.959,58 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.179,19 euros.

b) Definitiva: 4.358,38 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/1307 (02-HU-1483-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de barreras de seguridad en la A-495 entre p.k. 3+311 (San Bartolomé de la Torre) y p.k. 26+240 (Alosno) y desde p.k. 28+100 hasta p.k. 31+411 (Tharsis).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Huelva).

d) Plazo de ejecución 25 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 180.281,68 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.605,63 euros.

b) Definitiva: 7.211,27 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2004/1311 (02-HU-1503-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de firme en la A-488 entre la N-435 (p.k. 32+000) y cruce con la H-120 (p.k. 16+500).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Valdelamusa (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.436.102,21 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 28.722,04 euros.

b) Definitiva: 57.444,09 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Huelva, 19 de julio de 2004.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++CAJ1D (2004/091817).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de remodelación 2.ª planta ala D, Servicio de Traumatología.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 5.4.04.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 298.500 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.6.04.

b) Contratista: Gadicon, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 265.038,15 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía. Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2004/065512.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales y arrendamiento de equipos para la producción de gases.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 65, de 2.4.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 270.728,62 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.6.04.

b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 261.041,09 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/207047 (HS03073).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de cánulas traqueostomía y tubos endotraqueales.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 191, de 3.10.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 131.904,70 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.6.04.

b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 108.461,34 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 17.867,10 €.

7. Lotes declarados desiertos: 26, 91, 93 al 100.

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: 2004/061642 (H.M. 5/04).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis parcial de cadera cementada bipolar.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 24.3.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 62.400 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 22.6.04.

b) Contratista: Waldemar Link España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.941,40 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2004/186358 (CCA. ++835MF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento «todo riesgo de la Sala Arco Vascular Integris 5000» para el Servicio Vascular del Area Hospitalaria Torrecárdenas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 113.840 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.6.04.

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 113.840 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2004/065855 (P.N. 11/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro material genérico de higiene y protección (determinación de tipo).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 167.645,50 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.6.04.

b) Contratistas.

1. Laboratorios Indas, S.A.

2. Palex Medical, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicaciones.

1. 61.650 €.

2. 68.517 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 18.970 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +++TXMF (2004/091750).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de remodelación 2.ª planta ala B, Servicio de Urología.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 5.4.04.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 299.500 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.6.04.

b) Contratista: Sistemas e Instalaciones 2000, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 267.738,80 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. ++D3RSH (2004/091835).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de remodelación 6.ª planta ala D, Servicio de Pediatría.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 5.4.04.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 299.880 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.6.04.
 - b) Contratista: Gadicon, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 266.263,02 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el procedimiento abierto por concurso para la contratación que se indica, para el curso 2004-2005. (PD. 2503/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa, Sección de Centros Escolares.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Contratación del servicio de transporte escolar de 25 lotes/rutas de la provincia de Huelva.
 - b) Plazo de ejecución: Durante el curso 2004/05 de acuerdo con el calendario escolar provincial; previéndose su prórroga cuando la necesidad de escolarización de alumnos que dio lugar el contrato siga existiendo, y la realización del servicio haya sido satisfactoria.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. La relación de lotes/rutas, con indicación de las características técnicas y precio máximo de licitación de cada uno de ellos, se encuentra detallado en el Anexo I.
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Todas las empresas que estén interesadas en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas de cada una de los lotes/rutas, y recibir cuanta información demanden, en la Sección de Centros Escolares de la Delegación Provincial de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Teléfono: 959 004 103.
 - e) Los interesados pueden recabar documentos e información hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
6. Requisitos específicos del contratista: Las empresas que quieran contratar el servicio de transporte deberán reunir todas las condiciones que la legislación general establece, así como las específicas que se recojan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente a la publicación en BOJA de la convocatoria.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación, C/ Los Mozárabes, núm. 8, planta baja, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - c) Documentación que integrará las ofertas: La Documentación Administrativa y las Proposiciones Técnicas y Económicas serán presentadas en dos sobres cerrados, identificados con «A» (Documentación Administrativa) y «B» (Proposición Técnica y Económica) de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de estos servicios, identificados en su exterior con indicación de la denominación, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador (art. 80 del Reglamento).

Cuando la misma empresa licite para más de un lote/ruta escolar, podrá presentar un solo sobre «A» (Documentación Administrativa), debiendo presentar un sobre «B» (Proposición Técnica y Económica) por cada uno de ellos, con indicación de las rutas a las que se presente, conteniendo toda la documentación que el Pliego establece.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta 3 meses.

8. Apertura de las ofertas: La constitución de la Mesa de apertura de sobre B, conteniendo las propuestas económicas, se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

9. Para la subsanación de los defectos materiales observados en la calificación previa, se concederá, si la Mesa de Contratación lo estima conveniente, un plazo de margen no superior a tres días, para que el licitador subsane el error, a tenor de lo dispuesto en el art. 81 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10. El importe del presente anuncio será a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 15 de julio de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encinas.

ANEXO I - BOJA

Nº LOTE	RTA	ITINERARIO	LOCALIDAD CENTRO	PRECIO DIA 04/05	PRESUPUESTO MAXIMO EUROS 04/05	IMPORTE 04	IMPORTE05
LOTE: 001	001	GIL MARQUEZ- LA ESCALADA- ALMONASTER	ALMONASTER LA REAL	144,99	25.373,25	10.149,30	15.223,95
LOTE: 002	002	AGUAFRIA-MOLARES- CALABAZARES - ALMONASTER	ALMONASTER LA REAL	149,89	26.230,75	10.492,30	15.738,45
LOTE: 003	003	EL PATRAS-MINA CONCEPCION-LA CORTE DE SANTA ANA- ALMONASTER	ALMONASTER LA REAL	144,05	25.208,75	10.083,50	15.125,25
LOTE: 004	004	LA CANALEJA- ESTACIÓN- EL ARROYO- ALMONASTER	ALMONASTER LA REAL	132,02	23.103,50	9.241,40	13.862,10
LOTE: 005	005	LAS VEREDAS-ACEBUCHE- ALMONASTER	ALMONASTER LA REAL	144,37	25.264,75	10.105,90	15.158,85
LOTE: 006	009	DISEMINADOS (INCL.EL PANTANO)	AROCHE	145,07	25.387,25	10.154,90	15.232,35
LOTE: 007	017	MONTE PUERTO- LAS CEFIÑAS- LA CORTE- SANTA LUCIA- CORTEGANA	CORTEGANA	182,62	31.958,50	12.783,40	19.175,10
LOTE: 008	018	DISEMINADOS DE CUMBRES MAYORES Y C. MENORES - CUMBRES MAYORES	CUMBRES MAYORES	139,09	24.340,75	9.736,30	14.604,45
LOTE: 009	022	PINTADO-EL JUDIO- DOMINGO NEGRO- VALDEPALMA- VALDEOSCURO-LA MEZQUITA-GIBRALEÓN	GIBRALEON	159,39	27.893,25	11.157,30	16.735,95
LOTE: 010	025	LOS ROMEROS-JABUGO	JABUGO	135,78	23.761,50	9.504,60	14.256,90
LOTE: 011	027	DISEMINADOS CTRA MAZAGON- MAZAGON	MAZAGON	180,30	31.552,50	12.621,00	18.931,50
LOTE: 012	028	DISEMINADOS CTRA. MAZAGON - MAZAGON	MAZAGON	180,30	31.552,50	12.621,00	18.931,50
LOTE: 013	030	DISEMINADOS DESDE LAS MADRES HASTA PALOS DE LA FRONTERA- PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	179,94	31.489,50	12.595,80	18.893,70
LOTE: 014	031	DISEMINADOS DESDE LAS MADRES HASTA PALOS DE LA FRONTERA- PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	179,94	31.489,50	12.595,80	18.893,70
LOTE: 015	035	EL VILLAR- TRASLASIERRA- ZALAMEA LA REAL	ZALAMEA LA REAL	158,65	27.763,75	11.105,50	16.658,25
LOTE: 016	121	CAÑAVERAL DE LEON- HINOJALES- CUMBRES MAYORES	CUMBRES MAYORES	113,61	19.881,75	7.952,70	11.929,05
LOTE: 017	122	ENCINASOLA- CUMBRES DE SAN BARTOLOME- CUMBRES DE EN MEDIO- CUMBRES MAYORES	CUMBRES MAYORES	113,61	19.881,75	7.952,70	11.929,05
LOTE: 018	123	BUITRON- VILLAR- ZALAMEA	ZALAMEA LA REAL	161,55	28.271,25	11.308,50	16.962,75
LOTE: 019	125	EL PERRUNAL-LA ZARZA- CALAÑAS	CALAÑAS	135,08	23.639,00	9.455,60	14.183,40
LOTE: 020	127	HIGUERA DE LA SIERRA- JABUGUILLO- VALDEZUFRE- ARACENA	ARACENA	127,20	22.260,00	8.904,00	13.356,00
LOTE: 021	151	ESCACENA- MANZANILLA- PATERNA DEL CAMPO	PATERNA DEL CAMPO	99,23	17.365,25	6.946,10	10.419,15

Nº LOTE	RUTA	ITINERARIO	LOCALIDAD CENTRO	PRECIO DÍA 04/05	PRESUPUESTO MAXIMO EUROS 04/05	IMPORTE 04	IMPORTE05
LOTE: 022	154	PAYMOGO- PUEBLA DE GUZMAN	PUEBLA DE GUZMAN	125,80	22.015,00	8.806,00	13.209,00
LOTE: 023	175	CHUCENA- PATERNA DEL CAMPO	PATERNA DEL CAMPO	113,71	19.899,25	7.959,70	11.939,55
LOTE: 024	181	VALDELARCO- FUENTEHERIDOS- CASTAÑO- JABUGO	JABUGO	161,29	28.225,75	11.290,30	16.935,45
LOTE: 025	185	EL MAYORAZGO-EL REPILADO-JABUGO	JABUGO	126,63	22.160,25	8.864,10	13.296,15

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 2487/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente Del. Prov. de Granada;
Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, 1; C.P.: 18.071; Tlfno.: 958 026 000; Fax 958 026 058.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Contratación de aprovechamiento cinegético en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

b) Número de expediente: CONCUR/04.

c.1) Número de subexpediente: CONCUR/04/GR-10.003.
Denominación de montes o cotos: Cuenca del Rey Chico.
Superficie: 275 ha.

Término municipal: Cañar.

Presupuesto mínimo de licitación: 1,46 € ha IVA incluido.

c.2) Número de subexpediente: CONCUR/04/GR-10.019;
GR-10.006.

Denominación de montes o cotos: Ermita Vieja, Vizcandia, Los Dientes Picacho.

Superficie: 957 ha.

Término municipal: Dílar.

Presupuesto mínimo de licitación: 2,56 € ha IVA incluido.

c.3) Número de subexpediente: CONCUR/04/GR-10.052.

Denominación de montes o cotos: Cortijo Conejo y Albarrán.

Superficie: 897 ha.

Término municipal: Guadix.

Presupuesto mínimo de licitación: 2,56 € ha IVA incluido.

c.4) Número de subexpediente: CONCUR/04/GR-10.087.

Denominación de montes o cotos: La Fraguara.

Superficie: 742 ha.

Término municipal: Valle del Zalabí.

Presupuesto mínimo de licitación: 3,49 € ha IVA incluido.

c.5) Número de subexpediente: CONCUR/04/GR-10.095.

Denominación de montes o cotos: Casa Don Diego.

Superficie: 456 ha.

Término municipal: Gor.

Presupuesto mínimo de licitación: 1,46 € ha IVA incluido.

c.6) Número de subexpediente: CONCUR/04/GR-10.101.

Denominación de montes o cotos: Casa Varela.

Superficie: 841 ha.

Término municipal: Puebla de Don Fadrique.

Presupuesto mínimo de licitación: 1,46 € ha IVA incluido.

c.7) Número de subexpediente: CONCUR/04/GR-10.116.
Denominación de montes o cotos: El Raposo y otros.
Superficie: 1.921 ha.

Término municipal: Dólar.

Presupuesto mínimo de licitación: 3,49 € ha IVA incluido.

c.8) Número de subexpediente: CONCUR/04/GR-10.112.

Denominación de montes o cotos: Fuente del Puntal.

Superficie: 396 ha.

Término municipal: Puebla de Don Fadrique.

Presupuesto mínimo de licitación: 1,46 € ha IVA incluido.

c.9) Número de subexpediente: CONCUR/04/GR-10.116.

Denominación de montes o cotos: Loma del Jaral y otros.

Superficie: 345 ha.

Término municipal: Valor.

Presupuesto de licitación: 1,46 € ha IVA incluido.

c.10) Número de subexpediente: CONCUR/04/GR-10.124.

Denominación de montes o cotos: Juan de Robles y Loma del Alguacil.

Superficie: 326 ha.

Término municipal: Puebla de Don Fadrique.

Presupuesto mínimo de licitación: 1,46 € ha IVA incluido.

c.11) Número de subexpediente: CONCUR/04/GR-10.128.

Denominación de montes o cotos: Hoya del Espino.

Superficie: 426 ha.

Término municipal: Huéscar.

Presupuesto mínimo de licitación: 1,46 € ha IVA incluido.

d) Plazo de ejecución: 4 años. Temporadas Cinegéticas 04/05 a 07/08.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación : Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Garantías: Garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1. Servicio de Administración General.

6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de Contratación y Patrimonio en la 5.ª planta de la dirección indicada en el punto 1.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del quinto día natural después del indicado en 7.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil distinto a los anteriores y a la misma hora.

9. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso: Ingreso de la cantidad correspondiente a la primera temporada antes de la formalización del contrato. Los ingresos por las restantes temporadas se efectuarán antes del 1 de mayo del respectivo ejercicio.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 3 de junio de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso (Expte. 58/04). (PP. 2442/2004).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Parques y Jardines.

b) Sección de Contratación.

2. Expte.: 58/04 de Contratación.

a) Objeto: Proyecto de vallado en el lago, laguna y canal del Parque Miraflores.

b) Presupuesto de licitación: 120.097,50 euros.

c) Partida presupuestaria: 1601-43301-60100/04.

d) Fianza provisional: 2.401,95 euros.

e) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

f) Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Forma de contratación: Concurso.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Sección de Contratación. Avda. Moliní, núm. 4. C.P. 41012. Sevilla.

Teléfono: 954 592 995.

Telefax: 954 593 025.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo:

Subgrupo:

Categoría:

b) Solvencia económica: Sí.

6 Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación única en la

Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en C/ Divina Pastora, núm. 7 del ARC Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla. (PD. 2491/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2004/1425. Obras de transformación de infravivienda en C/ Divina Pastora, núm. 7 del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y ocho mil seiscientos noventa y un euros con seis céntimos (168.691,06 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.373,82 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Gerencia Provincial de Sevilla:

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 23, planta 7.ª, módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 22 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7, módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Fecha: A las 12,00 horas del día 1 de octubre de 2004.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en C/ Hiniesta, núm. 36 del ARC. Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla. (PD. 2492/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2004/1441. Obras de transformación de infravivienda en C/ Hiniesta, núm. 36 del Arc. Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (167.785,75 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 3.355,72 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 23, planta 7, módulo A.

b) Localidad y Código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 16 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta, 41012, Sevilla. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla:

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7, módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas del día 27 de septiembre de 2004.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en C/ Lumbreras núm. 52, del ARC. Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla. (PD. 2493/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte: Núm. 2004/1451. Obras de transformación de infravivienda en C/ Lumbreras núm. 52, del ARC. Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y dos mil trescientos treinta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (182.337,88 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 3.646,76 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial de Sevilla:

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 23, planta 7.ª, módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta. 41012 Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª, módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: Los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: El día 29 de septiembre de 2004 a las 12,00 horas.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en C/ Morgado, núm. 3 del Area de Rehabilitación Concertada Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla. (PD. 2494/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2004/1429. Obras de transformación de infravivienda en C/ Morgado, núm. 3 del ARC Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (254.274,51 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.085,49 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial de Sevilla:

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.^a, módulo A.

b) Localidad y Código postal: Sevilla, 41011.

c) Tfno.: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 22 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Servicios Centrales Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.^a planta.

Localidad y Código: Sevilla, 41012.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Gerencia Provincial de Sevilla.

Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.^a, módulo A.

Localidad y Código: Sevilla, 41011.

Tfno.: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Fecha: A las 12,00 horas del día 1 de octubre de 2004.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en C/ Santa Marina, 26 del Area de Rehabilitación Concertada Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla. (PD. 2495/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2004/1454. Obras de transformación de infravivienda en C/ Santa Marina, 26 del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y dos mil novecientos cinco euros con setenta y ocho céntimos (132.905,78 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.658,12 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial de Sevilla:

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.^a, módulo A.

b) Localidad y Código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.^a planta. 41012, Sevilla.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Gerencia Provincial de Sevilla.

Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.^a, módulo A. Sevilla, 41011.

Tfno.: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Fecha: A las 12,00 horas del día 29 de septiembre de 2004.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de transformación de infravivienda en C/ San Luis, 30, del Area de Rehabilitación Concertada Alameda-San Luis-San Julián. (PD. 2496/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. Núm. 2004/1457. Obras de transformación de infravivienda en C/ San Luis, 30, del ARC. Alameda-San Luis-San Julián.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (168.884,56 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 3.377,69 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial de Sevilla:

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.^a Módulo A.

- b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas horas del día 16 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Servicios Centrales Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta.

Localidad y código: Sevilla, 41012.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Gerencia Provincial de Sevilla.

Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª, Módulo A.

Localidad y código: Sevilla, 41011.

Tfno.: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas del día 27 de septiembre de 2004.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de licitación de concurso 24 obras de construcción de edificio de 16 viviendas en C/ Consuelo de los Afligidos, núm. 4, de la barriada Las Letanías incluida en la RIB-Polígono Sur de Sevilla. (PD. 2497/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte: Núm. 2004/2244. Obras de construcción de edificio de 16 viviendas en C/ Consuelo de los Afligidos, núm. 4, de la barriada Las Letanías incluida en la RIB-Polígono Sur de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: setecientos veintiséis mil quinientos cuarenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (726.542,45 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 14.530,85 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Gerencia Provincial de Sevilla:

a) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, planta 7.ª, módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

Oficina de Rehabilitación de Martínez Montañez-Polígono Sur:

a) Domicilio: C/ Luis Ortíz Muñoz, Conjunto 3, Bloque 10, Bajo Comercial.

b) Código postal y localidad: 41013, Sevilla.

c) Teléfono: 954 235 189. Fax: 954 231 795.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 17 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª Planta.

b) Código postal y localidad: 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª, Módulo A.

b) Código postal y localidad: 41011, Sevilla.

c) Teléfono 955 030 600. Fax. 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: Los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 28 de septiembre de 2004.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 2501/2004).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: TSIF 6501/ODO0. Dirección de las obras del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Variante de Osuna.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta y ocho (38) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos treinta y nueve mil ciento setenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (1.239.176,34), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% Presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% Presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 2 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 22 de septiembre de 2004.

Apertura de la oferta técnica: A las 10,00 horas del día 7 de septiembre de 2004.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: TSF 6501/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 12 de julio de 2004.

Sevilla, 13 de julio de 2004.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 2500/2004).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de actas de apertura económicas del concurso: Expediente: H-SE5185/OEJO. Obra de colectores del Polígono Fridex, en el BOJA de 25 de junio de 2004 (PD. 2105/2004), por medio del presente anuncio se procede a ampliar la fecha de apertura de la siguiente forma:

Expediente: H-SE5185/OEJO. Obra de colectores del Polígono Fridex.

Apertura de oferta económica: Tendrá lugar en C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 21 de septiembre de 2004.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM

ANUNCIO de licitación por procedimiento abierto. (PP. 2345/2004).

E-Sevilla: Publicidad exterior en los autobuses.

1. Entidad contratante: Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.

Avda. de Andalucía, 11, 41007, Sevilla. Teléfono: +34 954 557 200. Telefax: +34 954 557 201.

2. Naturaleza del contrato: Alquiler soportes publicitarios exteriores de autobuses, CPV: 74412000.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: En la ciudad de Sevilla. Esp.

5. a) Alquiler soportes publicitarios exteriores de autobuses de la flota de TUSSAM.

b) Compañías de publicidad capacitadas para la contratación.

c) Ley 34/88, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

d) No.

e) No.

6. Posibilidad de presentación de variantes: Sí, siempre que se respeten las condiciones mínimas de los pliegos.

7. Exención de utilización de las especificaciones europeas de conformidad con el apartado 1 del art. 14: No.

8. Duración del contrato: 4 años.

9. a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el Pliego de Condiciones y los documentos complementarios: En el lugar indicado en el punto 1.

b)

10. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 7 de septiembre de 2004 (14 horas).

b) Dirección a la que deben enviarse: TUSSAM Secretaría, Avda. de Andalucía, 11, E, 41007, Sevilla.

c) Lengua en que deben redactarse: Castellano.

11. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

b) Fecha, hora y lugar de esta apertura: 8 de septiembre de 2004, 12 horas, Avda. de Andalucía, 11. 41007, Sevilla. Esp.

12. Fianza y garantías exigidas: Provisional 6.000 euros. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

13. Modalidades básicas de financiación y de pago: Las que figuran en los Pliegos de Condiciones.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el proveedor, contratista o prestado adjudicatario: Las que figuran en los Pliegos de Condiciones.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 31 de diciembre de 2004.

17. Criterios de adjudicación del contrato: Los que figuran en los Pliegos de Condiciones.

20. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 6 de julio de 2004.

21. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 6 de julio de 2004.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 47/2002, contra Start-Up Spain, SA, y contra don Antonio Delgado Romero.

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar resolución del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la C/ María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956 010 863, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía o ante la Excm. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99.

Expediente: 47/2002.

Interesado: Start-Up Spain, S.A. y a don Antonio Delgado Romero, en calidad de Gerente de la misma, con CIF/NIF núm. A-11.511.821 y 31.247.965-G respectivamente.

Infracción: Dos infracciones graves en su grado medio y una leve en su grado mínimo.

Acto notificado: Resolución expediente.

Cádiz, 23 de junio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 3628/2003).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 1415/1994 por importe de 721,21 € constituidos en fecha 2.12.1994 por Napoleón, S.A. con CIF: A-18095299 (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este Periódico Oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación, la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos

meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 14 de julio de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra T-SE-5049PPRO Construcción del proyecto de la línea ferroviaria transversal de Andalucía. Tramo: Variante ferroviaria de Osuna.

EXPROPIACIONES

Obra: T-SE-5049PPRO «Construcción del proyecto de la línea ferroviaria transversal de Andalucía. Tramo: Variante ferroviaria de Osuna».

Habiendo sido ordenada, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 182, de 31 de julio), y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Osuna en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de perito y/o notario.

Los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Consuelo Guzmán Lebón.

RELACION QUE SE CITA:**AYUNTAMIENTO DE OSUNA**

FINCA	DATOS CATASTRALES			MODO DE AFECCIÓN			APROVECHAMIENTO
	PROPIETARIO CATASTRAL	POLIG.	PARC.	PLENO DOMINIO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	
DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 9'30 HORAS							
018	Delgado Vela, M ^a del Carmen	135	007	25.186 15.149			Labor secoano Olivar secoano
021	Delgado Vela, M ^a del Carmen	133	024	18.028	5.001		Labor secoano
029	Delgado Vela, M ^a del Carmen	133	018	12.210			Olivar riego
031	Delgado Vela, M ^a del Carmen	131	009	2.394			Olivar riego
051	Delgado Vela, M ^a del Carmen	128	028	9.713			Labor secoano
075	Delgado Vela, M ^a del Carmen	109	036	15.515			Olivar secoano
085	Delgado Vela, M ^a del Carmen	108	021	10.726			Olivar riego
001	Puerta García, Fco. Javier de la	136	018	4.098			Labor secoano
002	Puerta García, Fco. Javier de la	136	019	4.102			Labor secoano
003	Puerta García, Fco. Javier de la	139	024	2.400			Labor secoano
004	Puerta García, Fco. Javier de la	139	023	10.087			Labor secoano
005	Puerta Caro, Manuel	139	021	71			Labor secoano
006	Puerta Caro, Manuel	139	022	36.718	3.081	1.400	Labor secoano
007	Soto Oriol, María Josefa	135	033	2.441			Labor secoano
008	Soto Oriol, María Josefa	135	032	37.156	17.512		Labor secoano
009	Rodríguez García, Francisco	135	077	6.491			Labor secoano
010	Calle Fernández, Juana	135	030	12			Labor secoano
DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10'30 HORAS							
011	Pérez García, Ángeles	135	039	1.282			Labor secoano
012	Muñoz Aguilar, Manuel	135	023	20.308			Labor secoano
013	Vargas Sánchez, Juan	135	026	63			Olivar riego
016	Vargas Sánchez, Juan	135	020	12.260			Labor secoano
014	Ruiz Mora, Francisco	135	025	998			Olivar riego
015	Quesada Morales, Mercedes	135	024	9.134			Olivar secoano
055	Quesada Morales, Mercedes	128	024	8.314			Olivar secoano
017	Domínguez Calle, Francisco	135	006	9.926			Olivar riego
019	Muñoz Moscoso, Rafaela	135	009	405		66	Olivar riego
020	Pérez Pérez, Asunción	135	008	6.151	4.804	3	Labor secoano
DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 11'30 HORAS							
022	Calle Jaldón, Francisco	133	025	2.096			Labor secoano
041	Calle Jaldón, Francisco	129	066	10.765			Labor secoano
023	Sánchez Morales, María Pilar	133	030	6.020			Labor secoano
024	Puro Ramírez, Diego	133	029	9.445			Labor secoano
025	Calderón Ramírez, Manuel	133	031	1.849			Labor secoano
034	Calderón Ramírez, Manuel	131	002	12.438			Labor secoano
026	Guillén Chavarría, José Julián	133	028	2.761			Olivar secoano
027	Sánchez Morales, Isabel	133	026	3.246			Labor secoano
028	Arrabal Lara, Ana	133	027	2.807			Labor secoano
030	Arizaga Lobo, Manuel	133	017	1.421			Labor secoano
053	Arizaga Lobo, Manuel	128	021	9.518			Olivar riego
DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 12'30 HORAS							
032	García Jiménez, María Luisa	131	007	3.684			Olivar secoano
033	Martín Chávez, Rafael	131	001	11.212			Labor secoano
035	Martín Chávez, Rafael C.B.	131	003	310			Olivar riego
036	Bocanegra Márquez, Rafael	129	083	1.078			Olivar secoano
037	Pulido Díaz, Miguel	129	077	20			Erial
038	Verdugo Ramos, Dolores	129	081	5.986		142	Olivar secoano
039	Ojeda Maldonado, Rafael	129	091	2.007			Labor secoano

FINCA	DATOS CATASTRALES			MODO DE AFECCIÓN			APROVECHAMIENTO
	PROPIETARIO CATASTRAL	PO.LIG.	PARC.	PLENO DOMINIO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	
DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 9'30 HORAS							
040	Pedrosa Fernández, Juan A.	129	067	19.890			Labor seco
042	Torrejón Miranda, Juan	129	047	1.571			Labor seco
044	Torrejón Miranda, Juan	129	046	7.436			Labor seco
046	Torrejón Miranda, Juan	129	045	12.263			Labor seco
071	Torrejón Miranda, Juan	109	110	64			Improductivo
043	Márquez Berraquero, Manuel	129	048	2.824			Labor seco
045	Márquez Berraquero, Manuel	129	049	3.339			Labor seco
047	Márquez Berraquero, Manuel	129	050	25			Labor seco
048	Angulo Pérez, Antonio	128	031	2.329			Labor seco
050	Angulo Pérez, Antonio	128	030	1.755			Labor seco
DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10'30 HORAS							
049	Fdez. Fdez., Fca. y otros C.B.	128	020	6.179			Labor seco
052	Vargas López, Rosario	128	026	10.573			Olivar seco
054	Ruda Gordillo, Alejandro	128	025	1.070			Olivar seco
056	Perea Moncayo, Manuel	128	022	6.415			Olivar seco
057	Serrano Onieva, Cristobal	119	001	1.281	5.974		Labor seco
DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 11'30 HORAS							
058	Pizarro Luengo, Martín	118	060	4.587			Labor seco
059	Guerra Bellido, Manuela	118	059	5.209			Olivar seco
060	Rosa Díaz, Rosario	118	058	5.880			Olivar seco
061	Rodríguez García, Francisco	118	069	10.416			Olivar seco
062	Martín Martín, Jose Luis	118	057	84			Olivar seco
063	Rivera Jiménez, Manuel	118	056	8.167			Olivar seco
064	Vargas Ruiz, Cristobal	118	055	4.764			Olivar seco
065	Díaz Sánchez, Cristobal	118	039	10.765			Olivar riego
066	Díaz Sánchez, Cristobal	118	035	29.917			Labor regadío
067	Díaz Sánchez, Antonia	109	040	7.039			Olivar riego
068	Díaz Sánchez, Antonia	109	039	8.329			Olivar riego
DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 12'30 HORAS							
069	Cuomo di Massa, Carmela	109	107	93			Improductivo
070	Jiménez Capitán, Pilar	109	108	48			Improductivo
072	Vargas Sánchez, Josefa	109	032	4.592			Olivar riego
073	Rojas Díaz, Antonio	109	034	1.161			Labor seco
074	Pérez Gómez, Carmen	109	037	1.925			Labor seco
076	Soto de Sierra, Amparo	109	120	1.931			Olivar riego
077	Soto de Govante, Rosario	109	022	11.285			Labor seco
078	Soto Govantes, Mª Auxiliadora	109	020	669		79	Labor regadío
079	Soto de Govantes, Mª Fca.	108	033	4.579		788	Labor seco
DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 9'30 HORAS							
080	Lupiañez Maldonado, Margarita	108	034	29.341		46	Olivar riego
081	Rivera Jiménez, Julio	108	035	2.853		98	Olivar riego
082	Cejudo Fernández, Hnos CB	110	001	62			Erial
083	Calle Fernández, Patricia	108	023	2.246			Labor seco
087	Calle Fernández, Patricia	108	052	6.875			Olivar
092	Calle Fernández, Patricia	108	018	3.375			Labor regadío
093	Calle Fernández, Patricia	108	013	29.025			Labor regadío
094	Calle Fernández, Patricia	103	078	67.839			Labor seco
084	Bermúdez González, Manuel	108	022	5.534			Olivar riego
086	Linares Perea, Antonio	108	020	3.984			Olivar riego
088	Gallardo Rivera, Antonio	108	049	3.470		81	Labor seco
089	Gallardo Rivera, Antonio	108	019	439		779	Olivar riego
DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10'30 HORAS							
090	Lobo Sarria, Carmen	108	050	597			Improductivo
091	Lobo Sarria, Carmen	108	051	1.767			Olivar riego
095	Calle Fernández, Mª Pilar	103	062	3.687			Labor seco

FINCA	DATOS CATASTRALES			MODO DE AFECCIÓN			APROVECHAMIENTO
	PROPIETARIO CATASTRAL	POLIG.	PARC.	PLENO DOMINIO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	
100	Calle Fernández, M ^a Pilar	101	057	73			Labor seco
096	MUÑOZ PÉREZ, S.A.	103	067	52.930			Labor seco
099	MUÑOZ PÉREZ, S.A.	101	055	50.010			Labor seco
097	Muñoz Fernández M ^a Josefa	103	065	10.040			Labor seco
098	Calle Fdez., M ^a del Rosario	103	068	755			Labor seco
DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 11'30 HORAS							
101	Mora Fernández, Antonio	101	058	13.511			Labor seco
102	Mora Fernández, Antonio	101	059	5.609			Labor seco
103	Mora Fernández, Antonio	027	080	3.809			Labor seco
104	Haro Martos, Fernando	027	079	19.522			Labor seco
105	Haro Martos, Fernando	027	078	21.724			Labor seco
106	Haro Martos, Antonio Leonardo	027	074	4.895			Olivar seco
107	Puerta Moreu, Benito de la	027	073	21.980			Olivar seco
108	García González, Antonio	027	101	6.262	4.356		Labor seco

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra T-SE-505OPPRO Construcción del proyecto de la línea ferroviaria transversal de Andalucía. Tramo: Osuna-Aguadulce.

EXPROPIACIONES

Obra: T-SE-505OPPRO «Construcción del proyecto de la línea ferroviaria transversal de Andalucía. Tramo: Osuna-Aguadulce».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 182, de 31 de julio) y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Consuelo Guzmán Lebón.

RELACION QUE SE CITA:

AYUTAMIENTO DE OSUNA

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR	TIPO DE TERRRENO	EXPROPIACIÓN M2	OCUPACIÓN TEMPORAL
DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 9'30 HORAS						
1	27	73a	Puerta Moreu, Benito	olivos seco		3.649,30
14	27	22	Puerta Moreu, Benito	labor seco	7.253,00	
2	27	101	García González, Antonio	labor seco	13.396,93	4.499,57
3	27	67a	Haro Martos, Carlos	labor seco	694,83	
4	27	67b	Haro Martos, Carlos	labor seco	2.944,66	
5	27	65b	Fernández Sánchez, Esperanza	labor seco	2.131,96	
6	27	94a	García Doblas, Leonardo	labor seco	13.337,81	

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR	TIPO DE TERRENO	EXPROPIACIÓN M2	OCUPACIÓN TEMPORAL
7	27	62a	Martínez Giráldez, Dolores	olivos secano	17.575,76	
10	27	62b	Martínez Giráldez, Dolores	olivos secano	13.789,69	
8	27	114	Espinosa Narbona, Antonio	olivos secano	1.036,67	
9	27	99	Espinosa Narbona, Manuel	olivos secano	533,88	
DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10'30 HORAS						
11	27	96a	Rafael Sánchez Muñoz		3.125,33	
13	27	21	Márquez Ramos, Isabel Victoria	olivos secano	17.645,16	
15	27	24	Torrejón Miranda, Juan	olivos secano	28,98	
16	27	23	Sánchez Buzón, Elisa	olivos secano	6.215,60	
17	27	26a	Martín Díaz, Antonio	labor secano	4.131,62	
19	27	27	Martín Díaz, Antonio	labor secano	3.994,19	
19	27	27	Martín Díaz, Antonio	labor secano	3.994,19	
20	27	28a	Borrego Borrego, Salvador	labor secano	5.707,75	
23	27	28b	Borrego Borrego, Salvador	labor secano	108,09	
DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 11'30 HORAS						
21	27	10	Díaz Martín, Carmen	labor secano	3.071,80	
22	27	9	Fernández Matas Eduardo	labor secano	4.680,12	
24	27	116	Fernández Casado, Gordiano	labor secano	4.063,06	
25	27	8	Fernández Ramos, Antonio	olivos secano	3.696,72	
26	27	7	Sánchez Narbona, Juan bautista	labor secano	5.107,99	
27	27	93	Sánchez Rodríguez, Rafael	olivos secano	1.546,97	
28	27	6	Sánchez Casado, Juan	labor secano	1.466,91	
29	27	92	Vázquez Sánchez, Josefa E.	olivos secano	1.087,42	
DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 12'30 HORAS						
30	27	5	Ramos Sánchez, Carmen	labor secano	2.303,94	
31	27	4	Casado Sánchez, Consuelo	labor secano	1.658,10	99,08
32	27	3	Sánchez Giráldez, Consuelo	labor secano	4.975,14	1.023,66
34	28	2a	Herrera Blanca, Rafael	labor secano	2.035,08	
36	28	3b	García Mancera, Francisco	pastos	1.724,13	
37	28	3a	García Mancera, Francisco	labor secano	168,93	
39	29	1	Martos García, Francisco	labor secano	4.821,41	

AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE

FINCA Nº	POL.	PARC.	Titular	TIPO DE TERRENO	EXPROPIACIÓN M2	OCUPACIÓN TEMPORAL
DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 9'30 HORAS						
42	4	3	Sánchez Giráldez, Andrés	labor regadío	3.493,14	
56	4	16	Sánchez Giráldez, Andrés	labor secano	4.336,86	
46	4	19	Montaño Fdez., Encarnación	labor secano	4.643,49	
70	4	112	Montaño Fdez., Encarnación	labor secano	4.606,34	
47	4	145	Martos García, Francisco	labor secano	7.722,56	
49	4	20	Lara Montaño, Manuel B.	labor secano	8.653,31	
51	4	22	Lara Montaño, Manuel B.	labor secano	528,04	
52	4	9514	Lara Montaño, Manuel B.		76,33	

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR	TIPO DE TERRENO	EXPROPIACIÓN M2	OCUPACIÓN TEMPORAL
55	4	17	Lara Montaña, Manuel B.	labor secano	5.473,00	
68	4	114	Lara Montaña, Manuel B.	labor secano	1.639,82	
74	4	119	Lara Montaña, Manuel B.	labor regadío	5.650,70	
50	4	21	Rangel Mejias, Manuel	labor secano	617,25	
DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10'30 HORAS						
53	4	23	Márquez Ramos, Miguel	labor secano	316,89	
57	4	30	Sánchez Sánchez, José	labor secano	6.196,56	
58	4	9511	Sánchez Sánchez, José	Ruinas	655,59	
59	4	29	Sánchez Sánchez, Juan	labor secano	50,79	
62	4	26	Sánchez Sánchez, Juan	labor secano	420,27	
63	4	31	Alfaro Diaz, Carmen	labor secano	4.632,78	
65	4	32a	Alfaro Diaz, Carmen	huerta regadío	3.889,86	
67	4	115	Sánchez Muñoz, Rafael	labor secano	2.017,83	
DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 11'30 HORAS						
69	4	113a	Martinez Santiago, Manuel	labor secano	1.482,77	
71	4	117	Gordo Serrano, Diego	olivo regadío	3.876,13	
72	4	111	Gordo Serrano, Diego	labor regadío	6.804,47	
75	4	109	Herrera Blanca, Rafael	labor secano	2.403,54	
77	4	108	Herrera Blanca, Rafael	labor secano	3.756,78	
93	3	17	Herrera Blanca, Rafael	labor secano	432,24	
94	3	18	Herrera Blanca, Rafael	labor secano	4.380,09	
99	3	27	Herrera Blanca, Rafael	labor secano	3.847,44	
112	3	54	Herrera Blanca, Rafael	labor secano	4.669,46	
119	3	65	Herrera Blanca, Rafael	olivos secano	2.663,67	
122	3	68	Herrera Blanca, Rafael	olivos secano	2.891,63	
DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 9'30 HORAS						
76	4	107	Morilla García, Guillermo	labor secano	169,44	
78	4	102	Casado Sánchez, Juan	labor regadío	4.046,88	
80	4	106	Casado Romero, Juan	labor secano	1.721,88	
81	4	98	Montaña Fernández, Estrella	labor secano	3.281,80	
82	4	335	Rangel Mejias, Natividad	labor secano	3.370,54	
83	4	97	Fernández Casado, Ana Maria	labor secano	1.093,74	
DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10'30 HORAS						
85	3	3b	Chia Haro, Rafael	olivos secano	25.144,25	
91	3	3a	Chia Haro, Rafael	olivos secano	209,62	
87	3	12	Martos Quesada, Jose	olivos secano	52,76	
88	3	13	Borrego Caraballo, Carmen	olivos secano	135,57	
89	3	14	Gordillo Giradles, Antonio	olivos secano	220,62	
90	3	15	Borrego Caraballo, José	olivos secano	485,20	
92	3	16	Montaña Fernandez, Antonio	olivos secano	1.839,38	
DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 11'30 HORAS						
96	3	19a	Montero Fernández, Librada	labor secano	2.513,11	
97	3	22	Camero Ramos, José	olivos secano	1.999,36	
98	3	23	Gordillo Rangel, Rosario	olivos secano	1.879,88	
100	3	30	García Arroyo, Ángeles	olivos secano	3.480,19	
101	3	29	García Arroyo, Francisco	olivos secano	892,07	

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR	TIPO DE TERRRENO	EXPROPIACIÓN M2	OCUPACIÓN TEMPORAL
102	3	35	Chia Reina, Francisco José	olivo regadío	2.001,46	
103	3	39	Martos Quesada, Antonio	olivos secano	2.973,67	
DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 9'30 HORAS						
104	3	2	Escamilla Fernández, Francisco	olivo regadío	2.174,59	
105	3	40a	Morilla García, Carmen	labor secano	1.178,77	
108	3	42	Morilla García, Carmen	olivos secano	2.972,40	
106	3	40b	Morilla García, Carmen	olivos secano	2.331,59	
107	3	4a	Morilla García, Juan Manuel	labor secano	4.085,28	
109	3	43	Escamilla Fernández, Francisco	olivo regadío	3.575,62	
110	3	80	Montaño Jara, Manuel	olivos secano	3.408,97	
111	3	45	Martín Sánchez, Mº del Carmen	olivos secano	3.771,47	
DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10'30 HORAS						
113	3	55	Díaz Matas, Dolores	olivos secano	1.861,55	
114	3	56	Camero Martos, Arcadio	olivos secano	7.152,96	
115	3	62	Sánchez Buzón, Elisa	olivos secano	1.702,43	
116	3	63	Palomino Flores, Nicolás	olivos secano	2.918,98	
117	3	61	Muñoz Carrasco, Bartolomé	olivar secano	12,59	
118	3	64	Reina Moreno, Eulogia	olivos secano	2.175,95	
DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 11'30 HORAS						
120	3	66	Haro Martos, Fernando	olivos secano	2.568,46	
126	3	71a	Haro Martos, Fernando	olivos secano	4.191,20	
121	3	67	Fernández Matas, Eduardo	olivos secano	2.772,89	
123	3	69	Haro Martos, Jaime	olivo regadío	4.127,75	
124	3	70	Reina Rodríguez, Vicente	olivo regadío	960,67	
125	3	82	Reina Rodríguez, Vicente	olivo regadío	811,66	
127	3	57a	Sierra del Águila, SL.	olivo regadío	17.970,39	
128	3	57c	Sierra del Águila, SL.	Improductivo	3.893,35	157,50
129	3	57e	Sierra del Águila, SL.	olivo regadío	43.047,31	
132	3	57g	Sierra del Águila, SL.	olivo regadío	2.377,43	

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de junio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de El Ronquillo (Sevilla) en el ámbito del Sector S-2 (Expte. SE-192/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 4 de junio de 2004, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Ronquillo (Sevilla) en el ámbito del Sector S-2.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 6 de julio de 2004, y con el número de registro 84, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de junio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de El Ronquillo (Sevilla) en el ámbito del Sector S-2 (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Ronquillo (Sevilla), en el ámbito del Sector S-2, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto tiene por objeto modificar las determinaciones que las Normas Subsidiarias vigentes establecen para el desarrollo del sector residencial S-2, para poder dar respuesta a las necesidades municipales de viviendas de protección pública.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de El Ronquillo para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El presente proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Ronquillo (Sevilla), en el ámbito del Sector S-2, aprobado provisionalmente por el Pleno de dicha Corporación Municipal con fecha 31 de marzo de 2004, tal como establece el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

1.3.3. Determinaciones de la Modificación propuesta.

1.3.3.1. Aprovechamientos.

La presente Modificación propone, por una parte, incrementar ligeramente la densidad de viviendas prevista por el planeamiento vigente desde 35 a 45 viviendas/hectárea, y por otra, disminuir la edificabilidad bruta del sector de 1,00 m²/m² a 0,60 m²/m². Consecuentemente, se modifica también el aprovechamiento medio del área de reparto que constituye el sector, fijándose en 0,60 m²/m².

1.3.3.2. Modificación de los parámetros de parcela mínima.

La presente Modificación propone regular las condiciones de parcela mínima con unos parámetros más acordes con los programas de viviendas unifamiliares de protección pública que quieren implantarse, dado que los establecidos por el artículo 4.12 de las normas urbanísticas vigentes (superficie mínima 150 m² y frente mínimo 8 metros) no permiten un aprovechamiento racional del suelo neto disponible que permita llevar a cabo promociones de viviendas públicas en el marco del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

En este sentido, se propone para el sector de suelo urbanizable S-2 una parcela mínima residencial de 90 m² y una fachada mínima de 6 metros acorde con la prevista en las zonas colindantes de suelo urbano no consolidado que se han desarrollado recientemente con viviendas de protección oficial.

El nuevo artículo 4.12 de las normas urbanísticas quedará redactado como sigue:

.../...

Artículo 4.12. Parcela mínima.

La parcela mínima para edificaciones en parcela exclusiva en los sectores 1, 3 y 5, tendrá como superficie 150 m², con un frente mínimo de 8,00 metros. Para edificaciones tipo aislada o tipo apartamento, la parcela mínima se definirá en el correspondiente plan parcial.

En el sector urbanizable S-2 la parcela mínima tendrá una superficie de 90 m² y un frente mínimo de 6 metros.

.../...

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de junio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla) en Ronda de la Trinidad/Paseo de la Alameda (Expte. SE-128/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 4 de junio de 2004, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla) en «Ronda de la Trinidad/Paseo de la Alameda».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 6 de julio de 2004, y con el número de registro 86, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de junio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla) en «Ronda de la Trinidad/Paseo de la Alameda» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), en «Ronda de la Trinidad y Paseo de la Alameda», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto tiene por objeto el cambio de calificación en una zona del suelo urbano, que actualmente el planeamiento general vigente le asigna la ordenanza de Colectiva en su grado 2, proponiendo su regulación por la ordenanza correspondiente a Colectiva en su grado 4, con la salvedad de restringir la altura máxima a cuatro plantas.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente consta el informe emitido por el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en el que se especifica que al presente proyecto de Modificación de Normas Subsidiarias no le es de aplicación el punto 20 del Anexo I de la Ley 7/94, de Protección Ambiental y sus Reglamentos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El presente proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), en «Ronda de la Trinidad y Paseo de la Alameda» aprobado provisionalmente por el Pleno de dicha Corporación Municipal con fecha uno de abril de 2004, tal como establece el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

2. Fines y objetivos de la modificación.

El objeto de este documento es la modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales de Morón de la Frontera consistente en:

Adecuar las determinaciones de las NN.SS. en cuanto al grado asignado a la zona objeto de esta modificación, calificada como Colectiva en su grado 2, a una realidad consolidada hace años, y ésta no es otra que las edificaciones existentes cuentan y así lo hemos comprobado con una edificabilidad mayor a la asignada por las vigentes NN.SS. en su artículo 157, apartado 3, para la calificación de Colectiva en su grado 2, que es de 1,02 m²/m². Con este fin se redacta esta Modificación, para calificar el ámbito objeto de la misma, como Colectiva en su grado 4, con la salvedad de restringir la altura máxima a cuatro plantas, las que actualmente tiene la edificación, y no cinco plantas, tal como le asignan para este grado las vigentes NN.SS. en su artículo 157, apartado 4.

3. Justificación de la conveniencia de la modificación y oportunidad de su formulación.

La Modificación que se propone no supone la adopción de nuevos criterios respecto a la estructura general y orgánica del territorio, por lo que es correcto considerarla como Modificación de las Normas Subsidiarias, según el artículo 38 de la vigente Ley del Suelo (LOUA), en base al cual tiene justificada y soporte legal la presente Modificación.

Se justifica la conveniencia y necesidad de la Modificación presente, en base a los siguientes aspectos:

1. Es conveniente y lógico adecuar a la realidad, las determinaciones de las vigentes NN.SS. y de esta manera regularizar una situación, en la que edificaciones existentes, estarían fuera de ordenación.

2. Es conveniente al tener que dotar de una edificabilidad mayor la zona objeto de esta modificación, calificarla de Colectiva, en el grado con el que la edificabilidad se incrementa lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de esta modificación, por esto y según el artículo 157, apartado 3, el grado con el que tenemos que calificar dicha zona es el Grado 4.

3. Está justificado, con el fin de no alterar la imagen visual de la zona objeto de esta modificación, restringir la altura máxima permitida por la calificación Colectiva en su Grado 4, a cuatro plantas de altura y no permitir cinco plantas, tal como se indica en el artículo 157, apartado 4, de las vigentes NN.SS., siendo por tanto más restrictivo en esta modificación con respecto a la altura máxima permitida.

4. Por último y aunque sea más un medio que un fin, al calificar la zona objeto de esta modificación de Colectiva en su Grado 4, no nos cabe la menor duda de que se incentiva la construcción del suelo existente en la zona objeto de esta modificación, que se encuentra libre de edificación, por tanto se eliminará así los indeseables vacíos urbanos, en especial en esta zona que para nada se lo merece, ya que el Paseo de la Alameda es la principal puerta de acceso a nuestra localidad.

4. Justificación del cumplimiento del artículo 36.2.a).2.^a de la LOUA.

El artículo 36 de la LOUA en su punto 2, apartado a, disposición 2.^a nos indica que toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

Decir al respecto que la modificación que se plantea no va a suponer ningún detrimento de las dotaciones respecto al aprovechamiento, ya que se trata de legalizar una situación de hecho.

En el ámbito de la presente modificación existen trece parcelas catastrales de las que:

- Diez de ellas tienen una superficie de solar de 153 m² y están ocupadas al 100% estando ya agotada la edificabilidad que se otorga con la presente modificación.

- Dos de ellas tienen una superficie de solar de 676 m² y tienen construidas unas edificaciones con una superficie de 904 m², pero la disposición de la edificación y la otra edificación, aunque de forma muy complicada se podría aumentar la edificabilidad hasta 1.352 m², siendo el incremento de aprovechamiento con respecto a la situación actual de 448 m².

- Por último una parcela que cuenta con una superficie de 1.300 m², con lo cual su aprovechamiento actual es de 1.326 m² y el que obtiene tras la modificación es de 2.600 m² con lo cual el incremento de aprovechamiento es de 1.274 m².

- El resto de la superficie del ámbito de la presente modificación se destina a viario y en su mayor parte a zona libre de edificación con carácter público.

Por lo tanto y en función de la justificación anterior el incremento de aprovechamiento que se produce es de un total de 1.722 m², cantidad despreciable si tenemos en cuenta que según un estudio realizado por el Excmo. Ayuntamiento

en junio de 2002, el Sistema de Areas Libres cuenta con las siguientes superficies:

Sistemas Generales (Parque Urbano)	269.175 m ²
Sistema Local (Jardines y Plazas Peatonales)	98.724 m ²
Total áreas libres	367.899 m ²

Por otra parte, del padrón de habitantes de Morón de la Frontera, se obtiene que la población actual asciende a 27.858 habitantes.

Por tanto, queda acreditado que se cumple sobradamente el valor mínimo de 5 m²/habitante, llegándose a una proporción de 13,20 m²/habitante.

Por todo lo anteriormente enunciado, pensamos que queda sobradamente justificada la innecesidad de aumentar las zonas verdes por el incremento despreciable de aprovechamiento ocasionado por esta modificación, y más aún en la zona concreta en la que se produce este incremento de aprovechamiento dada la cantidad de zonas verdes con las que está dotada la totalidad de los espacios circundantes al ámbito objeto de nuestra modificación tal como podemos ver en el plano número 3 de información, de las zonas verdes más próximas al ámbito de la presente modificación.

5. Normativa urbanística.

A las parcelas objeto de la presente modificación, seguirán siéndole de aplicación las actuales Normas Urbanísticas contenidas en las Normas Subsidiarias Municipales y en especial las contenidas en el Capítulo Quinto, artículos del 154 al 158 de las NN.SS. ordenanzas particulares de la zona colectiva.

Sevilla, 8 julio de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de junio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Expte. SE-8/04), relativa a cambio de uso de parcela en C/ Ciudad Real, núm. 9, y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 4 de junio de 2004, aprobó definitivamente la Modificación del PGOU del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), relativa a cambio de uso de parcela en C/ Ciudad Real, núm. 9.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 6 de julio de 2004, y con el número de registro 89, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de junio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del PGOU del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) relativa a cambio de uso de parcela en C/ Ciudad Real, núm. 9 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en parcela sita en C/ Ciudad Real, núm. 9, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente documento fue ya sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 5.3.04, acordó suspender su aprobación definitiva, para que por el Ayuntamiento de esa localidad se procediera a subsanar la deficiencia urbanística que se especificaba en la Resolución.

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en sesión plenaria de fecha 15.4.04, ha aprobado un texto refundido del proyecto que subsana la deficiencia manifestada por la aludida Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El presente proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en parcela sita en C/ Ciudad Real, núm. 9, aprobado provisionalmente por el Pleno de dicha Corporación Municipal con fecha 20 de noviembre de 2003, y Texto Refundido aprobado el 15 de abril de 2004, tal como establece el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

2. Objeto y justificación.

Vistos los antecedentes expuestos, procede el cambio de uso industrial actual de la Parcela «Norte» al uso residencial característico del entorno en el que se incluye.

En este sentido, el art. 420 bis de las Normas Urbanísticas del PGOU prevé que «mediante la redacción de un Plan Especial podrá sustituirse el uso industrial por el residencial en la tipología y uso característico del Area de Reparto en que se encuentra la parcela de que se trate».

En este caso, la solución del citado artículo es inaplicable, ya que la tipología y uso característico del Area de Reparto (AR-49) en que se encuentra la parcela «Norte» es precisamente el uso industrial (5-3.º).

Por ello procede la Modificación Puntual del PGOU con el objeto de extraer la parcela en cuestión del AR-49, y cambiar su calificación de Industrial a Residencial.

Para conseguir tal fin, lo lógico sería incluirla en el AR-23 circundante. No obstante, la citada Area de Reparto de beneficios y cargas, se delimita en el contexto del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, incluyendo tanto suelo urbano sistemático como asistemático.

Como consecuencia de los últimos cambios legislativos en la materia, en general, y la aprobación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en particular: Por una parte, el suelo asistemático queda fuera del mecanismo del reparto de beneficios y cargas, y, por otra, aparece la categorización del suelo urbano, distinguiendo entre consolidado y no consolidado.

Dado que la implantación del nuevo uso en la manzana va a requerir, obras de urbanización y cesión de dotaciones, deberá delimitarse una nueva Unidad de Ejecución para su desarrollo.

En base a lo anteriormente expuesto, procedería:

- Extraer la manzana «Norte» del AR-49.
- Delimitar una nueva Unidad de Ejecución, UE-75.
- Delimitar una nueva Area de Reparto, AR-53, coincidente con el ámbito de la citada Unidad de Ejecución.

3. Memoria descriptiva.

La Modificación conlleva una nueva ordenación global de la manzana que posteriormente será detallada mediante la redacción del correspondiente Plan Especial de Reforma Interior, de acuerdo con lo siguiente:

- Se define un viario estructurante que conecta las calles Ciudad Real y Soria, que tendrá carácter vinculante.
- Las dotaciones deberán cumplir el estándar señalado en el art. 17 de la LOUA (30 m² de suelo por cada 100 m² de techo edificable de uso residencial).
- El aprovechamiento correspondiente al 10% de cesión obligatoria, se localizará de una parcela de uso residencial en «edificación abierta» en régimen protegido (Ordenanza 2-b).

Teniendo en cuenta lo anterior, los parámetros de la ordenación global de la UE-75 se resumen en:

Uso	Superficie	Edificabilidad	Coef. Pond.*	Aprovechamiento
Residencial entre medianeras	S/PERI	23.880	1,00	23.880 ua
Residencial en edificación abierta (2b)	S/PERI	2.793 m ² t	0,95	2.653 ua
Viario	3.767 m ² s	—	—	—
Dotaciones	8.002 m ² s	—	—	—
TOTAL	38.430 m ² s	26.673 m ² t	—	26.533 ua

* Se toman los correspondientes al AR-23 circundante.

Con esto, la ficha de la UE-75 queda:

PLANO Nº 7.19/22	ZONA: CIUDAD REAL	UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 75
OBJETIVOS: - Eliminar industria existente y completar la estructura urbana.		
GESTIÓN	SISTEMA DE ACTUACIÓN: Compensación	INICIATIVA: Privada PROGRAMA: 2º C
	INSTRUMENTOS: PERI, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización	INCLUIDA EN AREA DE REPARTO Nº 53
ORDENACIÓN	SUPERFICIE BRUTA (en m ²): 38.430 ORDENANZA DE APLICACIÓN: Edificación entre medianeras. Edificación abierta, nivel b)	EDIFICABILIDAD (en m ²): 26.673 APROVECHAMIENTO (en ua): 26.533
	CESIONES: Viario: 3.767 m ² Dotaciones: 8.002 m ²	

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de junio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Almensilla (Sevilla) (Expte. SE-46/04), relativa al sector SR-1 La Pierna y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 4 de junio de 2004, aprobó definitivamente la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias del municipio de Almensilla (Sevilla), relativa al Sector SR-1 «La Pierna».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica con fecha 6 de julio de 2004, y con el número de registro 88, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de junio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Almensilla (Sevilla), relativa al Sector SR-1 «La Pierna» (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Almensilla (Sevilla), Sector SR-1 «La Pierna», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto tiene por objeto establecer un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado para uso residencial, mediante la clasificación de unos terrenos que en el planeamiento vigente, Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente en fecha 27.1.93, tienen la clasificación de suelo no urbanizables. La zona objeto de la modificación se halla ubicada en el extremo este del núcleo urbano, entre la Ctra. C-648, Almensilla-Mairena del Aljarafe, y el Camino de Bormujos, con una superficie de 122.787 m².

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

- a) El Servicio de Infraestructuras y Equipamientos de la Diputación de Sevilla informa en sentido favorable.
- b) El Ministerio de Fomento, en relación al Estudio Informativo del trazado de la SE-40, en sentido favorable, siempre que se tenga en cuenta lo siguiente:

- Si fuera necesario modificar el trazado previsto en el Estudio Informativo de la SE-40, con motivo de ajustes en la fase de proyecto de construcción del tramo en cuestión, los instrumentos urbanísticos de desarrollo deberán acomodarse a la citada modificación.

- La línea límite de edificación en todo el ámbito colindante con la SE-40, estará situada a 50 metros del borde exterior de la calzada más próxima, definida en el punto anterior.

- Los correspondientes Planes Parciales de Desarrollo deberán remitirse a esta Demarcación, para su informe con arreglo al citado artículo de la Ley de Carreteras, con anterioridad a su aprobación inicial. Asimismo se deberá remitir el proyecto de urbanización, conteniendo las determinaciones que se impongan al respectivo Plan Parcial.

- c) Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que la actuación urbanística de la Modificación Puntual Normas Subsidiarias «Sector SR-1», respeta la áreas inundables a que se refiere el art. 67.5 del Plan Hidrológico de Cuenca (R.D. 1664/98, de 24 de julio, y art. 39 de la O. M. Medio Ambiente,

de 13 de agosto de 1999), y en el cual se estipula que los cauces soportarán sin daño el paso de avenidas de hasta 500 años de período de retorno en el cruce de las ciudades, aunque en ciudades de menos de 50.000 habitantes es suficiente con asegurar la evacuación de una avenida que ocupe íntegramente la zona de policía del cauce (100 m. en cada margen).

Cuarto. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha formulado la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental en sentido favorable, siempre que se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, o determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Almensilla para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El presente proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación. No obstante, deben introducirse en sus determinaciones las especificaciones establecidas por los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Almensilla (Sevilla), Sector SR-1 "La Pierna" aprobado provisionalmente por el Pleno de dicha Corporación Municipal con fecha 16 de enero de 2004, tal como establece el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, introduciendo en sus determinaciones las especificaciones que constan en los informes sectoriales que constan en el expediente.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

9. Normas urbanísticas.

1. Áreas de reparto: Se establece una única área de reparto destinada como uso dominante a suelo residencial.

2. Usos globales. Se establece como uso global el residencial.

3. Detalles de la ordenación. La ordenación detallada del Área de Reparto y el establecimiento de los usos e intensidades pormenorizadas corresponderá al Plan Parcial que desarrolle esta Modificación puntual.

4. Aprovechamiento.

- Superficie (incluido sistema general adscrito): 122.787 m²s.

- Aprovechamiento medio: 0,50 m²e/m²s.

Coefficientes de ponderación de uso y tipología:

Residencial unifamiliar adosada, sujeta a régimen de protección pública: Se establece un coeficiente de 1,0 por ser el uso y tipología característicos.

Residencial unifamiliar adosada, renta libre: Se define un 1,8 como coeficiente para este uso y tipología, atendiendo a razones de localización (mayor integración en el pueblo) y al carácter lucrativo de la edificabilidad materializable.

Equipamiento privado: Coeficiente de 0,5 para uso equipamiento, preferentemente asistencial.

Equipamiento terciario: La localización del equipamiento terciario, previsto en el convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almensilla y el propietario mayoritario de los terrenos, se ubica principalmente en el punto más alejado de la edificación residencial, estableciéndose el acuerdo entre ambas partes para que dicho equipamiento sea parte de la adjudicación del aprovechamiento municipal. El coeficiente de 0,20 para este uso, en este suelo posibilita la implantación de actuaciones urbanísticas de bajo rendimiento lucrativo a favor de usos que reporten mayores beneficios a la población en función de una proyección social. Este valor queda justificado igualmente por una reducción del valor de los terrenos por su situación periférica, al constituirse en el punto más alejado del núcleo.

A. Tipología edificatoria característica: Unifamiliar adosada.

B. Altura máxima de las edificaciones: 2 plantas y castillete en viviendas unifamiliares, y baja más 3 plantas en los restantes usos.

C. Número máximo de viviendas en el Área de Reparto: 300 viviendas.

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de junio de 2004, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Gines (Sevilla) Ampliación de la Cerca del Pino I (Expte. SE-183/04).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 4 de junio de 2004, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Gines (Sevilla) «Ampliación de la Cerca del Pino I».

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), “Ampliación de la Cerca del Pino I”, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable,

HECHOS

Primero. El presente proyecto tiene por objeto incrementar aprovechamiento urbanístico y del número de plantas máximas permitidas en el sector núm. 3 del suelo urbanizable de las Normas Subsidiarias vigentes.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Gines para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto urbanístico de referencia, que incrementa el aprovechamiento urbanístico del Sector, no contempla las medidas compensatorias precisas, tal como se establece en el art. 36.2.a.2.ª de la Ley 7/2002, para que se mantenga la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

Esta deficiencia urbanística debe corregirse adecuadamente, previamente a la resolución definitiva del presente proyecto urbanístico, procediendo, en este caso, la suspensión de su aprobación definitiva, tal como establece el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), “Ampliación de la Cerca del Pino I”, aprobado provisionalmente por el Pleno de dicha Corporación Municipal con fecha 25 de marzo de 2004, tal como establece el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que el Ayuntamiento de esa localidad proceda a la corrección de la deficiencia urbanística que se especifica en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 4 de junio de 2004, en relación con la Modificación núm. 40 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Tomares (Sevilla) en el ámbito del Sector La Cartuja (Expte. SE-73/04).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 4 de junio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 40 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Tomares (Sevilla) en el ámbito del Sector «La Cartuja».

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación núm. 40 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Tomares (Sevilla), en el ámbito del Sector “La Cartuja”, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto tiene por objeto el incremento de los parámetros urbanísticos relativos a edificabilidad, altura y ocupación máxima, aplicables a la manzana 4.1 de uso terciario del Plan Parcial «La Cartuja».

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Tomares para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El presente proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación. No obstante, debe constar en la memoria del proyecto la justificación de que se cumple con lo establecido por el artículo 36.2.a.2.ª de la Ley 7/2002, que exige el mantenimiento de la proporción y calidad de las dotaciones en los casos en los que, como el presente, se incrementa el aprovechamiento lucrativo de la parcela objeto de esta Modificación.

A la vista de esta deficiencia, procede la aprobación definitiva de este proyecto urbanístico a reserva de la subsanación de la misma, supeditando su registro y publicación a la subsanación, tal como establece el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación núm. 40 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Tomares (Sevilla), en el ámbito del Sector «La Cartuja», aprobado provisionalmente por el Pleno de dicha Corporación Municipal con fecha 29 de enero de 2004, supeditando su registro y publicación a la subsanación de la deficiencia especificada en el Fundamento de Derecho cuarto de esta Reso-

lución, tal como establece el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Expediente núm.: 66/04.

Acta núm: 711/03.

Empresa: Franmarmol, S.L.

Interesado: Representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ Séneca, núm. 2, C.P. 14140, La Victoria, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.

Acuerdo: 1.502,54 euros.

Lugar y fecha: Córdoba, 18 de marzo de 2004.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.

Firmado: Andrés Luque García.

Expediente núm.: 99/04.

Acta núm: 866/03.

Empresa: Peanas y Complementos, S.L.

Interesado: El representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ Juan Bautista Escudero, 274, C.P. 14014, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.

Acuerdo: 3.606,09 euros.

Lugar y fecha: Córdoba, 4 de mayo de 2004.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.

Firmado: Andrés Luque García.

Expediente núm.: 100/04.

Acta núm: 865/03.

Empresa: Peanas y Complementos, S.L.

Interesado: El representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ Juan Bautista Escudero, 274, C.P. 14014, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en el orden social.

Acuerdo: 3.005,07 euros.

Lugar y fecha: Córdoba, 4 de mayo de 2004.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.

Firmado: Andrés Luque García.

Córdoba, 16 de junio de 2004.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de ayudas para fomentar en las explotaciones tradicionales de uva pasa el empleo de métodos de producción respetuosos con el medio ambiente.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada por dos veces, la notificación, sin efecto, por el presente anuncio que a continuación se relaciona, se notifica al interesado, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda de la Aurora 47, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Juan Martín España.

NIF: 25016693-F.

Ultimo domicilio: Apartado de Correos, núm. 60, 29700, Vélez Málaga (Málaga).

Procedimiento: Ayuda agroambiental a la uva pasa. Campaña 1999.

Acto Administrativo: Resolución DGFAGA/SAE del procedimiento de recuperación de pago indebido. Deudor 200301449.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 40/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 40/04; incoado a doña Rocío Ramírez Mota, con domicilio últimamente conocido en Avda. de Jerez, núm. 70, de Bellavista (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha Propuesta y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 126/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 126/01; incoado a don Antonio Bravo Caro, con domicilio últimamente conocido en C/ Afán de Rivera, núm. 92, de Sevilla, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 13 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 99/04.
 Notificado a: Doña Francisca Linares Vallejo.
 Último domicilio: C/ Alava, Armilla (Granada).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 8 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Flores Castro.
 DNI:
 Expediente: CO/2004/149/G.C/CAZ.
 Infracción: 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
 Fecha: 27 de mayo de 2004.
 Sanción: Multa 601 € y otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la correspondiente licencia de caza durante un período de 6 meses.
 Notificado: Resolución expediente sancionador.
 Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Juan José Gallego Martínez.
 DNI: 30803179.
 Expediente: CO/2004/78/G.C/CAZ.
 Infracción: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y de la fauna silvestres.
 Fecha: 15 de junio de 2004.
 Sanción: Multa 100 €.
 Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
 Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Juan Horcas Amaya.
 DNI: 29972819.
 Expediente: CO/2004/117/G.C/CAZ.
 Infracciones: 1. Leve, arts. 76.1, 82.2.b). 2. Leve, arts. 76.4, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y de la fauna silvestres.
 Fecha: 21 de junio de 2004.
 Sanción: Multa 120 € e indemnización de 60,11 €.
 Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
 Plazo recursos: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 7 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Hermanos Santamaría Muñoz.
 CIF: E14057236.
 Expediente: CO/2003/33AG.MA./FOR.
 Acto notificado: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador.

Córdoba, 7 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Antonio Serrano Camacho.
 DNI: 80147479.
 Expediente: CO/2004/488/G.C/PA.
 Infracciones: 1. Muy Grave arts. 88.1, 91.1. Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).
 Fecha: 8 de junio de 2004.
 Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 90.151,82 €. Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 7 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Gregorio Moral.
 DNI:
 Expediente: CO/2004/391/PARTIC/RSU.
 Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 7 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Doña Carmen Rodríguez Jurado.

DNI: --

Expediente: CO/2004/494AG.MA/FOR.

Infracciones. 1 Grave. Arts. 77.6, 86.B) Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 8 de junio de 2004.

Sanción: Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 7 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 28 de junio de 2004, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de la Rehabilitación, Conservación e Inspección Técnica de las Edificaciones (Expte. 22/04 AV). (PP. 2201/2004).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de junio de 2004, ha aprobado inicialmente el proyecto de Ordenanza Reguladora de las Ayudas de la Rehabilitación, Conservación e Inspección Técnica de las Edificaciones, cuyo contenido se somete a exposición pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se acordó la suspensión de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación, actualmente en vigor, hasta tanto se produzca la aprobación definitiva de la nueva Ordenanza.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina, en días laborables, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Administración General, Edificio 3, Recinto de la Cartuja, Avda. Carlos III, s/n, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PEON DE MANTENIMIENTO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Aprobada Oferta de Empleo Público para el año 2004, mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 3 de junio de 2004, y publicada en el BOE núm. 159, de fecha 2 de julio de 2004, se acuerda por la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación de atribuciones de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003 (BOP núm. 143, 29.7.03), en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2004 la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Peón de Mantenimiento vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento

por el sistema de concurso-oposición libre con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Peón de Mantenimiento vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y encuadrada en el Grupo E según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente y autorizadas presupuestariamente por este Ayuntamiento.

Segunda. Legislación aplicable.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado y por las presentes Bases.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y desarrollado por el Real Decreto 800/1995.

b) Tener dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño de las funciones.

f) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

g) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

h) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.

Estos requisitos deberán cumplirse con fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso. Deberán acreditarse documentalmente concluido el proceso selectivo en los plazos que se establecen en las presentes bases.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Esta-

do» del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abrucena manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo contenido en el Anexo II, en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse fotocopia compulsada del DNI, fotocopia compulsada del título exigido para acceder a las pruebas selectivas y fotocopia compulsada del permiso de conducción de la clase B.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias debidamente compulsadas.

4.5. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose si más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, que se hará pública mediante edicto en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobada la lista provisional de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución se indicarán la composición del Tribunal, el lugar y fecha en que se constituirá el Tribunal encargado de evaluar los méritos alegados y calificar la documentación aportada, así como la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y que por su naturaleza resultaren subsanables.

5.3. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará por la Alcaldía-Presidencia Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, a lo que se dará publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.4. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando excluidos quienes no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abrucena o Concejel del mismo en quien delegue o legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un funcionario de carrera en representación de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un funcionario de carrera en representación de la Excm. Diputación Provincial de Almería.
- Un funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Abrucena.
- Un Arquitecto Técnico designado por la Alcaldía.

- Un representante del Grupo Municipal Partido Popular.
- Un representante del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue o sustituya, con voz pero sin voto.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Debiendo los vocales poseer una titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

El Tribunal, para aquellas pruebas en las que lo considere conveniente podrá recabar la colaboración de asesores técnicos que actuarán con voz y sin voto, limitándose al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas. Tendrá además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten durante el proceso selectivo y no se hallen previstas en estas Bases.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de dietas por asistencia en la forma y cuantía que establece el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos el Tribunal se clasifica en tercera categoría.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas que lo requieran, será por orden alfabético comenzando por la letra «S», de conformidad con Resolución de 29 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 6 de febrero).

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOP sino que se publicarán en el tablón de anuncios.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas que a continuación se indican:

1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para realizar las pruebas de la oposición. No se valorarán aquellos méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente mediante originales o copias compulsadas, con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de trabajo prestado en la Administración Local, en puesto de igual o superior categoría al que se opta (en las mismas o similares funciones): 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de trabajo prestado en cualquier otra Administración Pública, en puesto de igual o superior categoría al que se opta (en las mismas o similares funciones): 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de trabajo prestado en puesto de trabajo de igual o superior categoría al que se opta (en las mismas o similares funciones), en empresa pública o privada, por cuenta ajena: 0,03 puntos.

El máximo de puntuación a obtener por la valoración de los méritos recogidos en los apartados anteriores no podrá exceder de 5 puntos.

Justificación de los méritos profesionales: Deberán ser acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente (Administraciones Públicas) o bien a través del contrato de trabajo visado por el Servicio Público de Empleo Estatal (empresa pública o privada, por cuenta ajena) junto con informe/certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

- Total méritos profesionales: 5 puntos.

B) Formación.

Se valorará la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales o dependientes de una Administración Pública, relacionados con el contenido de las funciones a desempeñar. Deberá, siempre que sea posible, acreditarse su duración y se puntuarán conforme al siguiente baremo y hasta un máximo de 2 puntos:

Por la participación como asistente:

- Sin determinar duración: 0,05 puntos.
- Hasta 14 horas o 2 días de duración: 0,10 puntos.
- De 15 a 50 horas o 3 a 7 días de duración: 0,5 puntos.
- De 51 a 100 horas o de 8 a 20 días de duración: 1 punto.
- De más de 100 horas o 20 días de duración: 2 puntos.

Total formación: 2 puntos.

C) Méritos académicos:

- Por poseer titulación académica superior a la exigida para la plaza.

- Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º grado: 0,25 puntos.

- Título de Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º grado: 0,50 puntos.

- Título Medio Universitario o tres años completos de carrera: 0,75 puntos.

- Título Superior Universitario: 1 punto.

Total méritos académicos: 1 punto.

Justificación de la formación y méritos académicos: Mediante títulos o diplomas debidamente compulsados, donde se exprese claramente los datos para su valoración.

2. Segunda fase: Oposición.

Constará de dos ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas con tres respuestas alternativas, sobre las mate-

rias del temario contenidos en el Anexo I, a determinar por el Tribunal. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un período máximo de sesenta minutos. Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, por escrito y/o de campo, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización relacionados con el puesto de trabajo y las funciones a desempeñar que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, con una duración que no excederá de dos horas. Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

3. Entrevista personal: 2 puntos.

Por el Tribunal se formularán cuestiones e interrogantes vinculadas a la trayectoria profesional y formación del aspirante.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, oposición (en cada uno de los ejercicios) y entrevista personal. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso, y de persistir el empate se dirimirá a favor del aspirante que obtuviere mejor resultado en el segundo ejercicio de la oposición.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador serán recurribles ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Novena. Relación de aprobados.

Una vez terminado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

Décima. Propuesta, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el proceso selectivo el Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde, que recaerá sobre el aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación.

Tras la propuesta de nombramiento, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el aspirante propuesto será nombrado funcionario de carrera, previa la presentación de los documentos a que se refiere la base siguiente, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de lo previsto en el art. 14 del R.D 364/95, de 10 de marzo.

Undécima. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la presente convocatoria.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, ni de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- e) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que al momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.
- f) Copia compulsada del permiso de conducción de la clase «B».

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición y obtenido mejor puntuación total, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Duodécima. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
2. Organización territorial del Estado, Comunidad Autónoma de Andalucía, la provincia y el municipio: Organización y competencias.
3. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
4. Herramientas de uso habitual en el oficio de albañilería. Utilización de las mismas.
5. Cimentaciones y fábrica de ladrillo. Conocimientos generales.
6. Nociones básicas de trabajos de carpintería, metálica y de madera.
7. Nociones básicas de fontanería, electricidad y jardinería.
8. Obras de reparación en general.
9. Redes de alcantarillado.
10. La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

1. Datos del aspirante.

Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 DNI: Teléfono núm.:
 Domicilio a efectos de notificaciones:

2. Datos de la convocatoria.

Fecha BOE: .../.../...
 Plaza/Puesto al que se opta:
 Sistema de acceso:
 Importe derechos de examen: €

3. Datos académicos.

Titulación que posee:
 Centro de expedición:
 Fecha de expedición:

4. Documentación que adjunta (señalar con una X).

Fotocopia compulsada del título exigido.
 Fotocopia compulsada del DNI.
 Resguardo acreditativo de los derechos de examen.
 Méritos alegados (especificar cada documento que se acompaña).

5. Otros datos que hace constar el aspirante.

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Abrocena y declara ser ciertos los datos consignados en la instancia así como reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las bases de la convocatoria correspondiente a la plaza a la que opta, que declaro conocer y aceptar, con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

Abrocena, a ... de de 2004.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA.

Abrocena, 7 de julio de 2004.- El Alcalde, Juan Manuel Salmerón Escámez.

AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

ANUNCIO de bases.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2004, en su punto Quinto adoptó el acuerdo de aprobación de las «Bases para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Policía del Cuerpo de la Policía Local», siendo las bases del tenor siguiente:

BASES PARA LA PROVISION, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE POLICIA DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión, como funcionario de carrera de una plaza de Policía del Cuerpo de la Policía Local, perteneciente a la Escala Básica, Grupo C, con la categoría de Policía Local, mediante el sistema de acceso de oposición por turno libre

tal y como disponen los arts. 18, 19, 40 y 41 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

2. Legislación aplicable.

2.1. Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 364/1985, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.
- h) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- i) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a la cantidad de 60 euros, cantidad que podrá abonarse en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días para reclamaciones y subsanación de defectos, en su caso.

Transcurrido dicho plazo, y resueltos éstos, en su caso, se aprobará la lista definitiva, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.
- 4 Vocales, siendo uno de ellos un representante de la Consejería de Gobernación, otro de la Junta de Personal y los dos restantes serán designados por el Alcalde.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario que lo sustituya, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Secretario, de dos Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.6. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El Jurado decidirá el orden de los aspirantes.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

8.1. El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas:

8.2. Oposición.

8.2.1. La primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas. Salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos, adaptación personal y social normalizada.

Además se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo, intereses y preferencias profesionales hacia el mismo, la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme. Se calificará de apto o no apto.

8.2.3. Tercera prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II.

Se calificará de apto o no apto.

8.2.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta Convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2, para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas concertadas, en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados.

9.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado el procedimiento selectivo de oposición, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para

el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. La Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y en el curso de ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. Las pruebas que a continuación se detallan serán exigidas a todos los aspirantes que concurran a este proceso selectivo en turno libre. Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realiza el siguiente.

1.1. Fuerza flexora.

1.1.a) Hombre: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

1.1.b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies in tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

1.2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

1.3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

1.4. Salto de altura.

1,30 metros para los hombres y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

1.5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 segundos para las mujeres.

1.6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

- Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 las mujeres.

- Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así como no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión) la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos.

h) Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítica de sangre y orina...).

ANEXO III

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos. La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que se puede asumir competencias. Servicios mínimos obligatorias. Competencias delegadas.

Tema 15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Bélmez, 8 de julio de 2004.- La Alcaldesa, Agustina Carmona Fernández.

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2003

I. NORMAS GENERALES

Primero. Se convocan para su provisión con carácter fijo determinadas plazas vacantes en este Excmo. Ayuntamiento, que figuran en los Anexos de estas Bases Generales. Estas plazas se encuadran en las categorías que se indican, perteneciendo todas ellas a la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

El sistema de selección para todas las plazas incluidas en las presentes Bases será el de concurso-oposición. Los aspirantes que obtengan plaza quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe, le sea de aplicación otra incompatibilidad de acuerdo con la relación de puestos de trabajo.

Segundo. La realización de la selección se regirá por lo previsto en las presentes Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto, se estará en lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercero. Para ser admitidos en la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano/a de la Union Europea o extranjero que cumpla los requisitos para trabajar en España regulados en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero y en su Reglamento, aprobado por el R.D. 864/2001, de 20 de julio.

- Tener cumplidos 18 años de edad y no sobrepasar la edad máxima según lo dispuesto en el art. 135.b) del Texto Refundido en Materia de Régimen Local y art. 30.1.b) del Texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (Dto. 315/1964, de 7 de febrero).

- No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- Estar en posesión de la correspondiente titulación, conforme a los Anexos de estas Bases Generales, o en condición de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieran en los Anexos correspondientes.

Los requisitos anteriormente referidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, así como mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

III. SOLICITUDES

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo dirigirán las instancias al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gines, en las que manifestarán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, así como justificantes de los méritos que alegue para su apreciación y valoración por el Tribunal. Junto a éstos habrán de presentar el comprobante de haber ingresado a favor del Ayuntamiento de Gines un total de 15,03 euros en concepto de derechos de examen.

Dichos justificantes se presentarán en original o fotocopia compulsada, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos que aun alegados fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Quinto. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Gines.

Para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del concurso-oposición. Las reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, en cuya Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», se determinará además la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora en la que se realizará la prueba práctica.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, así como la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a personas con discapacidad, serán admitidos las personas con minusvalía, en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas en los casos en que sean incompatibles con el Desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por las personas con minusvalía, a través de certificación médica expedida al efecto.

V. TRIBUNALES

Séptimo. Los Tribunales Calificadores quedarán formados como sigue, teniendo todos y cada uno de sus componentes voz y voto.

Presidente: El Sr. Alcalde don Francisco González Cabrera, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretaría: La de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal-Delegado designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a representante designado por el Comité de Empresa.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especificación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal, se le asignará al menos un suplente y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

Las indemnizaciones por asistencia como miembro del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE 30 de mayo de 2002). Las cuantías a percibir serán en relación con la categoría.

VI. SISTEMA DE SELECCION

Octavo. El lugar, día y hora de la celebración de las pruebas se determinará en la Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Según sorteo, y en caso de que fuese necesario, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S».

Noveno. La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba práctica determinada por el Tribunal relativa a las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria según programa adjunto en el Anexo II. Se valorará de 1 a 6 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de tres puntos.

Décimo. Finalizada la fase de oposición el Tribunal valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en la forma y baremo recogidos en el Anexo I.

La acreditación de los méritos alegados se realizará:

- Para los Cursos, Seminarios, Jornadas y Congresos mediante diploma o certificación de asistencia (o impartición según el caso), expedida por Centro u Organismo Oficial (los Cursos, Seminarios, Jornadas y Congresos, en los que no se justifiquen horas o días de duración, no serán puntuados).

Sólo se valorarán aquellas acciones formativas que se acrediten por un total de más de 20 horas lectivas.

- Para los servicios prestados y la experiencia en Administraciones Públicas: Certificación expedida por la Administración Pública, u original o fotocopia compulsada de los contratos de trabajo, acompañados de los correspondientes certificados de empresa o de los certificados expedidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

- Para la experiencia en Empresas Privadas: Original o fotocopia compulsada de los contratos de trabajo, acompañados de los correspondientes certificados de empresa o de los certificados expedidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

VII. PUNTUACION FINAL Y PROPUESTA DE SELECCION

Undécimo. Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación y propuesta de contratación al Alcalde-Presidente de la Corporación, para que proceda conforme se determina en la base duodécima.

VIII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y CONTRATACION

Duodécimo. Los aspirantes propuestos presentarán ante la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del título exigido, o justificante de haber satisfecho los derechos para la expedición del título correspondiente.

- Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en el apartado quinto de la Base tercera, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación anteriormente expuesta o no reunieran los requisitos exigidos en la presente convocatoria, salvo en supuestos de fuerza mayor, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiesen podido incurrir por falsedad en las instancias solicitando formar parte en el proceso de selección.

Decimotercero. Una vez aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Sr. Alcalde decretará la contratación correspondiente en base a las propuestas formuladas y debiendo formalizar los interesados el correspondiente contrato en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del Decreto de contratación.

IX. IMPUGNACIONES

Decimocuarto. Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Gines, 1 de julio de 2004.- El Alcalde, Francisco González Cabrera.

ANEXO I

Denominación de la plaza: Director/a de la Agencia de Desarrollo Local.

OPE: 2003.

Número de plazas: Una.

Categoría: Personal Laboral L-Grupo II.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Requisitos académicos: Diplomatura Universitaria en Relaciones Laborales o Graduado/a Social.

Baremo de Valoración de méritos.

1. Formación (máximo 1 punto).

Por cada hora de participación en cursos, jornadas o seminarios ya sean recibidos o impartidos, en materia de gestión y creación de empresas: 0,002 puntos.

2. Experiencia profesional (máximo 3 puntos).

Por cada mes completo de servicios prestados como Director/a de Agencia de Desarrollo Local en municipios: 0,170 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados como Agente de Desarrollo Local en municipios: 0,125 puntos hasta un máximo de 1 punto.

ANEXO II

PROGRAMA DE MATERIAS

Tema 1. El modelo de Desarrollo Local como medio de Planificación Económica. Características básicas y más significativas del modelo de Desarrollo Local. Programas básicos de las estrategias de Desarrollo Local.

Tema 2. El Papel de los Organismos Internacionales y el Desarrollo Local. Los Organismos Internacionales encargados del Desarrollo. La OCDE y el Desarrollo Local. La Unión Europea y los Fondos Estructurales. Las Iniciativas Comunitarias. Las Iniciativas locales de Empleo.

Tema 3. Las Administraciones Públicas y el Desarrollo Local. La Administración Central. La Administración Regional. Las Administraciones Públicas Locales.

Tema 4. Desarrollo Local y Empleos de Futuro. Los Nuevos Yacimientos de Empleo. Empleos de Futuro: concepto y clases. Las Instituciones de los empleos de futuro.

Tema 5. Fomento de la Cultura Emprendedora. Características del Emprendedor. El Plan de Negocio. La tecnología como elemento diferenciador. La innovación como factor clave en el emprendedor. Las nuevas técnicas de gestión.

Tema 6. Formación y Empleo Local. Detección de Necesidades de Formación. Caracterización y Sensibilización de los Colectivos Beneficiarios de las Acciones de Formación. El Plan de Formación.

Tema 7. Desarrollo Local, Innovación y Tecnologías de la Información y Comunicación. La Dimensión Dinamizadora de las TIC. La Dimensión Social de la Innovación y la Tecnología. Innovación y TIC en la Perspectiva Nacional y Europea.

Tema 8. Desarrollo Local y Economía Social. El nuevo papel de la economía social. Objetivos de la Economía Social. La Economía Social como instrumento de potenciación del espíritu emprendedor. Líneas de actuación para el fomento de la economía social.

Tema 9. Ayudas y subvenciones para los Colectivos Objetivos del Desarrollo Local. Las pequeñas y medianas empresas.

Tema 10. El Servicio Andaluz de Empleo. Las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico. Las Agencias de Desarrollo Local.

Tema 11. La Elaboración, Presentación, Seguimiento y Evaluación de los Proyectos de Desarrollo Local.

Tema 12. Las Políticas de Fomento del Empleo. Las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

Tema 13. El medioambiente como recurso para desarrollo local y empleo. Los yacimientos de empleo en el sector ambiental. El medioambiente como recurso endógeno.

Tema 14. Desarrollo Local y Comercio Exterior. El papel de las Agencias de Desarrollo Local en el fomento de la internacionalización. La oferta de servicios e instrumentos de apoyo a la internacionalización de las Pymes.

AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE

ANUNCIO de bases.

Don Rafael Moreno Segura, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva del Aljarafe (Sevilla).

Hago saber que, elaboradas las bases para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, entre otras, se dicta Decreto de Alcaldía núm. 150/03 de fecha 30 de diciembre del presente año, donde se acuerda:

1. Aprobar las citadas bases.

2. Remitirlas al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su correspondiente publicación.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION, MEDIANTE PROMOCION INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de la Escala Básica, Clase Policía Local, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Huelva del Aljarafe, mediante promoción interna, por concurso de méritos.

1.2. Dicha plaza pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Oficial, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, Decreto 101/2003, de 15 de abril, por el que se aprueba el baremo de méritos para la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los Vigilantes Municipales previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la citada Ley 13/2001, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado

y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de la Administración Local.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

a) Ser Funcionario de Carrera, Agente de la Policía Local del Cuerpo de Policía Local de Huelva del Aljarafe.

b) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia, fotocopia compulsada del DNI así como los títulos y documentos acreditativos de los méritos para hacerlos valer en el concurso, mediante presentación de títulos originales o copias autenticadas legalmente. En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la aclaración de los méritos alegados.

4.2. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva del Aljarafe (Sevilla), manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 5,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

1) Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta Andalucía.

2) Un representante del Delegado de la Junta de Personal.

3) Un representante del Grupo Político de la Corporación.

4) El jefe del departamento o funcionario de mayor antigüedad relacionado directamente con las plazas objeto de la convocatoria.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas, así como ser predominantemente técnicos.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales, el secretario y el presidente. Le corresponde dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo de los mismos, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/02, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal percibirá las indemnizaciones por razón del servicio que correspondan.

Séptima. Proceso selectivo.

7.1. El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que versará sobre la comprobación y valoración, conforme al baremo que se contiene en estas bases, de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta las titulaciones académicas, la antigüedad, la formación y la docencia, las ponencias y publicaciones y otros méritos (obtención de medallas y felicitaciones).

7.2. La calificación del concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma.

7.3. El Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de los candidatos por el orden de puntuación resultante de la baremación de méritos realizada y remitirá su propuesta de nombramiento a la Alcaldía del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación.

1. Antigüedad.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses prestados como Agente de Policía Local, en el Ayuntamiento de Huelva del Aljarafe (Sevilla): 0,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses prestados en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos.

2. Titulaciones académicas:

- Doctor: 3,00 puntos.

- Licenciado Universitario o equivalente: 2,00 puntos.

- Diplomado Universitario, Diplomado Superior en Criminología, experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

De las anteriores titulaciones no se tomarán en consideración, a efectos de valoración, más de una.

Por otra parte, tampoco se tendrá en cuenta, a efectos de valoración, la titulación requerida para el acceso a la categoría de Policía, salvo que se posea más de una.

3. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 1,00 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 101/03, de 15 de abril, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,15 puntos.

- Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorará con la tercera parte.
- Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.
- Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de 1,00 punto.

4. Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3,00 puntos.
- Categoría de plata: 2,00 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1,00 punto.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento, cada una: 0,50 puntos.

Octava. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante propuesto por el Tribunal para su nombramiento, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Declaración de no haber sido separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional.
- b) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- c) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- d) Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o, en su caso, ejercer de forma expresa el derecho de opción previsto en dicha Ley.
- e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases exigidas.

8.2. Si dentro del plazo indicado el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario de esta Corporación y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. El candidato propuesto por el Tribunal, una vez presentados los documentos de la Base 9.ª, será nombrado, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia, Funcionario de Carrera del Cuerpo de la Policía Local de Huévar del Aljarafe, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Décima. Recursos.

10.1. Contra las presentes bases generales y su convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía si es el primero en publicarse, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a la resolución de éste o a la producción de los efectos de silencio, en su caso, para poder interponer el recurso contencioso-administrativo. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Huévar del Aljarafe, 15 de julio de 2004.- El Alcalde-Presidente, Rafael Moreno Segura.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO de bases.

E D I C T O

Doña Luisa M.ª García Chamorro, Alcaldesa en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en virtud de las competencias atribuidas entre otros, por el artículo 21.1.i y r de la Ley 7/85, de 2 de abril,

D I S P O N E

La publicación en el BOJA de las bases que regirán la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Motril, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, artículos 3 y 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

«BASES PARA LA PROVISION POR LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de la libre designación del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Motril, con las retribuciones básicas asimiladas al grupo funcional A y las complementarias que se relacionan:

Nivel de complemento destino: 28.
Complemento específico: 14.006,93.

Tipo de puesto: Singularizado.

Adscripción: Funcionario de Cuerpos de Seguridad: Administración del Estado, Autonómica o Local.

Segunda. Funciones.

A quien le corresponda cubrir este puesto se le encomendarán entre otras las funciones que se determinan en el artículo 57 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, de organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo así como las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía de Motril o de otros Cuerpos de Seguridad con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Motril.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

4.1. Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril y en la página web de este Ayuntamiento, www.motril.es, en el BOP, y en el BOJA, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. En el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud de ingreso ajustada al modelo oficial de solicitud de admisión para la provisión de puestos mediante libre designación que se publica junto a las bases de la convocatoria. Los impresos estarán a disposición de los/as interesados/as en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Motril y en la página web de este Ayuntamiento.

4.3. El ejemplar para el Ayuntamiento de Motril deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Motril

junto con la fotocopia del DNI, copia de la titulación académica, copia de los documentos que acrediten los méritos y la experiencia en funciones de mando, rango y categoría, así como el currículum vitae, donde les serán sellados, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Comisión seleccionadora.

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- Sr. Tte. de Alcalde de Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Motril, don Gerardo Ruiz Vilar.
- Sr. Tte. de Alcalde de Personal, Educación y Nuevas Tecnologías del Excmo. Ayuntamiento de Motril, don Francisco Javier Chaves Moyano.
- Sra. Tte. de Alcalde de Economía, Hacienda, Presidencia y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Motril, doña Luisa M.^a García Chamorro.
- Sra. Jefa del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Motril, doña Teresa Valenzuela Merino.
- Sr. Secretario acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Motril, don Vicente Tovar Escudero, que actuará como Secretario de dicho órgano.

Sexta. Nombramiento y cese.

A propuesta de la Comisión seleccionadora, el Sr. Alcalde-Presidente efectuará el nombramiento, sujeto a los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad. Dicho nombramiento se realizará en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El aspirante así nombrado podrá ser removido libremente del ejercicio de dichas funciones.

Séptima. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y en su defecto por lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.»

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 9 de julio de 2004.- La Alcaldesa en funciones, Luisa M.^a García Chamorro.



SERVICIO DE PERSONAL

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN

CONVOCATORIA:

Puesto al que aspira: JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL	Año de la convocatoria 2004	<input checked="" type="checkbox"/> LIBRE DESIGNACIÓN
---	---------------------------------------	--

DATOS PERSONALES:

NIF	Letra	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre:
Fecha de nacimiento		Teléfonos	E-mail o Fax	
Día	Mes	Año		
Domicilio: Calle o plaza y número			Código Postal	Población: Provincia
TITILACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE:				

DATOS PROFESIONALES:

CATEGORÍA PROFESIONAL:			GRUPO
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:			
<input type="checkbox"/> ACTIVO <input type="checkbox"/> OTRAS:			
ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE ENCUENTRA VINCULADO/A:			
AREA, SERVICIO, CENTRO, UNIDAD, LOCALIDAD/MUNICIPIO:			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA:	VINCULACIÓN:	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	NIVEL DE C.D.:

El/la abajo firmante solicita ser admitida/o al procedimiento de provisión del puesto convocado y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Motril, a ____ de _____ de 2004	Espacio reservado para el sello de Registro del Ayuntamiento
FIRMA	

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

INTERESADO/A

AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

Habiendo sido aprobadas por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 17 de diciembre 2003 (Decreto 126/2003) la provisión de dos plazas de Policía Local vacantes en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante los sistemas de oposición libre y concurso-oposición libre para el acceso del Vigilante Municipal, funcionario de carrera a la Categoría de Policía, en este municipio una vez creado el Cuerpo de Policía Local (Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre), se convocan dichas plazas con arreglo a las siguientes

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE LOS SISTEMAS DE OPOSICION LIBRE CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA EL ACCESO DE LOS VIGILANTES MUNICIPALES, FUNCIONARIOS DE CARRERA, A LA CATEGORIA DE POLICIA UNA VEZ CREADO EL CUERPO DE POLICIA LOCAL (D.T. 6.ª DE LA LEY 13/2001 DE 11 DE DICIEMBRE)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía, adscritas a la Escala Básica conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y se encuadran en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. Dichas plazas, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2002, que se aprobó por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2002, y publicada en el BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2002, están dotadas con las retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la plantilla de este Ayuntamiento, mediante los sistemas de selección y número de plazas asignados a cada uno que se señalan en la base 1.3 siguiente.

1.2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y Decreto 101/2003, de 15 de abril, en cuanto al baremo de méritos para la fase de concurso, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, modificada por Orden de 14 de febrero de 2002. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles

de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse los procedimientos de selección de los Funcionarios de Administración Local.

1.3. Procedimiento de selección y número de plazas que se les asigna.

Los procedimientos de selección de los aspirantes y número de plazas que se asignan a los mismos son:

- Una plaza para ser cubierta por el sistema de concurso-oposición (D. 10 1/2003, de 15 de abril, por el que se aprueba el baremo de méritos para la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los Vigilantes Municipales se regulan en la Disposición transitoria de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía).

- Una plaza para ser cubierta por el sistema de oposición libre.

1.4. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos antes de que termine el último día de presentación de solicitudes:

A) Para todos los sistemas de selección:

a) Nacionalidad española.

b) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión de la correspondiente titulación académica, que será: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

e) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

f) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

B) Para el sistema de oposición libre, además:

a) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años.

b) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres, estarán exentos de cumplir este requisito quienes sean funcionarios de algún Cuerpo de Policía Local de Andalucía.

C) Para el sistema de concurso-oposición libre, además: Ser funcionario de carrera, Vigilante Municipal, de este Ayuntamiento con anterioridad a la fecha de creación del Cuerpo de Policía Local.

Todos los requisitos a que se refiere la base 1.4, apartados A, B y C, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, mantenerlos durante el proceso selectivo y deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad

Pública de Andalucía o en la Escuela de Policía de cualquier Corporación que esté concertada con la anterior y que se elija por este Ayuntamiento.

Los aspirantes, para la realización de las pruebas de aptitud física, deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, extendido en papel timbrado y firmado por colegiado en ejercicio, en el que conste expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para realizar las pruebas deportivas que figuran en la base 6 de esta Convocatoria. Los aspirantes que no aporten el requerido certificado en tiempo y forma se declararán excluidos de la oposición o del concurso-oposición libre en su caso.

Asimismo se hace constar que la certificación citada, no excluye las comprobaciones posteriores a que hace referencia la base 6, segunda prueba o subfase (examen médico), de esta convocatoria.

2. Solicitudes y documentos a presentar.

2.1. El modelo de solicitud para participar en este proceso selectivo será facilitado en la oficina de este Ayuntamiento y se deberá ajustar al que figura en el Anexo II de estas bases y que se publicará con la convocatoria.

Con la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Carta de pago o justificante de haber ingresado los derechos de examen conforme lo determinado, en la base 3.2 de esta convocatoria.

2.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde, en las que el aspirante ha de manifestar que reúne, a la fecha en la que termine el plazo de presentación de instancias, todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 1.4, podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, ubicado en Plaza de España, 1, de Rosal de la Frontera (Huelva), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE, después de su íntegra publicación en el BOP y BOJA.

Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correo deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

2.3. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, indicándole, que si así no lo hiciera, se le tendrá desistido en su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Lista de admitidos y lugar, fecha y comienzo de las pruebas.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y determinando la composición del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas selectivas del primer ejercicio. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en la que constará el nombre y apellidos del candidato, DNI y, en su caso, causa de la no admisión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.1. Temario de las pruebas.

El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo II.

3.2. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de seis euros (6) y sólo serán devueltos en el caso de resultar excluido el aspirante. Se ingresarán en una de las dos cuentas que se relacionan a continuación con el siguiente concepto de identificación: «Pruebas Selectivas del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva)».

- Entidad El Monte de Huelva y Sevilla de Rosal de la Frontera.

Código cuenta corriente: 20980029580106746661.

Código cuenta corriente: 20980029550100003689.

El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 38.7 de la Ley 30/192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Tribunales.

4.1. El Tribunal, bajo la Presidencia del Alcalde o del Concejal en quien delegue, tendrá la composición siguiente:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un representante y sustituto nombrados por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Huelva.

- Dos Concejales de la Corporación y sustitutos designados por el Sr. Alcalde.

- Un representante de los funcionarios de carrera del Ayuntamiento y suplente propuesto por el Delegado de Personal del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue que actuará con voz y sin voto.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de dos Vocales y el Presidente y Secretario, y todos sus miembros deberán tener igual o superior titulación que la exigida a los aspirantes.

4.3. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes con derecho a voto, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja.

4.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

4.5. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros de mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley especificada con anterioridad.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.6. El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

4.7. Los miembros del Tribunal serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

4.8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán, con voz y sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

4.9. Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de asistencias en la forma y cuantía que señale la legislación vigente. A estos efectos este Tribunal se clasifica en la categoría 3.ª de las recogidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias.

5. Desarrollo de los ejercicios en cada sistema del proceso selectivo.

5.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

5.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

5.3. Orden de actuación de los aspirantes: La actuación de los aspirantes se realizará por orden alfabético del primer apellido, conforme al resultado del sorteo celebrado a tal efecto (Resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 2002, BOE de 2 de abril del día siguiente).

5.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligada la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan realizado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la terminación de la prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

5.5. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, o los efectos que procediera.

6. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases, dependiendo del sistema de acceso correspondiente:

Concurso de méritos para el acceso de los Vigilantes Municipales, funcionarios de carrera, a la categoría de policía.

Baremo de méritos aplicable al concurso-oposición: En el concurso serán valorados los siguientes méritos debidamente acreditados por los aspirantes en su instancia, con la siguiente

puntuación (D. 101/2003, de 15 de abril, por el que se aprueba el baremo de méritos para la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los vigilantes municipales se regulan en la disposición transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, BOJA núm. 85, de 7.5.03).

A) Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado como Vigilantes Municipales, en el municipio respectivo: 0,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

B) Titulaciones académicas:

- Doctor: 3 puntos.

- Licenciado Universitario o equivalente: 2 puntos.

- Diplomado Universitario, Diplomado Superior en Criminología o equivalente: 1 punto.

- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

De las anteriores titulaciones no se tomarán en consideración, a efectos de valoración, más de una.

Por otra parte tampoco se tomará en cuenta, a efectos de valoración, la titulación requerida para el acceso a la categoría de Policía, salvo que se posea más de una.

C) Formación: Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

- Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido asistencia se valorarán con la tercera parte.

- Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

- Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento, cada una 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado de otros méritos: 4 puntos.

En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

I. Primera fase: Oposición (aplicable a los sistemas de concurso-oposición libre y oposición libre).

a) Aptitud física, tendentes a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor, realizándose las pruebas establecidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, que figuran como Anexo I a la presente convocatoria. Se calificará de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas.

Estas pruebas serán atemperadas, en función del exceso de edad, respecto de los aspirantes por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con la Orden de 14 de noviembre de 2000.

Para la realización de las pruebas los aspirantes deberán presentarse con atuendo deportivo.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de realizarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que conste que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas físicas.

Esta prueba del primer ejercicio podrá desarrollarse, en llamamientos y actuaciones diferentes, para el sistema de concurso-oposición y para el de oposición libre, condicionando así el desarrollo de las sucesivas pruebas de este primer ejercicio para los indicados sistemas.

b) Segunda prueba: Examen médico con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad, conforme al cuadro de exclusiones médicas contenido en la Orden de 14 de noviembre de 2000, que se acompaña a esta convocatoria; se calificará de apto o no apto.

c) Tercera prueba: Psicotécnica. El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se detallan:

- Intelectuales. Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

- Aptitudes específicas. Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y especial, y memoria. Atributos que requieran una puntuación media-alta.

- Características de personalidad. Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto, en función de que se alcance una puntuación, igual o superior, al percentil 50, según la puntuación para los Cuerpos de Seguridad o, en

su defecto, las puntuaciones media y alta de las de la población general de nuestro país.

d) Cuarta prueba (conocimientos).

Consistirá en la contestación, por escrito:

a) De los temas, extraídos por azar, o cuestionario de preguntas, con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal, para cada materia de las que figuran en el temario anejo a la convocatoria, y

b) La resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

El ejercicio, una vez realizado, será leído por el opositor al Tribunal y éste podrá, si lo estima conveniente, entablar un diálogo con el interesado, sobre determinados extremos del ejercicio, al objeto de apreciar mejor los conocimientos del aspirante.

Este cuarto ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desenchándose la nota más alta y más baja.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

II. Segunda fase. Período de Prácticas y curso selectivo.

El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 1.4 de la convocatoria, será o serán nombrados funcionarios en prácticas por el Alcalde para el período que dure el curso de formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Municipales de Policía Local o Escuelas Concertadas, con los derechos y deberes inherentes a los mismos. Están exentos de realizar los cursos de Ingreso o Capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas concertadas. En el caso de las Escuelas municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente realice el curso.

La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición o en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente

que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición o en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección de futuras convocatorias.

7. Relación de aprobados.

Sin perjuicio de lo establecido en la Base Quinta de esta Convocatoria, una vez terminado el concurso y la fase de oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, constituida ésta por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de oposición para el sistema de oposición libre; por la suma de las puntuaciones alcanzadas en el concurso y en la fase de oposición para el sistema de concurso-oposición, posteriormente, el Tribunal elevará dicha relación a la Alcaldía, proponiéndole el nombramiento de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, también se remitirá la correspondiente acta donde conste el desarrollo del sistema selectivo, así como la relación de los no aprobados.

La relación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y/o lugar de realización de las pruebas.

8. Presentación de documentación y propuesta de nombramiento de funcionario en prácticas.

8.1. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en la relación definitiva de candidatos que han aprobado la primera fase del proceso selectivo, a que se refiere la base anterior, deberán presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.4. Dichos documentos serán los siguientes:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Certificación de nacimiento.
- c) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- d) Copia compulsada de la titulación académica exigida. Los candidatos que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados habrán de citar las disposiciones legales que reconozcan tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- e) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o haber obtenido el beneficio de la rehabilitación, en su caso, si el interesado lo justifica.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- g) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- h) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica, previstas en la legislación vigente, para el ejercicio de funciones públicas.

8.2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 1.4, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones

sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

9. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

9.1. La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, la Escuela de Policía concertada que imparta el curso de ingreso, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

9.2. Tras la propuesta final del Tribunal, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

9.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso, oposición y curso de ingreso.

Quien no figure en la propuesta elevada a la Corporación por la ESPA, cesará inmediatamente como funcionario en prácticas, con la pérdida de cualquier derecho derivada de tal condición, y de los dimanantes de la oposición.

9.4. De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

10. Base final. Recursos e incidencias.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA (eliminativas sucesivamente)

A) Ejercicios de aplicación exclusiva al Vigilante de este Municipio con nombramiento anterior a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

1. Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde exterior del mismo. Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

2. Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de dos minutos. Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

3. Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

4. Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

No se admitirán clavos en las zapatillas. Un intento.

B) Ejercicios de aplicación al resto de aspirantes.

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consiguieran un mínimo de ocho flexiones quedarían eliminados.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas totalmente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición anteriormente descrita un mínimo de cuarenta segundos quedarán eliminadas.

- Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a un pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y vuelve a marcar con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que consigan superar el mínimo exigido, 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres, en los intentos de los que disponen, serán eliminados.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan las mínimas exigidas, 4,5 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

- Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan las alturas exigidas en los intentos de que disponen serán eliminados.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida en pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,50 segundos para los hombres y 9,50 segundos para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos, en alguno de los intentos de los que disponen, serán eliminados.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

Los aspirantes se colocarán en la pista en el lugar señalado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres, Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos, en el intento del que disponen, serán eliminados.

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hercios a 35 decibelios, o de 4.000 hercios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto del trabajo. Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares o articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión) y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías, y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis o cualquier otro proceso patológico que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc.) que, a juicio del Tribunal, se crean conveniente realizar.

ANEXO II

T E M A R I O

(Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por otra de 14 de febrero de 2002).

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones, funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos; concepto, clases y principios generales.

Tema 11. La organización territorial del Estado. La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia

de los Entes Locales: Materias en las que puede asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local, concepto, clases, adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio de Rosal de la Frontera (Huelva). Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO III

INSTANCIA PARA SOLICITAR TOMAR PARTE EN PRUEBAS SELECTIVAS (POLICIA LOCAL)

Don/doña
nacido/a el
en el municipio de provincia de
provisto/a de DNI núm
expedido en el día
Domicilio a efectos de notificaciones:
..... Municipio
Provincia C.P.
Teléfono

E X P O N E

1. Que conoce la convocatoria de:

- Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza (ampliable) de Policía Local, publicada en el BOE núm. ... del día ...
- Concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, publicada en el BOE núm. ... del día ... para el acceso de los Vigilante Municipales, funcionarios de carrera, a la categoría de Policía en este municipio una vez creado el Cuerpo de Policía Local (D.T.6.ª de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre).

(Señale el recuadro del sistema de selección en el que desea participar.)

2. Que desea tomar parte en la misma y manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y especificados en el punto 1.4 de las bases de la misma.

3. Que acompaña recibo justificante de haber ingresado, a nombre de este Ayuntamiento, la cantidad de 6 € por derechos de examen.

4. Que se adjunta el certificado médico al que aluden las bases que rigen esta convocatoria para la realización de las pruebas de aptitud física.

5. Se adjunta, en el caso de participar en el sistema de concurso-oposición, relación y documentos que justifican cuantos méritos se desea alegar.

Por ello solicita ser admitido para tomar parte en este proceso selectivo que se convoca y declara que son ciertos los datos que consigna en esta instancia.

En Rosal de la Frontera (Huelva) a ... de de

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA (HUELVA)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rosal de la Frontera, 17 de diciembre de 2003.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Fernández Fariña.

SDAD. COOP. AND. RESIDENCIAL CRISTINA

ANUNCIO de disolución. (PP. 2408/2004).

Don Fernando Encinas Vázquez, con NIF núm. 31.496.666-Y, en su calidad de Liquidador de la Cooperativa de Viviendas «Residencial Cristina, S. Coop. And.», con domicilio social en C/ Armas, núm. 10, de Jerez de la Frontera (Cádiz), con CIF núm. F-11700945.

CERTIFICA

Que en la Asamblea General de socios de esta Sociedad Cooperativa, celebrada en sesión ordinaria el día 30 de junio de 2004 y en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad de los socios presentes y representados, y con la mayoría

necesaria para ello, disolver la Cooperativa por haber sido realizado su objeto social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Jerez de la Frontera, a siete de julio del año dos mil cuatro.- El Liquidador, Fernando Encinas Vázquez. NIF: 31.496.666-Y.

SDAD. COOP. AND. SEÑOR DEL MARMOL

ANUNCIO de fusión por absorción. (PP. 2423/2004).

Anuncio del acuerdo de fusión por absorción de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Señor del Mármol» de Cambil, por la Sociedad Cooperativa Andaluza «Unión Oleícola de Cambil».

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, y de los estatutos de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Señor del Mármol», la Asamblea General Extraordinaria de la S.C.A. «Señor del Mármol», celebrada el día 26 de junio de 2004, ha acordado por mayoría superior a 2/3 de los asistentes, la fusión por absorción con la S.C.A. «Unión Oleícola de Cambil», con efectos contables desde el día de su inscripción en el Registro de Cooperativas de Andalucía.

Lo que se comunica para cuantos estén interesados a tenor de lo establecido en la Ley 2/99, de 31 de marzo y Ley 3/2002, de 16 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Cambil, 30 de junio de 2004.- El Presidente, Francisco García Vico.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63